

**ELECCIONES AUTONÓMICAS
COMUNIDAD VALENCIANA**
28 DE ABRIL DE 2019

PROGRAMA
ELECTORAL
UNIDES PODEM



**ELECCIONES AUTONÓMICAS
COMUNIDAD VALENCIANA**
28 DE ABRIL DE 2019

PROGRAMA
ELECTORAL
UNIDES PODEM



ÍNDICE

Democracia, transparencia y participación	9
Nuevo Estatut d'Autonomia: proceso ciudadano y blindaje de derechos	12
Participación ciudadana	13
Vacío de las diputaciones y desarrollo de la Administración local	14
Transparencia y control para acabar con la corrupción	18
Desprofesionalización de la política	21
Ley Electoral Valenciana	22
Laicismo	24
Memoria Democrática	26
Servicios públicos de calidad	33
Educación	33
Deporte	60
Sanidad	65
Bienestar social	102
Justicia	115
Políticas culturales y defensa del patrimonio	118
Paz, cooperación y solidaridad	132
Renta Básica Universal (RBU)	134

Derechos e integración	139
Derechos sociales	141
Feminismos	142
LGTBI	160
Juventud	166
Diversidad funcional	171
Derechos y normalización lingüística	187
Inmigración	193
Territorio valenciano	203
Medio ambiente	207
Sector productivo rural	221
Animalismo	239
Turismo	243
Finançament	248
Cooperativismo y economía social	250
Nueva transición verde:	
Un proyecto de futuro para un nuevo modelo económico	261
Un <i>Green New Deal</i> per a la Comunidad Valenciana	263

Nota:

Medidas ecologistas 

Medidas feministas 

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

Objetivos:

Es un sentir general que el modelo nacido de la Transición española está agotado y la sociedad exige cambios estructurales que permitan ensanchar los límites impuestos hace ahora 40 años. Lo mismo sucede, por extensión, en el resto de la estructura institucional y jurídica del Estado. Las demandas de mayor democracia, participación, reconocimiento de derechos y asunción de obligaciones por parte del Estado son inaplazables si no queremos limitar el desarrollo de la sociedad y del país.

En nuestra arquitectura institucional autóctona también existen estos límites que deben ser superados. Nuestro objetivo es caminar hacia un modelo de democracia mucho más profunda y capaz de absorber las inquietudes y demandas de la ciudadanía, pues entendemos la democracia como el sistema que permite a la gente decidir sobre sus propios intereses. El objetivo final es conseguir que nuestra norma superior autonómica se construya desde la participación, la decisión colectiva que tomará decisiones emancipadoras; y no, como hasta ahora, fruto de una negociación de despachos en la cual el pueblo valenciano no ha tenido ninguna capacidad de decisión directa. Solo así conseguiremos un Estatut que vertebré nuestra tierra y que sirva a los intereses generales.

Por ello queremos impulsar un proceso político que finalice con la aprobación democrática de un nuevo Estatut d'Autonomia nacido de la voluntad popular, del empuje y anhelos de la sociedad en la que vivimos. Un Estatut d'Autonomia que recoja los derechos y libertades que la evolución de la sociedad (e incluso de la legislación) ha traído sin que se contemplen aún en la norma básica de nuestro ordenamiento jurídico autonómico, y que garantice plenamente los derechos sociales. Un nuevo Estatut d'Autonomia que ensanche los límites actuales de la participación política para poner a la gente en el centro de la toma de decisiones que le incumben.

Por otro lado, aún queda camino por recorrer en la transparencia y rendición de cuentas de quien ejerce funciones en el ámbito político. Los poderes públicos no pueden continuar viviendo al margen de la realidad social, ni ostentar privilegios inmerecidos, ni hacer de la política una profesión vital. Un sistema incapaz de asemejarse a la gente que representa y renovarse constantemente es un sistema estanco incapaz de evolucionar y garantizar una democracia saludable.

En tercer lugar, la falta de vertebración de nuestra comunidad ha sido responsabilidad de los dirigentes que, durante décadas, han pretendido un modelo centralista que no atendiese a criterios de proximidad, descentralización y desarrollo territorial equitativo. Fruto de este modelo caduco nos encontramos con la ausencia de una vertebración real. Por ello proponemos acercar las instituciones y administraciones, es decir, la toma de decisiones y la gestión de los servicios públicos, a la ciudadanía. La comarcalización es un objetivo necesario a acometer en los próximos cuatro años para la mejora de la eficiencia, el ahorro de costes y la democratización del sistema en su conjunto.

NUEVO ESTATUT D'AUTONOMIA: PROCESO CIUDADANO Y BLINDAJE DE DERECHOS

El 15M no solo despertó a millones de personas reclamando un sistema que pusiese a la gente en el centro de éste, sino que también fue un clamor por superar los límites impuestos en la creación del actual sistema político, económico y social nacidos de la Transición. Lo que la gente pedía en las plazas y las calles era más democracia, más participación y más derechos, planteando así un nuevo contrato social a la altura del tiempo que vivimos y que superase el esquema creado por el equilibrio de las élites políticas de 1978.

Las sucesivas reformas del Estatut d'Autonomia han venido a parchear una norma que ya en su momento fue convulsa por la dificultad de generar pactos entre los distintos partidos políticos y que, finalmente, resultó más un acuerdo entre las fuerzas que formaban

el Congreso de los Diputados en Madrid que la expresión de la voluntad popular de nuestra comunidad.

En Unides Podem – Esquerra Unida partimos del convencimiento absoluto de que solo un pacto nacido desde la ciudadanía puede garantizar una norma de convivencia sólida y que sume adhesiones suficientes para generar una estabilidad continua. El tiempo de la sospecha hacia la voluntad general de la gente ha pasado y ahora queremos que sea ésta quien adquiera el compromiso y decida sobre su presente y futuro como sociedad.

Proponemos así la elaboración de un nuevo Estatut d’Autonomia que se construya desde la propia sociedad, habilitando canales de expresión y participación directa. Queremos convertir la Comunidad Valenciana en una comunidad de primera categoría y no unirla al vagón de cola al que nos condujo la mala gestión durante el desarrollo de la Constitución Española. Asimismo, nuestro deseo es blindar los derechos y libertades adquiridos durante las pasadas décadas e incorporar los derechos de nueva generación para garantizar el bienestar social y la prosperidad de nuestro territorio.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El viejo modelo político pretende reducir la democracia al ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones cada cuatro años. En nuestro caso, por el contrario, defendemos que tenemos que aprovechar todas las vías existentes de participación política y potenciar nuevas. Para ello, el debate tiene que ir mucho más allá de una reforma de la Ley Electoral y hay que elaborar una Ley de Participación Política Valenciana, que incluya mecanismos de democracia participativa como, entre otros:

- 001** **Iniciativas Legislativas Populares (ILP)** que requieren menos firmas (rebaja de las actuales 50.000 a 20.000), puedan abordar más materias (supresión del actual artículo 3 de

la Ley 5/1993), no puedan ser inadmitidas a trámite por la falta de algún requisito (posibilidad de subsanación) y deban ser publicadas, tramitadas y debatidas por Les Corts, con intervención directa en el Pleno de la comisión promotora, que en último caso podría retirar el texto si las enmiendas aprobadas adulteran su contenido esencial.

002 Referéndums sobre cualquier materia de competencia autonómica o municipal, regulando los requisitos procedimentales con un espíritu garantista y abierto a la participación directa de la ciudadanía. Se procurará el encaje con la legislación estatal y en coordinación con las instancias responsables.

003 Reforma del Reglamento de Les Corts para convertir la actual Comisión de **Peticiones en una Comisión de Peticiones y Participación Ciudadana**, configurándola como una auténtica puerta de entrada a la participación de la ciudadanía en el Parlamento valenciano.

004 Procesos de participación ciudadana que contribuyan a la priorización sobre aspectos puntuales del gasto cuya incorporación se prevea efectuar en el anteproyecto de ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio siguiente, así como colaboración de la Generalitat Valenciana en el impulso de los **presupuestos participativos** desarrollados por las entidades locales.

VACIADO DE LAS DIPUTACIONES Y DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las diputaciones provinciales son entes administrativos y políticos caducos cuya existencia se arrastra desde el siglo XIX, sobreviviendo durante siglos a diferentes formas de estructuración administrativa

y territorial por motivos más políticamente interesados que debido a la supuesta importancia de su función.

En la actualidad son instituciones que generan duplicidades por el exceso de competencias que comparten con otros niveles administrativos, así como un mal prestigio debido a su opacidad y a las múltiples sospechas de corrupción, con tramas tejidas desde su interior que han servido para generar redes de poder político más propias de estructuras mafiosas y enriquecimiento de sus miembros.

La anterior legislatura es un buen ejemplo de que la buena gestión de las diputaciones depende más de la voluntad política de sus gobernantes que de su naturaleza y que su servicio público es casi siempre pervertido por el servicio partidista de quien ostenta el poder de la misma. Este modelo obsoleto basado en el caciquismo (el político dirigente beneficia a los que son de su cuerda y perjudica a quien no está en sintonía con él) debe acabarse y transformarse en un sistema más eficaz, eficiente e igualitario.

Por ello proponemos el vaciamiento total de las diputaciones, de forma paulatina a lo largo de la legislatura, transfiriendo sus fondos y competencias tanto hacia en nivel superior (Generalitat) como inferior (mancomunidades y/o municipios), y sustituirlas por mancomunidades homogéneas social, cultural y económicamente, mucho más próximas a las necesidades de la ciudadanía y creadas en torno a la organización comarcal. Este proceso debe garantizar en cualquier caso el buen funcionamiento de los servicios y la vigencia del actual personal.

Además desde Unides Podem - Esquerra Unida pondremos en marcha por fin la Ley de Comarcalización para dotar de institucionalidad democrática y administrativa las comarcas de nuestro territorio con la finalidad de crear entes capaces de gestionar los múltiples servicios que, de forma cooperativa entre las ciudades, pueden ser llevados a cabo de forma más económica y eficaz, como la gestión de residuos, de impuestos o la policía local en municipios que no tengan capacidad para asumirla de forma propia.

005 **Transferencia total de las competencias y recursos de las diputaciones provinciales con un plan paulatino de cuatro años.**

006 Aprobación de la **Ley de Comarcalización** que incluya la creación de entidades políticas y administrativas para gestionar servicios y recursos de forma cooperativa entre los municipios.

007 Asunción por parte de los municipios de los **fondos de cooperación municipal** para que sean equitativos y gestionados directamente por los Ayuntamientos.

TRANSPARENCIA Y CONTROL PARA ACABAR CON LA CORRUPCIÓN

AUDITORIA SOBRE EL RÉGIMEN DE CORRUPCIÓN

Durante los veinte años de gobierno del PP en la Generalitat se ha desarrollado un auténtico régimen de corrupción, que se ha destacado en un buen puñado de casos (Gürtel, Brugal, EMARSA, Nóos, Blasco, etc.) pero que seguramente permanece impune en muchos otros. Ni siquiera después de este régimen cleptocrático el PP ha depurado nunca responsabilidades políticas; al contrario, ha obstaculizado la tarea parlamentaria de control al Consell, escondiendo información y negándose a la creación de comisiones de investigación sobre escándalos de su gestión. Por eso, a partir de la pérdida de la mayoría absoluta y la salida del PP de la Generalitat hace falta:

008 Poner en marcha una **auditoria de la corrupción** que, con tiempo y medios suficientes, investigue la gestión del dinero público (en el período de sospecha y antes si es necesario) para dar a conocer a la ciudadanía valenciana todos los detalles de los casos de corrupción y despilfarro que ha sufrido.

- 009** Reformar el Reglamento de Les Corts para garantizar la posibilidad de crear **comisiones de investigación a petición de un tercio de los diputados o de dos grupos parlamentarios**, admitiendo todas las solicitudes de documentación y comparecencias que proponga cualquier grupo.
- 010** Poner a disposición de la Fiscalía Anticorrupción y de los tribunales de justicia toda la documentación sobre casos de corrupción que puedan estar todavía dentro de los límites de prescripción de los delitos.
- 011** **Depurar responsabilidades políticas** por todos los casos de corrupción, estén o no prescritos los posibles delitos.
- 012** Defender los intereses generales a través de la personación de la **Abogacía de la Generalitat** en todos aquellos procesos penales o civiles sobre presuntos casos de corrupción.
- 013** Incluir en el nuevo Estatuto de Autonomía la **eliminación del aforamiento de los diputados y diputadas de Les Corts y de los miembros del Consell**, que tendrán que ser juzgados por los tribunales ordinarios como cualquier ciudadano o ciudadana.
- 014** Estudiar las reformas legales pertinentes para **suspender temporalmente de su cargo público a las personas imputadas por corrupción** hasta que la justicia dicte sentencia.
- 015** Instar a las Cortes Generales a través de una proposición de ley de Les Corts a la reforma del Código Penal para **ampliar los plazos de prescripción de los delitos de corrupción, obligar a la devolución del dinero sustraído o defraudado a la Administración pública, y eliminar la figura del indulto** (o, en todo caso, impedir su aplicación a los cargos públicos o funcionarios condenados por delitos de corrupción).

- 016** **Prohibición de contratación pública con empresas vinculadas a casos de corrupción.**
- 017** Eliminación de todo homenaje o privilegio a políticos condenados por sentencia firme por casos de fraude y corrupción contra la Administración pública.

TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL PODER

- 018** Desarrollo, aplicación y profundización de la **Ley de Transparencia**.
- 019** Cumplir todas las obligaciones legales que permitan a la ciudadanía y a sus representantes **acceder a la información y documentación pública**, reformando el Reglamento de Les Corts para garantizar el ejercicio de los derechos de los diputados y las diputadas y sancionar su vulneración por parte del Consell o la Mesa de Les Corts.
- 020** Ejecutar todas las sentencias que condenan al Consell por vulnerar el derecho de los parlamentarios a acceder a documentación, retirando los recursos de casación que se hayan interpuesto ante el Tribunal Supremo.
- 021** **No firmar ningún contrato público con cláusula de confidencialidad** y no ampararse en las existentes para la denegación de documentación a los diputados y diputadas.
- 022** No contratar, ni directa ni indirectamente, con empresas que operen en centros financieros deslocalizados, que incluyen tanto los países considerados oficialmente paraísos fiscales por la OCDE, como todas aquellas jurisdicciones o territorios que ofrezcan incentivos fiscales de naturaleza similar. Tampoco con las empresas que operen en Estados que, por las características

de su sistema legal o bancario, están directamente relacionadas con los negocios deslocalizados (*offshore*).

- 023** Facilitar el acceso a todos los expedientes de contratación de la Generalitat a través de un Registro que esté al alcance de toda la ciudadanía y comprenda todas las contrataciones sin límites temporales.
- 024** Implantar un **visualizador de ingresos públicos** que contenga la información de ingresos y gastos por consellerias (sus líneas políticas y unidades administrativas), así como la información de destino de los impuestos que paga la ciudadanía. Uniformidad en los portales entre la Administración Pública y el sector público instrumental.
- 025** Convertir al Consell de Transparència en una Administración independiente con capacidad sancionadora.
- 026** Establecer sistemas de prevención contruidos sobre marcos de integridad, códigos éticos de conducta y buen funcionamiento para fortalecer la **integridad, ética pública y transparencia en el sector público instrumental**, en los operadores que sean prestamistas de servicios públicos o perceptores de fondos públicos.
- 027** Mejorar el registro y supervisión de las declaraciones de bienes, actividades e intereses de cargos públicos y altos funcionarios posibilitado un seguimiento específico post-cargo.
- 028** Revisar los **sistemas de control previo de idoneidad y reforzar el régimen de incompatibilidades**, estableciendo políticas restrictivas de regalos y prever situaciones post-cargo (puertas giratorias) en función de los riesgos asociados a determinados perfiles y colectivos de servidores públicos.

- 029** Vigilar y exigir que las Administraciones públicas colaboren y respeten el **estatuto de protección de la persona denunciante**, poniendo en valor su **condición profesional**, dignidad humana y valía de quienes colaboran para acabar con la lacra de la corrupción.
- 030** Redefinir y adaptar los procedimientos de acceso y promoción en la función pública a los nuevos perfiles que requiere la administración, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad, con la superación de las pruebas exclusivamente memorísticas.
- 031** Seleccionar todos los cargos de dirección, incluyendo los del sector empresarial e instrumental por convocatoria pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, **limitando los nombramientos a través del sistema de libre designación**.
- 032** Formación en integridad de todos los servidores públicos, especialmente de los altos cargos y personal directivo, tanto de las administraciones públicas como de sus sectores público empresarial e instrumental.
- 033** Garantizar la **independencia de los órganos de control internos y externos** dotándolos de los medios y recursos necesarios para ejercer sus funciones debidamente.
- 034** Hacer real y efectiva la **independencia y profesionalidad** de las personas integrantes de las estructuras relacionadas con los procedimientos de contratación pública garantizando la ausencia de conflictos de interés.
- 035** Reducir los márgenes de discrecionalidad, valoraciones subjetivas en los procesos de contratación y asegurando la objetividad y transparencia en la toma de decisiones.

- 036** Controlar de manera efectiva el **cumplimiento de los pliegos de adjudicación del servicio público**, así como el despliegue de la capacidad sancionadora de la Administración Pública en caso contrario.
- 037** Supervisar que en la titularidad real de las empresas que licitan no figura ninguna persona sancionada por fraude o corrupción y que no son empresas que operen en paraísos fiscales. Establecer esta circunstancia como impeditiva para poder resultar adjudicataria de servicios públicos.
- 038** Colaborar con la Agencia Valenciana Antifraude en el respaldo a todas las medidas que aseguren la **prevención y lucha contra el fraude y la corrupción** en el ámbito de la Administración Pública valenciana.

DESPROFESIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La percepción ciudadana respecto a la política es de lejanía, desafección y desigualdad con sus representantes. Esto viene dado por una serie de privilegios y prerrogativas, muchas de ellas incomprensibles, que sitúan a los políticos en una forma de vida muy distinta a la de la ciudadanía. Desde Unides Podem - Esquerra Unida creemos firmemente que la política debe estar ligada a la vocación de servicio público temporal para mejorar la vida de la gente y no a un puesto donde asegurar un generoso sueldo vitalicio con prebendas y ostentación. Por ello proponemos:

- 039** Establecer una **limitación de mandatos en dos legislaturas** (para el Legislativo, el Ejecutivo, los órganos dependientes de estos y los órganos autónomos), **un límite salarial y un régimen estricto de incompatibilidades** para todos los cargos

públicos, hasta un plazo de tiempo posterior a su ejercicio, de manera que no se puedan acumular puestos en diversas instituciones ni entrar en conflicto de intereses.

- 040** Establecer mecanismos legales para evaluar el **cumplimiento de los programas electorales, y estudiar fórmulas revocatorias** de aquellos representantes electos que incumplan su programa.

- 041** **Eliminación de los privilegios concedidos a expresidentes.** Acabar con los gastos fijos por su condición y elaborar un protocolo de actuación y financiación controlado desde Les Corts. Hacer pública la actividad y costes de representación. Eliminar la condición de exPresident a condenados por corrupción.

- 042** Crear un **registro público sobre el uso de los vehículos oficiales** por parte de los altos cargos de la Generalitat y de las diputadas y los diputados.

LEY ELECTORAL VALENCIANA

El sistema electoral valenciano viene determinado actualmente por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, que reforma la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. El Estatuto, pactado por los dos partidos mayoritarios, impone unos límites que no pueden ser compartidos, por ser contrarios a la pluralidad existente en la sociedad valenciana. Para hacer de la democracia valenciana una democracia más inclusiva y participativa que la actual, se deberían traspasar las líneas marcadas y dotarnos de un marco institucional distinto, abierto, que garantice la representación de todas las personas en términos de igualdad y que, al mismo tiempo, instaurare mecanismos de participación directa de la ciudadanía. En definitiva, habría que pasar del actual estadio de participación electoral a un

nuevo estadio de participación política, actuando en dos direcciones: por una parte, mejorando las vías de incorporación de las demandas políticas a través de la sociedad civil, y por otra, incentivando la participación directa de los valencianos y valencianas. En ese sentido, haría falta, en primer lugar, que la Ley Electoral Valenciana se convirtiera en la Ley de la Participación Política Valenciana y que contuviera tanto los aspectos de la participación electoral como aquellos que difieren del voto (Iniciativa Legislativa Popular, Consejos Ciudadanos, Referéndum, Presupuestos Participativos, etc.).

Por lo que respecta a la participación electoral, Unidos Podem - Esquerra Unida considera que debería procederse a la apertura del sistema electoral valenciano en todos y cada uno de sus **elementos**:

- 043** Cuerpo electoral: abogar por el sufragio universal, activo y pasivo, lo que implicaría que las personas migrantes tendrían el derecho de elegir y ser elegidas.
- 044** Circunscripción electoral: Se debería instaurar la Comunidad Autónoma como distrito electoral único.
- 045** Formas de voto: ante un sistema de listas cerradas y bloqueadas, atender al debate existente en la sociedad y estudiar la posibilidad de un sistema de listas desbloqueadas, similar al que existe en algunos países de nuestro entorno.
- 046** Barrera legal: suprimir cualquier barrera electoral autonómica, lo que implica eliminar la actual del 5% por ser arbitraria, claramente mayoritaria (invalidando la exigencia de proporcionalidad de facto) y contraria a la pluralidad democrática valenciana. El objetivo es conseguir un sistema proporcional en todos los niveles y circunscripciones.

- 047** Fórmula electoral: adoptar una fórmula de asignación de escaños proporcional, el resto mayor, que da la mejor aproximación a la proporcionalidad exacta.
- 048** Igualdad: para garantizar la presencia igual entre mujeres y hombres, proponemos un sistema de lista cremallera sobre tramos de dos donde, al menos, el 50% deben ser mujeres.

LAICISMO

Apostamos por un sistema laico garante de la plena libertad de conciencia. El laicismo supone la existencia de las condiciones políticas, jurídicas y sociales que permitan garantizar a las personas el pleno ejercicio de la libertad de conciencia en cualquiera de sus manifestaciones y en un plano de igualdad. En un Estado de Derecho, esta libertad tiene que ser protegida ante cualquier tipo de dominación o injerencia que la anule, restrinja e implique ventajas y privilegios por parte de personas o instituciones. Asimismo, la constante relación entre la política y la religión, comúnmente desdibuja la frontera que debería exigir, suponiendo una injerencia sobre las creencias desde la esfera política del sistema. Creemos que la separación efectiva entre religión y política es también la mejor forma de garantizar la libertad de culto y el respeto a las personas que procesan cualquier creencia religiosa. En Unides Podem - Esquerra Unida constatamos, por una parte, el avanzado grado de secularización de la sociedad valenciana, así como la creciente diversidad de creencias, tanto de origen religioso como de cualquier otro tipo (atea, agnóstica...), mientras, por otra parte, se mantienen enormes privilegios económicos y simbólicos en beneficio de la Iglesia católica. Así, observamos con preocupación la frecuente confusión entre los ámbitos públicos (de carácter universal) y religioso (de carácter particular), inundando de símbolos confesionales las ceremonias políticas, al igual

que es cotidiana la presencia institucional en todo un conjunto de ritos y ceremonias religiosas. Esta connivencia con las creencias religiosas (católicas, especialmente) se completa con una presencia permanente en prisiones, hospitales y ejército, financiada con dinero público. Entendemos que todos estos privilegios no están basados en las disposiciones de la Constitución. Más bien al contrario, la marcada aconfesionalidad que la Constitución otorga al Estado tiene que alentar a los poderes públicos para garantizar la cohesión social de acuerdo con la libertad de conciencia, la igualdad ante la ley, la justicia social, la solidaridad y los derechos humanos. Rechazamos la utilización de conceptos como culturas o civilizaciones, que habitualmente solamente sirven para enmascarar el sometimiento de las conciencias individuales a dictados comunitaristas, que substituyen las múltiples identidades de las personas por una exclusiva característica dominante de categorización, normalmente la religión. Pensamos que las organizaciones sociales basadas en creencias religiosas tienen que disfrutar del mismo trato, a efectos jurídicos, que aquellas otras cuyo substrato sean las creencias no religiosas: unas y otras han de someterse al derecho común, sin exigir privilegios públicos de orden económico o institucional. Un Estado que se quiere laico así lo exige. Por todo ello, proponemos las siguientes medidas:

- 049** Eliminar cualquier tipo de **financiación pública, exención fiscal o administrativa, o subvención a favor de instituciones religiosas**, así como para cualquier de sus actividades (clero, culto, propaganda...).
- 050** Suprimir cualquier donación de suelo público a las confesiones religiosas, sin hacer excepción urbanística alguna que represente diferencia o privilegio.
- 051** Garantizar una educación de **calidad, pública y laica**, protegiendo en el ámbito escolar la libertad de conciencia,

suprimiendo de las escuelas públicas y privadas concertadas los elementos simbólicos confesionales o ideológicos, así como sacar la religión fuera del currículum, del expediente, del horario lectivo y del espacio público común.

- 052** Suprimir todo tipo de **simbología religiosa** en los actos públicos (tomas de posesión de cargos, espacios de reunión, actividades públicas, fiestas patronales, etc.), así como en espacios de titularidad pública (ayuntamientos, centros cívicos, culturales, centros docentes, hospitales y administración en general). Igualmente, ningún acto de carácter confesional específico (misa, procesión, funeral...) tendrá carácter de acto oficial, por lo que ningún funcionario público podrá participar obligatoriamente, y su asistencia será siempre que lo desee en su condición de ciudadano o ciudadana.
- 053** Excluir de los centros sanitarios públicos, residencias, ejército..., la presencia institucional de clérigos y la existencia de capillas.
- 054** Revisar los acuerdos entre **Generalitat e Iglesia Católica** para actualizar su contenido garantizando que no sean lesivos para las administraciones públicas.

MEMORIA DEMOCRÁTICA

Desde Unides Podem – Esquerra Unida estamos comprometidas en la lucha por la recuperación de nuestra memoria democrática. Una vez aprobado un texto legislativo que desarrolla esta política pública, ha llegado el momento de aplicarla dotándola de presupuesto y llevando a cabo las acciones políticas necesarias. Los puntos que consideramos prioritarios a aplicar en materia de memoria democrática son:

- 055** Desarrollo de la **Ley de memoria democrática y para la convivencia** de la Comunidad Valenciana.
- 056** Creación de un **banco de ADN** tanto para la identificación de las víctimas y familiares en fosas comunes como respecto a las madres robadas y a los bebés que fueron robados.
- 057** **Derecho a la localización y la exhumación.** Los familiares de las personas asesinadas fruto del golpe de estado y la represión franquista posterior, así como las entidades sociales, corporaciones municipales y cualquier otra institución democrática, tendrán derecho a pedir su localización y la exhumación individual o colectiva.
- 058** **Derecho al conocimiento de la verdad.** Se reconoce a la ciudadanía valenciana el derecho al conocimiento de la verdad en las materias reguladas en esta Ley. Corresponde a La Generalitat y a las Administraciones Públicas valencianas, en el ejercicio de sus funciones, garantizar la efectividad del citado derecho.
- 059** Aplicación de la doctrina de las Naciones Unidas sobre crímenes contra la Humanidad. La Generalitat impulsará la aplicación por los poderes públicos en la comunidad autónoma de la doctrina de las Naciones Unidas sobre crímenes contra la Humanidad.
- 060** Aplicación del derecho internacional referente a las **desapariciones forzadas y tortura.**
- 061** Reconocimiento a las **víctimas valencianas.** La Generalitat impulsará las tareas de reconocimiento, individual o colectivo, a las víctimas valencianas de la represión franquista, tanto individuales como colectivas.

062 **Divulgación de la memoria democrática.**

063 **Desaparición forzada de niños y niñas.** La Generalitat, en colaboración con otras administraciones u organismos, procederá a la búsqueda y esclarecimiento de la desaparición forzada de niños y niñas y adopciones ilegales ocurridos durante el Franquismo, así como de la actuación de la Delegación Extraordinaria para la Repatriación de Menores y la Junta de Protección de Menores y del Auxilio Social del régimen franquista en relación a los hijos de los presos políticos.

064 **Anulación de juicios.** El Consell solicitará al Estado Español la anulación de todos los juicios a ciudadanos valencianos y ciudadanas valencianas realizados por los tribunales militares y/o civiles por motivos políticos en la lucha por las libertades y la democracia.

**SERVICIOS
PÚBLICOS
DE CALIDAD**

SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

Objetivos:

La consecución de una igualdad real y efectiva no puede alcanzarse solo a través de textos jurídicos. Son los poderes públicos quienes deben garantizarla a través de los servicios públicos, que atienden y proveen a la ciudadanía. Unos servicios que sean públicos porque las empresas sólo tienen como objetivo la extracción de beneficio económico y no el bienestar de la gente. Unos servicios que deben ser de calidad porque es el elemento diferenciador que permite la felicidad y la eficacia de la cobertura pública.

Nuestro objetivo es, pues, la reversión de las privatizaciones llevadas a cabo durante los últimos años en los servicios públicos y la expansión de estos para cubrir aquellas necesidades existentes que en la actualidad son invisibilizadas o apartadas del sistema. Ensanchar el Estado del Bienestar es el horizonte de nuestra política, que no se pone límites ni se frena ante otros intereses espurios.

Unides Podem - Esquerra Unida vino a la política para garantizar el bienestar de la gente para las generaciones actuales y las posteriores. No nos resignamos sólo a vivir, dejándonos llevar por el imparable paso del tiempo. Queremos gozar de la vida y para ello como seres humanos requerimos de un abanico de necesidades que deben ser cubiertas.

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE CALIDAD

Durante esta legislatura se han acometido grandes avances para frenar el proceso de degradación sostenido llevado a cabo por los gobiernos populares. La Xarxa Llibres, que garantiza el acceso a los libros de texto, la mayor oferta pública de empleo de profesorado, el

Pla Edificant, la aprobación de la gratuidad de la enseñanza de 0 a 3 años a través de los Presupuestos.

Sin embargo, los problemas de gestión, la falta de financiación y la falta de valentía han dejado muchas cosas por hacer y otras por impulsar.

La prioridad absoluta para nuestra formación será acabar con todos los barracones existentes a lo largo del territorio. Además, aquéllos que deban instalarse por estricta necesidad deberán reunir las condiciones necesarias para poder desarrollar con la máxima normalidad y calidad posible las actividades que deban darse.

Por otro lado, esta legislatura ha servido para abrir el camino hacia la universalización de la educación de 0 a 3 años. Si bien no creemos que esta fase educativa deba ser obligatoria y que, por lo tanto, debe ser la libre elección de las familias quien la sustente, entendemos que es prioritario armar todo un sistema de educación para garantizar que, quien así lo desee, tenga acceso a la misma.

La educación de 0 a 3 años supone una serie de beneficios educativos, sociales y económicos que son por sí mismos legitimadores de esta política pública. Ayudan al mejor desarrollo intelectual y cognitivo, así como a la adquisición de habilidades sociales tempranas en los niños y niñas; mejoran el espíritu de comunidad por las interrelaciones que se adoptan no sólo entre los y las más pequeñas, sino entre madres y padres; liberan de tiempo a las mujeres que son quienes tradicionalmente han soportado el peso de la crianza y más aún mientras no se homologuen los permisos de paternidad a los de maternidad.

Mención aparte merece la situación de la Universidad pública y el sector de la innovación y ciencia.

El sistema universitario debe ser capaz de absorber de forma eficiente a las generaciones que desean estudiar, primando la importancia de la enseñanza sobre la necesidad del mercado. Esto supone combinar la no masificación de alumnado en aulas para garantizar la calidad de la enseñanza (descenso de ratios) con la reducción de las notas de corte para el acceso. Premiar la excelencia es una falsa premisa que no hace, sino que fijar una frontera clasista, puesto que

son los y las alumnas con menos rentas (y también las que no disponen de familiares con formación superior, casi siempre hechos que están ligados) las más propensas a tener mayores dificultades para obtener los mejores currículums académicos.

Por lo que respecta a ciencia e innovación las medidas, además de escasas, son excesivamente tímidas tratándose de lo que será sin duda un pilar fundamental del futuro de las sociedades. Cada vez más queda patente que la economía que no es capaz de desarrollarse se queda obsoleta y acaba muriendo. Pero la innovación no es sólo un impulso fundamental para la economía, también lo es para otros sectores cruciales como la sanidad, el medio ambiente o el transporte e infraestructuras.

Precisamente es en la materia de ciencia e innovación donde mayor talento se está escapando, viéndose miles de jóvenes obligados a emigrar en busca de un futuro. Desde Unides Podem - Esquerra Unida queremos recuperar a todas esas personas que quieren regresar porque se han visto obligadas a marcharse por no tener un presente y futuro aquí, desenraizando a nuestra gente y dividiendo a familias enteras que ven como se marchan sus hijas y nietas. Estamos desperdiciando recursos con gente que formamos aquí y cuyo beneficio lo extraen países terceros, algo intolerable y que genera un gran déficit en nuestro territorio.

Por último, desde Unides Podem - Esquerra Unida apostamos por una educación pública universal y de calidad. No nos oponemos a la existencia de la educación privada siempre que sea reglada según la normativa para evitar desigualdades y siempre que sea 100 % privada. Queremos acabar con los privilegios que supone la financiación de entidades educativas privadas desde las arcas públicas. Además, la educación pública necesita de esos recursos para construir más centros públicos que den cobertura a las generaciones que cada año acceden al sistema educativo. Debemos acabar con la elitización y discriminación que está convirtiéndose el modelo privado educativo, segmentando al alumnado por razones económicas, sociales e incluso de género.

LA ESCUELA PÚBLICA

- 065** **Ley Valenciana de Educación**, elaborada con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, que defienda la escuela pública y la considere eje vertebrador de nuestro sistema educativo, concretando actuaciones y compromisos financieros sobre: ampliación y adecuación de la red pública, de atención a la diversidad, fomento de la autonomía de los centros y la participación democrática en los mismos y la apertura al entorno.
- 066** **Remodelación de los centros educativos más antiguos y construcción de los nuevos con el objetivo de cubrir desde lo público el 100% de las plazas.** Eliminación del fibrocemento de las instalaciones principales y complementarias de los centros educativos.
- 067** **Calendario Escolar Valenciano:** amplio acuerdo en el seno de la Comunidad Escolar sobre bases y criterios racionales y estrictamente pedagógicos que tengan como principales referencias al alumnado y las mejores condiciones para el aprendizaje, al margen de las imposiciones de otros calendarios.
- 068** Con motivo de **superar la escasa presencia de centros con nombre de mujer**, se propondrá una votación, para la cual la Conselleria habilitará los medios necesarios, en la que la Comunidad Educativa elegirá entre una terna de nombres de mujeres relevantes del que saldrá elegido el definitivo.
- 069** **Nuevo marco legal que fije las funciones y la labor de la Inspección Educativa desde criterios profesionales y no políticos**, como órgano asesor y supervisor de la organización y funcionamiento más eficaces de los centros educativos.

070 Reversión de los conciertos educativos y la no cesión de terreno público para uso privado. Haremos estudios financieros y jurídicos, para establecer el procedimiento de los procesos de reversión. La existencia de la privada-concertada plantea una situación muy grave: la financiación con fondos públicos de un ideario que no es el de toda la sociedad, que contribuye a que el conocimiento científico quede sometido a principios o creencias religiosas y al proselitismo que, más que unir, segrega y separa.

- Extender la red de centros de titularidad pública para atender suficientemente la demanda en las diversas etapas educativas, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros concertados en una red única de centros públicos.
- Debemos plantear el procedimiento y el orden de reversión de los Conciertos, haciendo una revisión y reducción progresiva de los mismos, que tendrán carácter subsidiario y se mantendrán cuando la red pública no permita atender la demanda de escolarización.
- Ninguna cesión de suelo público para centros privados concertados ni ampliación de la red concertada si hay plazas escolares públicas suficientes. Derogar de forma inmediata la normativa que permite la construcción de los llamados Centros de Iniciativa Social. Desde el punto de vista del servicio educativo, el suelo público debe ser para la escuela pública.
- Supresión del concierto a los centros que segregan al alumnado por razón de sexo, utilizan mecanismos encubiertos para seleccionar al alumnado, cobran cuotas por las enseñanzas subvencionadas o imponen su ideario sin respetar los derechos del alumnado o del profesorado, así como en las etapas postobligatorias (ciclos formativos, bachillerato). Las cooperativas de enseñanza tendrán un protocolo especial.

- Puesta en marcha de un proceso que fomente y facilite la incorporación a la red pública de los centros privados concertados que lo deseen.

- 071** Escuelas Oficiales de Idiomas: **se garantizará para todo el territorio una oferta pública de calidad de enseñanza de idiomas**, para todos los niveles de competencia lingüística según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas desde A1 hasta C2, con prioridad para los cursos de adquisición del nivel B2 —intermedio alto—.
- 072** **Oferta planificada y ampliada de FP**, teniendo en cuenta tanto su rentabilidad social como su calificación para satisfacer la demanda del tejido productivo. Ampliación de la oferta de los ciclos formativos al régimen de personas adultas, con duplicidad de horarios en los IES que los ofrecen. Optimización de las instalaciones de los ciclos formativos para la impartición de cursos de formación ocupacional. Modificación de la normativa para flexibilizar los ciclos formativos que permita adaptarse con rapidez a nuevos perfiles profesionales. Aumento de la financiación para la adquisición de materiales para incentivar el aspecto formativo práctico de la formación profesional.
- 073** **Integración en el sistema general de las enseñanzas de régimen especial**. Promover el tratamiento equivalente en los estudios de Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas, con el fin de posibilitar al alumnado la simultaneidad con las enseñanzas de carácter ordinario. Ampliación de oferta educativa de las titulaciones más demandadas de estas enseñanzas en las escuelas y conservatorios, profesionales y superiores de titularidad pública.

- 074** **Red Pública de Centros de Educación Infantil.** Cobertura de plazas del 100% 0-3 años de acceso voluntario desde el sistema público educativo. Los nuevos colegios que se construyan y aquellos que se reformen incluirán las infraestructuras necesarias para dar cabida a esta etapa educativa. Cooperación y colaboración entre administraciones (autonómica, comarcal y municipal) para crear una única red que alcance todo el territorio.
- 075** **Ampliación de la red de centros de Formación de Personas Adultas (FPA),** hasta cubrir la totalidad de la demanda, en todas las etapas, niveles y modalidades de enseñanza presencial, semi presencial ya distancia, estableciendo la planificación de estas enseñanzas de acuerdo con demanda. Ampliación de la oferta en los establecimientos penitenciarios.
- 076** Educando en igualdad: **implementar desde la transversalidad la perspectiva de género en los centros como espacios educativos** (interrelaciones, infraestructuras, equipos de dirección) y en los planes de estudio. Visibilización del papel de la mujer a lo largo de la historia en las diferentes disciplinas. Aprobar planes contra la violencia machista en los centros educativos de todas las etapas de la enseñanza para alumnado y profesorado.
- 077** Sectores socioeducativos: **avanzar hacia un modelo de financiación de la red educativa que atienda a los colectivos más vulnerables** (diversidad funcional, menores en riesgo de exclusión social) para garantizar su acceso universal y una enseñanza de calidad. Inclusión de profesionales en diferentes competencias dentro del sistema público educativo: logopedas, psicólogos, trabajadores sociales, educadores sociales, etc.

- 078** **Atención educativa domiciliaria para niñas y niños de 3 a 6 años que se encuentran incapacitados para asistir al centro educativo** (actualmente sólo se contempla para los tramos de primaria y ESO).
- 079** **Impulsaremos las Comisiones de Escolarización como instrumento eficaz para evitar la creación de centros gueto y favorecer, mediante la reserva de plazas, el reparto equitativo del alumnado, con necesidades de compensación educativa o específicas educativas, entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.**
- 080** **Implementación de un plan de acción de emergencia contra la segregación escolar**, prestando atención a la matriculación en periodo ordinario, con un cambio de los criterios de matriculación para impedir que la escuela pública acontezca en centros asistenciales de alumnado con necesidades educativas especiales; pero también a la matrícula viva, de forma que se distribuya el alumnado recién llegado equitativamente entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. A tal efecto, proponemos la creación de un grupo de trabajo interdisciplinario, formado por personas expertas en Educación en todos sus niveles, tanto de la Administración Local como de la Autonómica, y con la colaboración de las Universidades y otras entidades conocedoras del problema, para establecer medidas tendentes en la eliminación de centros escolares segregados a nuestra ciudad.
- 081** **Profundización de la Xarxa Llibres** como herramienta democratizadora e impulso de otros mecanismos de aprendizajes alternativos al libro de texto (ordenadores y nuevas tecnologías, medios audiovisuales, materiales de apoyo y refuerzo, etc.). A su vez, promoveremos un diseño

curricular que huya de la lógica de eterna renovación de libros de texto, garantizando una renovación y adaptación de contenidos sin que vengan determinados por la adquisición de nuevos libros de texto constantemente.

- 082 Un currículum escolar democrático, sometido a control público.** Un currículo común, abierto y flexible, basado en el éxito y no en el fracaso, en la cooperación y no en la competitividad, coherente y útil, sistemático y reflexivo, ético e inclusivo, práctico y realizable. Un currículo al servicio de la transformación social que conecte la cultura académica con la vida real. Contenidos centrados en las necesidades del alumnado, que atienda su diversidad real y que se refiera a los distintos ámbitos de la realidad que nos afectan: personal, físico, natural y tecnológico, social y lingüístico simbólico, con el objetivo de potenciar la formación integral de la persona, como el respeto a los animales, la formación de un consumidor crítico y responsable.
- 083** Elaboración, con los agentes sindicales, las AMPAS y otras asociaciones de profesionales de la enseñanza de un **Plan de Choque bienal para erradicar el fracaso escolar** y evitar el absentismo escolar, en el marco de un Plan Integral para el éxito escolar del alumnado.
- 084 Creación de una normativa que regule los planes de atención a la Diversidad en los centros**, donde quedan reflejadas las medidas ordinarias y extraordinarias para atender a las mismas. Entre las medidas ordinarias se potenciarán las actuaciones educativas de éxito (grupos interactivos, tertulias literarias dialógicas y el modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos) avaladas por la Comunidad Científica.

085 Tanto los centros específicos como los ordinarios son recursos necesarios y complementarios dentro del sistema educativo en una educación de calidad. La escolarización en unos u otros debe ser decidida de manera individual con cada alumno en función de sus necesidades específicas de apoyo educativo, de sus circunstancias personales y familiares y los recursos requeridos y disponibles.

086 Educación coeducativa y construida desde la igualdad y la equidad: vivimos en una sociedad fuertemente condicionada por estereotipos machistas y la coeducación y la educación desde la igualdad y la equidad debe ser un eje central de la educación transformadora que propugnamos. Por ello, proponemos:

- Revisión de los Marcos Curriculares incluyendo la perspectiva de género.
- Profundizar en los mecanismos de control de los contenidos de los libros de texto y los usos de los diversos materiales (juegos, juguetes, materiales, actividades, espacios...) porque no generan actitudes sexistas y discriminadoras. Introducir contenidos curriculares de género en todos los programas de formación del profesorado y educar en el respeto a la diversidad afectivo-sexual, promoviendo una educación sexual que supere estereotipos heterosexistas mediante programas de prevención de LGTBfobia.
- Educar para la resolución de conflictos a través del diálogo y el respeto. Combatir activamente la violencia contra las mujeres y otros sectores desfavorecidos.
- Fomentar metodologías participativas y de trabajo cooperativo para favorecer la implicación y el protagonismo de niños y niñas y jóvenes, ya que estas prácticas fomentan la autoestima y la proyección de futuro.

- Planificación de una orientación escolar y profesional no discriminadora.

- 087 Educación Laica.** Es imprescindible eliminar del currículo escolar el adoctrinamiento religioso. Hay que reflejar en la escuela y en la enseñanza la laicidad y la aconfesionalidad del Estado que señala la Constitución, con un currículum sin enseñanzas religiosas. Proteger la laicidad de los centros docentes públicos y eliminar toda simbología religiosa contraria su neutralidad. Supervisar que el ideario propio de los centros privados-concertados no sea excusa para el adoctrinamiento ni el proselitismo religioso, ni para la propaganda sexista ni homófoba, y garantizar también en ellos la libertad de conciencia, dado su financiación pública, y mientras no se integran en la red pública.
- 088 Plan de refuerzo educativo:** una de las mayores brechas que rompe con la igualdad de oportunidades es la capacidad de acceder a programas de refuerzo privados según la renta. Extenderemos los planes de refuerzo que ya se realizan en los centros públicos para llegar al alumnado que lo necesita, así como la creación en coordinación con las AMPAS y Consejos Escolares de refuerzos que incluyan a otros alumnos y alumnas y padres y madres.
- 089 Reversión de las privatizaciones en el sistema educativo** que se dan en diferentes servicios como la limpieza, los comedores escolares, el transporte público, etcétera.
- 090 Transporte escolar: garantizar el acceso al transporte escolar gratuito con especial atención a familias sin recursos y zonas rurales,** con el menor impacto posible para la calidad de la enseñanza (optimizar trayectos para mejorar horarios). Garantizar la seguridad del transporte escolar con rutas que eviten puntos negros y problemas viales, así como

incorporando de forma obligatoria los elementos de seguridad vial en el interior del transporte.

091 **Abandonar el modelo de evaluación basado en la excelencia académica hacia un modelo basado en la universalización, la calidad, el sentido crítico, la igualdad de oportunidades, la cooperación y la no discriminación.** No queremos más brechas que dividan a la sociedad y menos aún desde las etapas más tempranas.

092 **Garantizar las zonas de escolarización que favorezcan la mezcla y la convivencia** en un mismo centro de diferentes perfiles de alumnado, con el fin de convertir todos los centros educativos en espacios de encuentro y cohesión social.

093 El contexto social y familiar ha cambiado, muy significativamente, afectando en gran medida la convivencia escolar. El alumnado es cada vez más diverso, algunos están desmotivados o tienen actitudes de rechazo hacia el sistema escolar, lo que complica la convivencia en aulas y centros; por lo que es necesario **establecer un plan autonómico para la mejora de la convivencia escolar.** Habrá que elaborar un estudio diagnóstico riguroso, con la participación de la comunidad educativa y las administraciones implicadas, coordinando los diferentes Consejos escolares con otras áreas o servicios para dar una intervención multiprofesional e integral, que ayudará a la realización de mejores Programas de Convivencia en los centros, potenciando los equipos de mediación, en especial, los de entre iguales.

094 **Multilingüismo: Implantar un sistema de política lingüística que garantice el aprendizaje del valenciano y castellano** para que todo alumna y alumno conozca y se maneje a la perfección en ambas lenguas.

- 095 Reconocimiento social de la educación:** avanzar en la cooperación entre la educación y sus profesionales con la sociedad en su conjunto. Reconocimiento a la labor de los profesionales de la educación. Garantizar el acceso equitativo y eliminar los ránkines de centros educativos.
- 096 Lucha contra las reformas y políticas neoliberales en enseñanza.**
- 097 Reversión de los recortes en derechos laborales y sueldo de la plantilla docente.**
- 098 Provisión de puestos a través de ofertas públicas de empleo para reducir la tasa de interinos a los porcentajes recomendados y estabilizar la situación para evitar un futuro aumento.** Para ello tras la estabilización de la plantilla debe alcanzarse una tasa de reposición que permita su progresivo mantenimiento.
- 099 Protección de los derechos del profesorado interino para evitar las desigualdades, la precariedad y la inestabilidad.**
- 100 Garantizar que en la política de ayudas al estudio prima los criterios de equidad,** asegurando que todos los niños y niñas que se encuentran en situación de pobreza tienen cubiertos los costes de transporte, comedor, material escolar y extraescolares, cuando éstos no están pagados por fondos públicos.
- 101 Implantar becas salario para estudiantes de FP Básica, FP de Grado Medio y Bachillerato con bajos recursos** —que complementen las del ministerio— para evitar el abandono hacia el mercado laboral por falta de ingresos.

- 102** Asegurar el acceso a becas y ayudas al estudio vinculando los datos con los de Servicios Sociales y programas de apoyo y refuerzo y lucha contra el abandono.
- 103** Garantizar que todas las niñas y los niños accedan a la educación afectivo-sexual en la enseñanza reglada y desde etapas tempranas.
- 104** Formar sobre prevención y detección de los abusos sexuales dirigida a entrenadores/as, monitores/as de ocio y tiempo libre o estudiantes de cursos de formación profesional orientados al trabajo con niños y niñas.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Apostaremos por democratizar y potenciar los Consejos Escolares, democratizar el funcionamiento y gestión de los centros escolares y la elección de los equipos directivos. Desde la LOCE se eliminaron las competencias de los Consejos Escolares relativas a la dirección y gestión de los centros escolares y otorgándoles un papel totalmente secundario. La nueva ley educativa los relega a un papel consultivo más que decisorio. Desde la aprobación de la LOMCE todas las decisiones dependerán, única y exclusivamente, de la dirección, que además no será elegida por la comunidad educativa sino nombrada por la Administración. Se profesionalizan las tareas directivas, el director o directora se transforma en el representante de la Administración y no de la comunidad educativa. Lo que desvincula a la Comunidad Educativa de la organización y la gestión del centro, y conlleva una gran pérdida de potencialidades en la planificación educativa y en la resolución de conflictos a la vez que disminuye la conciencia de pertenencia a la Comunidad. Se potencia así el individualismo y el reparto de responsabilidades de manera excluyente y exclusiva. Todo ello contribuye, una vez más, a impedir la vivencia

de experiencias democráticas en las escuelas, por lo que hay que asumir medidas como las siguientes:

- 105 Elección democrática de los equipos directivos de los centros docentes.** Una dirección de carácter colegiado que se aleje de los modelos de gestión empresarial siendo la gestión democrática uno de los ejes de la organización escolar, y como tal, de la dación de cuentas ante la Administración y la Comunidad Escolar. Elección por el Consejo Escolar de la dirección del centro.
- 106 Fomentar la toma de decisiones participativas dentro de la comunidad educativa,** devolviendo el papel de órgano de decisión al Consejo Escolar. Asimismo, modificaremos en profundidad la norma que regula la composición y democratización de los Consejos Escolares Municipales y del Consejo Escolar Valenciano en el marco del más amplio acuerdo y consenso con la comunidad escolar.
- 107 Debemos impulsar la participación de las familias y el alumnado en la gestión escolar, promoviendo el asociacionismo.**
- 108 Autonomía de los centros escolares, potenciando las funciones de los Consejos Escolares, como máximos espacios de participación y decisión,** que permita y facilite el trabajo en equipo del profesorado, con tiempos y espacios concretos, así como la planificación de sus enseñanzas, que respondan a las características y necesidades de su alumnado. Se impulsará una legislación básica sobre organización y funcionamiento de centros que favorezca la flexibilidad organizativa y el fomento de las actividades de apoyo y refuerzo con el alumnado y la recuperación de asignaturas no aprobadas.

- 109** Proponemos un Programa de apertura de los centros al entorno, que se concretaría en cada distrito educativo y/o en cada municipio, en convenio con los ayuntamientos, ofreciendo servicios y actividades a concretar en los centros. Esta apertura debe contar con el presupuesto necesario para hacer posible la realización de la actividad y el pago a las personas responsables.

INFRAESTRUCTURAS

La planificación debe realizarse a través de la elaboración periódica de planes que atiendan las realidades socioeducativas y demográficas, en colaboración estrecha con la comunidad educativa y los ayuntamientos. La prioridad debe ser garantizar en el presente y futuro que las generaciones de niñas y niños puedan estudiar en centros públicos de calidad. Continuaremos con los planes de construcciones escolares buscando las formas más eficaces para la consecución de las infraestructuras necesarias, garantizando presupuestariamente las actuaciones y asegurando la mejor gestión posible. Las prioridades que deberán atender estos planes son:

- 110** Eliminación de las aulas prefabricadas (barracones) durante la legislatura, empezando por los centros de educación especial y aquellos que escolarizan íntegramente en aulas provisionales, lo que permitirá la escolarización en unidades dignas apropiadas para la actividad educativa. Acondicionar los centros el confort necesario para el trabajo que se realiza. Garantizar que aquellos que deban instalarse por estricta necesidad gocen de los elementos y condiciones suficientes para desarrollar la actividad educativa con calidad.
- 111** Cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Pla Edificant y agilizar el desarrollo de este plan para concluirlo

lo más pronto posible. Añadir la construcción de otros centros que se quedaron fuera del Pla Edificant por diferentes motivos (gestión, presupuesto, voluntad política).

112 Planificar las actuaciones urbanísticas precisas: **oferta de suelo público para equipamiento escolar público que haga posible las construcciones escolares necesarias.** Adecuaciones en función de la evolución demográfica prevista y los problemas sociales de la población.

113 **Las nuevas construcciones de escuelas y centros de educación deberán ser sostenibles medioambientalmente.**

114 **Adaptación de la red de centros,** como mínimo, para:

- Generalizar la escolarización de 3 a 6 años y generar suficientes de plazas públicas de 0-3 años, en colaboración con la administración central del Estado y los Ayuntamientos, para garantizar la plena escolarización, con el fin de compensar desigualdades y que permita conciliar la vida familiar y laboral, al tiempo que facilite la incorporación de la mujer al trabajo.
- Crear servicios de apoyo al alumnado con altas capacidades.
- Impartir toda la ESO en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Cubrir la totalidad de la demanda de EPA (presencial ya distancia) aprobando un Plan de ampliación de la red de centros para la formación de personas adultas, desde la perspectiva de la formación a lo largo de la vida.
- Implantar programas de FPB y Ciclos Formativos de acuerdo con las tendencias de empleo del país.
- Garantizar en el ámbito comarcal una oferta suficiente de enseñanzas de régimen especial.

UNIVERSIDADES

Frente al modelo que viene imponiéndose desde hace décadas para la elitización de la Universidad y su exclusiva función de reproducción de las necesidades del mercado; desde Unides Podem – Esquerra Unida apostamos por una educación universitaria que universalice el conocimiento con el objetivo de crecer como individuos y sociedad. La Universidad, aunque no sea una etapa educativa obligatoria, debe actuar bajo los parámetros de acceso universal, calidad y fomento del espíritu crítico con el fin de formar personas y no mera mano de obra.

Por ello proponemos un sistema universitario garantizado desde el presupuesto público (sin renunciar la colaboración privada mientras no condicione la educación e investigación) y que sea el motor del futuro de la sociedad, la economía y el desarrollo.

La presente legislatura ha servido para reducir los costes de acceso que suponían un muro imposible de tumbar para muchas personas. Ahora hay que caminar en dos aspectos: la gratuidad total de los estudios universitarios y el aumento de plazas para cubrir la demanda.

Por otra parte, la calidad de la universidad está estrechamente vinculada a las condiciones laborales de los docentes e investigadores. En este sentido los problemas continúan, e incluso se han agravado, manteniendo en el seno del sistema una desigualdad intolerable.

Por último, las Universidades deben gozar de una autonomía que no puede darse si, de entrada, no existe una financiación suficiente. La asfixia de las universidades públicas tiene su principal origen en la falta de financiación y la deuda que mantiene la Administración Pública con estas.

- 115** **Una financiación suficiente del sistema público de formación superior y del estudiantado** que tiene que provenir de fondos públicos y basada en una fiscalidad progresiva.
- 116** **La reducción de las tasas y su desaparición en un periodo de tres años para los alumnos que cumplan con los objetivos**

académicos que se determinen, con la seguridad de que durante el periodo de transición ninguna persona es excluida de la formación universitaria por razones socioeconómicas.

- 117** **Un sistema generalizado de becas salario para los estudios universitarios y de formación profesional superior**, vinculadas a la realización de las actividades programadas para la correspondiente docencia.
- 118** **Garantizar el acceso a la universidad con independencia de los recursos económicos de cada familia**, bajando las tasas universitarias y aumentando la cuantía de las becas de la Generalitat.
- 119** **La dotación para las Universidad y centros de formación profesional públicos de recursos que permitan unos medios materiales y un profesorado suficiente para una docencia tutorial** y con metodologías activas en grupos reducidos.
- 120** **Control estricto de la utilización de los contratos temporales en las universidades**, promoción de la contratación indefinida evaluada y definición de la carrera profesional del personal trabajador de la Universidad.
- 121** **Promover en las universidades la asunción del compromiso de no fomentar acciones de subcontratación/privatización de servicios** para considerar que, en caso de estimarse imprescindible esta alternativa, tendrá que ser aprobada siempre de forma previa e informada por los órganos colegiados, después de procesos de exposición pública de la propuesta motivada, con la imposición de una cláusula social por la ocupación estable y de calidad y, si procede, consulta vinculante al conjunto de la comunidad universitaria.

- 122** **Definir la carrera docente e investigadora con criterios de estabilidad y dignificación de las condiciones desde su inicio.** Utilización desde el comienzo de fórmulas contractuales, a ser posible un mismo modelo de contrato para todas las investigadoras en fase inicial (IFI) y otro para investigadoras experimentadas (IE), que proporcione un salario digno y la cotización a la seguridad social ya desde los inicios de la carrera investigadora, además de igualar derechos y deberes. Proponemos tres figuras diferentes de personal investigador: formación (predoctoral), consolidación (posdoctoral) y estabilización (senior).
- 123** **Promoción profesional de los docentes e investigadores en base a principios de mérito y capacidad,** bajo un control objetivo de los criterios utilizados, y que su continuidad y promoción dependa únicamente del buen desempeño de sus funciones docentes e investigadoras. Revisión de los criterios de la AVAP (el programa de evaluación del profesorado que regula el acceso a la universidad) para acreditar a los cuerpos docentes y de los criterios para la concesión de los sexenios de investigación. La AVAP se convertirá en un organismo que, siempre en base a criterios objetivos y transparentes, por un lado, potencie un sistema público de investigación de calidad, y por otro garantice el reconocimiento del trabajo llevado a cabo normalmente por las trabajadoras y los trabajadores sin discriminación en cuestión de sexo por cuidados.
- 124** **Eliminar la posibilidad establecida por la ley 3/2012 de realizar despidos colectivos en las universidades, centros o institutos públicos.**
- 125** **Fomentar el trabajo en grupos y en colaboración junto con la investigación individual,** plasmando estos criterios de acreditación para la promoción profesional.

- 126** **Reducir la carga docente con un máximo general de 22 créditos.** Desvincular la carga docente de la obtención de sexenios y modular la carga en función de las necesidades temporales de formación o utilización de los derechos de conciliación de la vida laboral y personal con criterios de igualdad.

INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORAS

Uno de los resultados de los recortes que hemos sufrido ha sido el despido masivo o la no renovación de contrato de personas dedicadas a la investigación y su éxodo hacia el extranjero, aprovechando la precariedad laboral en que se encontraban por ser contratados en base a la financiación de proyectos de corta duración. Es necesario revertir esta situación creando en las universidades e institutos públicas puestos de trabajo estables de personal investigador para recuperar el mayor número posible de estas personas y, en general, dotando de estabilidad laboral a los trabajadores dedicados a la investigación.

- 127** **La financiación pública de las universidades tendrá que cubrir todas sus necesidades básicas de docencia e investigación como servicio público.** Haremos que esta financiación pública garantice una investigación básica, aplicada y tecnológica de calidad como una actividad central de las universidades públicas valencianas. Estableceremos una política clara en materia de I+D+i con definición de las líneas prioritarias de actuación atendiendo a las características y necesidades de nuestro territorio, con una mayor coordinación de todos los sectores implicados (centros de investigación, sectores productivos y sociedad). Esto implicará un aumento considerable de la asignación presupuestaria y de la cantidad de las investigadoras y de personal de apoyo en condiciones dignas, lo cual comportará, entre otras, la convocatoria planificada y

uniformidad de derechos y deberes de contratos laborales de investigación en fase inicial y, con perspectivas de promoción, bien en centros públicos de investigación o bien en PYMES.

128 **La creación del Instituto Tecnológico Valenciano (ITV), de carácter público, que tendría que servir de puente entre las empresas y las universidades y otros centros públicos de investigación,** evitando, entre otras cosas, la intervención directa de las empresas en la Universidad. El ITV se tendría que basar en el principio de la libre difusión del conocimiento. El ITV prestaría un servicio libre de asesoramiento a las empresas para el desarrollo tecnológico, y fomentaría, en cooperación con las universidades y centros de formación profesional, la formación de trabajadoras y trabajadores con capacidad de innovación, con especial incidencia en la formación en el puesto de trabajo, en el marco de el aprendizaje a lo largo de toda la vida, que complemente la formación inicial que se desarrollaría en las universidades y en los centros de formación profesional. El ITV potenciaría también el desarrollo de una red de intercambio de información tecnológica, a través de la cual las empresas compartan sus avances tecnológicos. Desarrollaremos Centros de Investigación Tecnológica (CIT) en el marco del ITV, en una red comarcalizada, sectorial y transversal, distribuida uniformemente compartiendo recursos y generando sinergias al posibilitar tareas de investigación que empresas pequeñas tienen mucho más difícil de llevar a cabo en solitario, aunque cada empresa tendría que asumir la responsabilidad de la innovación a través de la creatividad de sus trabajadoras y trabajadores formados al respeto. Se fomentará y articulará la investigación privada en pequeñas empresas sin capacidad o recursos suficientes y se creará un sistema de certificación que garantice la viabilidad de los resultados de investigación.

129 **Impulsar la gestión democrática de las universidades públicas.** Buscamos una universidad más abierta a la sociedad, rigurosa y comprometida con sus misiones: docencia/formación, investigación/creación y transmisión del conocimiento, creación de pensamiento crítico, liderazgo intelectual y moral ante la sociedad que tiene que ver en la actividad universitaria un referente. La universidad tiene que ser no solamente una institución académica de calidad, sino también un agente para el desarrollo equitativo y sostenible de su entorno. Es necesario, en este sentido, reforzar la democratización de la universidad. Este objetivo requiere mantener la autonomía universitaria, como garantía de su independencia frente a intereses económicos, ideológicos o políticos. El autogobierno de las Universidades tiene que regirse por el principio general de transparencia y por la corresponsabilidad de sus miembros. El proceso tiene que culminar en la evaluación y rendición de cuentas, ante los órganos internos universitarios, ante los poderes públicos y ante la sociedad en general. Unos Consejos Sociales convenientemente reformulados pueden ser el camino.

130 **Plan de Retorno del Talento:** gran parte de nuestros jóvenes han tenido que emigrar hacia países extranjeros por la falta de oportunidades aquí. Estamos generando un elevado déficit debido al coste que invertimos en formación y el nulo retorno que recibimos, ya que la aplicación práctica de esta formación se desarrolla en terceros países, viendo mermadas así nuestras capacidades de desarrollo. Queremos que estas generaciones regresen para aprovechar sus conocimientos y proyectos, principalmente en el campo de la investigación, la tecnología y el desarrollo, con el fin de tejer los proyectos del futuro sostenible que buscamos. Recuperar el talento es también un mecanismo de cohesión social, de arraigo y de estabilidad personal y familiar.

PROPUESTAS SOBRE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

131 **Transparencia:** Un principio básico en el gobierno de las Universidades Públicas tiene que ser la transparencia en todas las fases de decisión y actuación por parte de los diferentes agentes intervinientes. Especialmente en lo que respecta a la participación de la comunidad universitaria en la elaboración de los presupuestos, así como en la convocatoria y resolución de becas, ayudas y puestos de trabajo de cualquier tipo.

132 **Rendición de cuentas:** A partir de la transparencia es posible una auténtica rendición de cuentas, que tiene que ser de carácter global (aspectos económicos y contables, académicos, territoriales, sociales...). Se establecerán claramente los órganos responsables y los mecanismos para hacerlo efectivo. Instauraremos procedimientos más eficaces de exigencia de responsabilidades y de respuesta ante la comunidad universitaria de las personas que desarrollan cargos institucionales. Realizaremos una auditoría y una rendición de cuentas de las universidades privadas y revertir el proceso de privatización de la enseñanza superior y crear las condiciones para que la creación de centros sea una inversión y no una manera de lucrarse y hacer negocio.

133 **Distribución de competencias:** Las administraciones educativas, en función de sus competencias, tienen la responsabilidad de: determinar un modelo universitario y sus objetivos generales; garantizar una universidad pública, gratuita, universal y de calidad, para lo que deberían:

- **Planificar y coordinar el mapa universitario**, que incluye la asignación de objetivos específicos en cada universidad, las directrices generales para las titulaciones con atribuciones profesionales y la priorización de los

ámbitos estratégicos de investigación; acordar un mapa racional y articulador del territorio de titulaciones, así como su estructura, revirtiendo la implantación de grados de 3 años y másteres de 2 años que ha generado más problemas económicos y académicos; para ello proponemos abrir un proceso de debate participativo para el diseño de titulaciones que incluya a toda la comunidad universitaria.

- **Proveer de recursos a las universidades** para poder conseguir estos objetivos con la calidad adecuada; garantizar la financiación pública de una investigación contextualizada con fines sociales y para el desarrollo de tejido industrial.
- **Evaluar del nivel de consecución de estos objetivos.**
- **Velar por que sean satisfechas las demandas sociales y sean respetados los principios generales de servicio público, equidad, cooperación, etc.**

134 **Los consejos sociales:** tienen que recuperar su función original de nexo entre la universidad y la sociedad, para conseguir una mejor representatividad del conjunto de la sociedad. Por un lado, haciendo llegar a la universidad las inquietudes y necesidades sociales, valorando las posibilidades de la universidad para satisfacerlas, y, en sentido contrario, como principal canal de rendición de cuentas de resultados y objetivos adquiridos. Hemos de garantizar que los Consejos Sociales decidan en función de criterios sociales y no políticos y cambiar su composición para que puedan entrar a formar parte distintas organizaciones civiles y movimientos sociales. Correspondería a la comunidad universitaria las decisiones de carácter académico y de organización interna: la organización docente; la organización de la investigación; y la asignación de tareas a cada miembro del personal.

135 **Gestión económica:** es necesario reforzar los mecanismos de control presupuestario por parte de la administración educativa. La gerencia tendría que asumir de forma efectiva la responsabilidad de rendir cuentas sobre la gestión económica de la universidad. Dar más relevancia a los órganos de representación de las trabajadoras y trabajadores como órganos de control de la gestión económica y de personal. Es necesario reforzar los derechos de información y consulta de los trabajadores recogidos en la legislación laboral.

136 **Política lingüística:** Promover el uso del valenciano como lengua prioritaria en la vida académica.

137 **Velar por una universidad integradora e inclusiva**

138 **La participación de la comunidad universitaria:**

- **Gobierno interno basado en la corresponsabilidad:** Mejorar sustantivamente el nivel de participación en el diseño de los presupuestos de las universidades, implantando procedimientos más articulados y abiertos que permiten recoger las aportaciones de los miembros de la comunidad universitaria en su elaboración. Desarrollar sistemas consultivos directos destinados al conjunto de la comunidad universitaria que permiten conocer el estado de opinión en relación con los efectos de los recortes y las políticas de injerencia. Establecer la posibilidad de realizar consultas vinculantes en el conjunto de la comunidad universitaria en asuntos de especial relevancia. Devolveremos al Claustro y al Consejo de Gobierno su funcionamiento democrático y su poder decisorio. Igualaremos los derechos democráticos y el peso de los diferentes grupos/colectivos que conformen la comunidad universitaria.
- **Colegialidad de las decisiones, elección de los cargos:** dos puntos clave para conseguir esta corresponsabili-

dad son la elección de los cargos y la colegialidad de las decisiones. Habría que recuperar el carácter vinculante de determinados acuerdos del Claustro Universitario y de los otros órganos colectivos. En la elección de los órganos tendría que garantizarse una participación más democrática del personal de las universidades. La corresponsabilidad es imprescindible en la universidad, donde la innovación en docencia, la creatividad en la investigación, la eficacia en la gestión y el rendimiento académico dependen de la actitud, la profesionalidad y el convencimiento de sus integrantes y donde precisamente se pretende educar en estos valores.

- **La participación de las estudiantes:** incrementar el peso de las estudiantes en los diferentes órganos de participación y decisión de las Universidades. Establecer canales complementarios de interlocución directa entre las estudiantes y los equipos directivos en cada caso. Fomentar el libre asociacionismo estudiantil, que también forma parte de su formación como personas activas e integradas en la vida ciudadana.
- **Trabajo digno para el personal universitario.** Articulación de la negociación colectiva y democratización de las relaciones laborales. Recuperar y reforzar la negociación colectiva desde la autonomía y la responsabilidad de los interlocutores sociales en el ámbito universitario. La articulación de la negociación colectiva tiene que ir ligada a la distribución y clarificación de las competencias entre administraciones y universidades. Establecer la carrera profesional del PAS. Firmar un convenio colectivo autonómico marco para el personal laboral (PAS y PDI) que garantice el acceso a una carrera profesional estable. Promover (desde la Ley de Universidades Valenciana) un cuerpo único de profesorado.

- **La Universidad como generadora del nuevo tejido productivo:** promover el uso común de recursos y resultados de investigación y crear una red colaborativa Universidad-PYMES. Garantizar el uso social de las patentes evitando cualquier utilización de estas para restringir el libre uso del resultado de las investigaciones financiadas con fondos públicos, en tanto no se modifique la legislación para garantizar dicho uso con carácter general.

DEPORTE

Para la sociedad del siglo XXI la práctica de actividades físico-deportivas forma parte de la vida cotidiana desde la infancia a la vejez, es una actividad social que atañe al conjunto de esta. Por tanto, el tratamiento de las políticas deportivas debe ir más allá del estrictamente referido al deporte de competición. Hasta ahora la dedicación presupuestaria, centrada mayoritariamente en el deporte federado, no se ha correspondido con el enorme valor social de la práctica deportiva, dejando en segundo plano las inversiones para el fomento del deporte base, la oferta de actividades de ocio activo municipal o el cuidado de instalaciones deportivas públicas, a su mantenimiento, a la eliminación de barreras físicas, etc. Por otra parte, constatamos la falta de reconocimiento de las profesiones deportivas, no solamente las dedicadas a la gestión o la preparación deportiva, también a las deportistas profesionales quienes además presentan problemáticas asociadas a la conciliación familiar o la continuidad laboral.

Somos testigos del enorme impacto mediático de los eventos deportivos y de la fuerza que tiene el deporte como transmisor de valores como el compañerismo, la superación, el respeto a las reglas, los beneficios para la salud, etc. Sin embargo, observamos con preocupación comportamientos xenófobos, violentos, sexistas, etc. ante los que se debería aplicar con mayor contundencia la legislación vigente. El tratamiento de estos aspectos educativos, focalizados en el área escolar de educación física, necesitan de mayor atención y recursos.

Desde Unides Podem – Esquerra Unida fomentaremos la práctica de actividades físico-deportivas en toda la población en igualdad de condiciones. Abogamos por un acceso a esta práctica sin desigualdades por género, edad, origen, capacidades diferentes o situación económica. Hay que garantizar los recursos necesarios a la ciudadanía para que pueda decidir y practicar de forma responsable y adecuada cualquier actividad física lúdico-deportiva con la finalidad de crear hábitos autónomos, perdurables y saludables.

139 Revisar y crear programas de **promoción de la actividad física, deporte y calidad de vida** para la ciudadanía que se ajusten a las recomendaciones de los organismos de referencia establecidas para cada grupo de edad y tipología poblacional. Impulsar la colaboración entre sector sanitario y deportivo para utilizar el ejercicio como herramienta preventiva y de tratamiento de problemas de salud siguiendo el modelo de la receta médico-deportiva. Formación de equipos de trabajo multidisciplinares para su desarrollo, desde el ámbito de la salud, de la educación y del acondicionamiento físico.

140 Creación y **mejora de la legislación autonómica para la regulación de las profesiones del deporte y la actividad física**. El fin de esta regulación profesional es garantizar y optimizar los beneficios sociales, educativos y de salud de la actividad física y deportiva en la ciudadanía al tiempo que vinculamos competencias a cada tipo de titulación y velamos porque cada profesional titulado actúe en el ámbito de su competencia sin intrusismo y con total seguridad para las personas a las que dirige su práctica. En particular, las personas deportistas profesionales merecen una regulación académica y laboral específica que les ayude y proteja durante su vida deportiva en activo y les facilite su continuidad laboral después.

- 141** **Aumentar la dedicación horaria del área de Educación Física en los centros educativos**, desde las etapas obligatorias y ampliando su oferta en el Bachillerato y los estudios universitarios. El aumento del tiempo de actividad física en la infancia y la juventud es necesario para combatir los crecientes niveles de sobrepeso y obesidad infantil, así como otros comportamientos de riesgo (sedentarismo, conductas adictivas, etc.) sobre los que la práctica físico-deportiva puede ser una gran aliada.
- 142** **Reflejar en la Ley del Deporte autonómica y en la legislación correspondiente el valor social añadido de los grandes eventos deportivos**, regulando la transparencia en su financiación, el cumplimiento escrupuloso de la normativa antiviolencia y el tratamiento mediático respetando valores no discriminatorios o sexistas.
- 143** **Poner en marcha el Plan Estratégico de la Actividad Física y el Deporte de la Generalitat**, así como impulsar el Plan Director de Instalaciones Deportivas. Son dos elementos imprescindibles para dotar de coherencia las distintas actuaciones en todo el territorio con la máxima eficiencia y minimizando costes.
- 144** **Las asociaciones o los clubes deportivos, así como las federaciones deportivas establecidas en el ámbito autonómico deberán cumplir con aquello que establezcan los acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos, prestando especial atención a la no discriminación por motivos de etnia, origen, género, condición sexual, ideología o credo para la práctica deportiva en igualdad de condiciones.**

- 145** Toda entidad deportiva que reciba o aspire a recibir fondos públicos, independientemente del concepto de este y por tanto incluyendo patrocinios, deberá disponer de un plan de igualdad entre hombres y mujeres, tanto para la práctica deportiva como para la presencia en las directivas y el personal laboral. También deberán cumplir con los criterios de transparencia contable que la Generalitat Valenciana le exija. Por último, deberá disponer de un plan de accesibilidad para personas con las capacidades sensoriales o de movilidad reducidas.
- 146** Las federaciones deportivas valencianas, máximas representantes de cada deporte en nuestro ámbito territorial, deberán disponer de métodos democráticos para la renovación de directivas que incluyan la limitación de mandatos.

INSTALACIONES

Las instalaciones deportivas del ámbito autonómico, sufragadas en parte o en su totalidad con dinero público para su construcción, obras de mejora o planes de mantenimiento (pabellones, campos polideportivos, piscinas, circuitos, campos de fútbol, centros de alto rendimiento, residencias de deportistas, etc.), deberán ser **gestionadas desde organismos públicos**, ya sean estos los mismos financiadores o entes receptores de la gestión de las instalaciones, bajo las siguientes premisas:

- La Generalitat Valenciana realizará un mapeo de las instalaciones de titularidad pública que constituirán la Red de Instalaciones Deportivas, con el objeto de optimizar su utilización y su estado de mantenimiento y conservación. Entre los datos a recopilar estará también el modelo de gestión con el objetivo de optimizar el rendimiento de las instalaciones de gestión pública y

de comprobar el cumplimiento de los convenios en las instalaciones en régimen de concesión administrativa.

- La Generalitat Valenciana colaborará con el resto de las instituciones públicas con competencias en materia de deportes para la ordenación de las instalaciones deportivas, fomentando la recuperación de estas para la gestión pública a través de convenios de colaboración. Para el caso concreto de las diputaciones provinciales, la Generalitat Valenciana ejercerá las competencias en exclusiva en materia de deportes, invitando a las diputaciones a colaborar.
- En los procesos de recuperación de instalaciones para la gestión pública por parte de instituciones valencianas, la Generalitat Valenciana velará porque estas transferencias al sector público se hagan sin pérdida en la calidad de la oferta deportiva y sin perjuicio en las condiciones laborales de las personas trabajadoras en la concesionaria que explotaba la instalación.
- Para las instalaciones que vayan a ser gestionadas a través de una concesión administrativa, sea esta de primera explotación o de renovación, la Generalitat Valenciana velará porque la licitación incluya las cláusulas siguientes:
 - Subrogación del personal que estuviera trabajando en la explotación, sin pérdida de condiciones laborales.
 - Instauración de cláusulas sociales para la contratación de personal en situación de exclusión social, personas con discapacidad o paros de larga duración.
 - Compromiso de transparencia contable en los términos que la Generalitat Valenciana defina.
 - Reserva de uso de instalaciones para acceso libre de público, clubes deportivos o federaciones, garanti-

zando la máxima disponibilidad para la celebración de eventos deportivos organizados por estas últimas.

- Valoración positiva de la inclusión en el proyecto de explotación de medidas para la preservación y cuidado del entorno de la instalación, la accesibilidad para personas con movilidad reducida y el estacionamiento para vehículos no contaminantes.

SANIDAD

LA SANIDAD ES UN DERECHO, NO UNA MERCANCIA

Defendemos un sistema sanitario público, universal y gratuito, basado en la atención primaria con una organización territorial descentralizada, de gestión eficaz y con mecanismos de control participativo. Defendemos un modelo de sanidad público integral e integrado que garantice que las personas reciban una asistencia sanitaria accesible y de calidad, sin diferencias debido a sus ingresos económicos, o lugar de residencia.

Pretendemos blindar la sanidad pública del efecto corrosivo del mercado o de los recortes presupuestarios.

Porque defendemos políticas sobre los determinantes sociales en el proceso del enfermar con el objetivo de disminuir las desigualdades en salud y que necesitan de la participación activa del personal de la Conselleria y de las usuarias y los usuarios. Porque defendemos una sanidad pública de calidad y no de caridad, sin recortes ni privatizaciones, retomamos el lema que propagó tan acertadamente la marea blanca de «la sanidad no se vende, se defiende».

FINANCIACIÓN SUFICIENTE

- La Sanidad Pública Valenciana precisa de una financiación suficiente para dejar atrás la etapa de recortes del Partido Popular. Consideramos necesario blindar como suelo el destinar el 7% del PIB valenciano a la sanidad pública acercándonos así a la media europea. Es preciso aumentar en la próxima legislatura el porcentaje destinado a Atención Primaria que deberá pasar de algo menos del 14% actual hasta el 20% del gasto sanitario, con el horizonte de alcanzar el 25% tal y como recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS).

ELIMINACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA SALUD Y EN LA ASISTENCIA SANITARIA

Incorporar la salud en el diseño de todas las políticas pública protegiendo el derecho a la salud de las personas, mejorando la vida de la gente especialmente de los sectores de la población más vulnerables. La salud va más allá de la sanidad y se ha demostrado que reducir la desigualdad social no solo es justo y necesario, sino también saludable. Esto pasa por reducir la precariedad en la vida por medio de:

- 147** Impulsar políticas públicas activas para reducir la pobreza y el riesgo de exclusión social especialmente en la infancia, adolescencia, mujeres, personas mayores y migrantes.
- 148** **La actuación coordinada de los servicios de salud con los servicios sociales para abarcar la salud de las personas de forma integral** y poder disponer de los recursos existentes distribuidos entre las distintas administraciones y niveles asistenciales. Implantar la historia socio-sanitaria
- 149** **La protección a la salud de nuestros mayores en su vivienda y en las residencias.** Impulsar la promoción de hogares seguros

para personas mayores que vivan solas, a través de teleasistencia gratuita, y dispensación de dispositivos de seguridad (detector de humos y de movimiento). Establecer programa de visita a domicilio con perspectiva sociosanitaria y combate contra la soledad y el aislamiento de este colectivo vulnerable.

- Prevención de la discapacidad asociada al envejecimiento: centros de día, centros deportivos y piscinas accesibles a la población con menores recursos económicos.
- Desarrollar programas de atención a las personas responsables del cuidado de dependientes y personas enfermas por el impacto en la salud física y psíquica que ello conlleva.

150 Mejorar la salud y calidad de vida de colectivos vulnerables.

Establecer programa de asistencia bucodental, óptica y ortopédica universal y gratuito (sin copagos) que incluya intervenciones de prevención y reparación necesarios.

151 En particular, se implementarán actuaciones sanitarias protocolizadas para el colectivo de personas afectadas por la estafa de **iDental** para atender los casos con mayor afectación por mala praxis y mayor vulnerabilidad con el objetivo de reparar o aliviar los daños producidos. Para evitar la repetición de nuevas estafas como la realizada por iDental se establecerán medidas para evitar la publicidad engañosa en prestaciones sanitarias con responsabilidad de los y las directores de las clínicas en las actuaciones desarrolladas, así como de las pseudoterapias.

152 **Salud bucodental.** La sanidad debe ser un derecho al alcance de todas las personas y financiar públicamente la salud bucodental permite proyectar un desarrollo del Estado de Bienestar más amplio, asegurando la cobertura de aquellos elementos centrales para la salud. Esta cobertura será 100 %

gratuita y la implantación sería gradual, empezando por los colectivos más vulnerables (niños/as, gente con bajos recursos y enfermos crónicos), hasta conseguir la universalidad y que este servicio se incluya en la cartera de servicios sanitarios básicos en los centros públicos.

153 Diferentes, pero con igualdad de derechos: Accesibilidad Universal. Realizar formación específica del personal sanitario para trabajar con poblaciones y colectivos vulnerables: personas con discapacidad- diversidad funcional, mujeres afectadas por violencia machista, LGTBI migrantes, personas sin hogar, prostitución, niños y niñas víctimas de abusos y maltrato, personas adictas a drogas y alcoholismo... Habilitar instalaciones sanitarias que permitan una estancia digna, con baños adaptados y las ayudas técnicas necesarias, así como comodidades suficientes para las personas con capacidades diversas y acompañantes. Garantizar el acceso pleno de mujeres y niñas con capacidades diversas a los cuidados sanitarios incluyendo consulta ginecológica, exámenes médicos, planificación familiar y apoyo adecuado durante el embarazo, parto y posparto.

154 Una sanidad pública universal sin exclusiones ni discriminaciones. Mientras no se derogue el Real Decreto Ley 16/2012 consolidar y profundizar los avances obtenidos con el Botánico primando, como lo indica el Observatorio del Derecho Universal a la Salud de la Comunidad Valenciana (ODUSALUD), el derecho a la salud y a la asistencia sanitaria por encima de cualquier otra consideración administrativa. Blindar el derecho a la protección de la salud, sin exclusiones ni discriminaciones por lo que realizaremos las medidas necesarias (ámbito estatal) para incluirlo como derecho fundamental en la constitución española, así como derogar las disposiciones del Real Decreto-ley 16/2012 que han instaurado el apartheid sanitario y extendido el copago en pensionistas.

- 155** **Las personas privadas de libertad no deben ser castigadas con una sanidad de segunda.** Integrar la Sanidad Penitenciaria en el modelo de atención primaria de la sanidad pública valenciana, mejorando las condiciones de su plantilla sanitaria y la calidad de la asistencia sanitaria dada a la población reclusa. Se exigirá a la Administración Central la transferencia de recursos económicos y humanos necesarios, tal como lo indica la normativa básica.
- 156** **Combatir las desigualdades territoriales en asistencia.** Desarrollar un plan de asistencia sanitaria rural en las comarcas del interior que garantice a la población la accesibilidad en igualdad tanto a la asistencia sanitaria como a los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Implementar medidas necesarias para cubrir las plazas de difícil cobertura tanto en Atención Primaria como en los hospitales comarcales. Adaptar los recursos en materia de transporte sanitario de emergencias (y los puntos de atención de urgencias 24 horas) para garantizar la equidad.
- 157** **Fomentar la alimentación sana. Incorporar estrategia de fiscalidad saludable.** La tasa de obesidad en nuestra sociedad sigue aumentando lo que empeora el nivel de salud de la población debido a una mayor carga de enfermedades crónicas que la acompañan (hipertensión arterial, colesterol elevado, arteriopatías, diabetes mellitus, artropatías y un largo etc.), afectando también la calidad de vida. Para afrontar este reto debemos potenciar una dieta saludable y fomentar la actividad física, combatiendo un ambiente obesogénico.
- **Fomentar unos hábitos de vida saludables desde la infancia**, con promoción desde los centros escolares. Retirar productos no saludables en máquinas de vending en centros públicos (colegios, hospitales, centros de salud, etc.). Hacer que las propuestas de la guía de

comedores escolares sean de obligado cumplimiento para las empresas de restauración colectiva que trabajen en centros escolares. Promover el sello de Calidad de «comedores saludables». Plan Integral contra la obesidad infantil.

- **Establecer una fiscalidad saludable** que esté, dentro de las competencias autonómicas; basada en la mejora de la salud de la población mediante la incentivación de conductas más saludables y la desincentivación de las más nocivas para la salud. Implantaremos la tasa-impuesto a las bebidas azucaradas como lo recomienda la OMS. Favorecer las exenciones y reducciones tributarias a establecimiento de comida saludable que fomente comercio de cercanía.

158 **Incluir la figura del Dietista Nutricionista en el Sistema Valenciano de Salud.**

159 **Adaptar la Estrategia del abordaje de la desnutrición en el Sistema Nacional de Salud al entorno valenciano, incluyendo la desnutrición relacionada con la enfermedad.**

160 **Combatir la pobreza farmacéutica y los efectos del Copago.** Extender las partidas presupuestarias implementadas por anterior Consell que han permitido evitar el copago y mejorar la adherencia al tratamiento de medicamentos en colectivo de pensionistas, personas con discapacidad, familias monomarentales, población infanto-juvenil, y asegurar su extensión a las personas con ingresos inferiores al Salario Mínimo interprofesional (SMI) como figuraba en el pacto del Botánico.

PROMOCIÓN DE LA SALUD

- 161** **La Educación.** La escuela ha de ser uno de los principales ejes vertebradores de una sociedad más justa y equitativa, y por eso proponemos potenciar la Educación para la Salud en la escuela con una implicación efectiva de todos los actores involucrados en las distintas etapas educativas de nuestros infantes y adolescentes para iniciar los hábitos y conductas saludables. Dentro de la educación para la salud debe concebirse la figura de profesionales sanitarios, tales como psicólogos, especialistas en comportamiento humano desde un enfoque bio-psico-social. Una buena educación para la salud debe centrarse en uno de sus pilares, la educación emocional. Asignaturas de educación emocional impartidas por psicólogos deberían impartirse periódicamente. Este tipo de educación desde edades tempranas hasta la adolescencia es el mejor factor de protección en materia de prevención de patologías mentales en la vida adulta, el consumo de sustancias de abuso, la violencia de género, la salud sexual y los estilos de vida saludables. Así pues, los y las profesoras del futuro deberían tener un conocimiento psicológico mayor ya que su herramienta de trabajo son seres con inteligencias múltiples, entre ellas, la emocional.
- 162** **La prevención, una pieza clave para mejorar la salud.** Los distintos programas de prevención y detección precoz de determinadas enfermedades han demostrado con claridad sus efectos beneficiosos sobre la salud, estableciéndose en determinados estudios una reducción de entre el 25 al 30 % de mortalidad en la población a la que van dirigidos. Por ello proponemos la realización de programas de prevención de enfermedades en los que esté claramente establecido su valor preventivo como, entre otros, el de cáncer de cérvix uterino.

- Campañas de sensibilización de la población sobre prevención de riesgos sanitarios derivados de la tenencia de animales.
- Creación de una red de vigilancia epizootiológica de enfermedades de animales de compañía transmisibles a humanos.
- Aumentar la Salud Bucodental a todos los segmentos de la población.
- Potenciar la educación sanitaria de la ciudadanía: desde saber aplicar primeros auxilios a un lesionado o enfermo en la calle, así como saber utilizar desfibriladores externos de automáticos (DEA) hasta saber cuándo deben acudir a un Centro de Salud o a un Servicio de Urgencias.

SALUD MEDIOAMBIENTAL

- Actuación de las distintas Administraciones Públicas sobre los determinantes sociales de salud: trabajo, educación, vivienda, ayuntamientos mejorando la coordinación con la Conselleria de Medioambiente para reducir la contaminación ambiental que repercute negativamente en la salud de todas las personas especialmente en las que padecen enfermedades cardiacas y respiratorias crónicas.
- Informe previo de Evaluación del impacto en salud de leyes, planes y proyectos.
- Creación de un registro de los edificios con amianto en la Comunidad Valenciana previa confirmación de la existencia de este por un consultor independiente en colaboración con la Conselleria de Sanidad. Eliminar el amianto según protocolos existentes con notificación de fin del proceso a la Conselleria.
- Potenciar las funciones de veterinaria en la salud pública: participación en la prevención de enfermedades

de origen animal y actividades de control de riesgos sanitarios derivados del medio ambiente.

SALUD LABORAL

- Aprobación de una Ley de Salud Laboral que regule los diversos aspectos del entorno y la organización del trabajo que inciden sobre la salud de la gente trabajadora, el funcionamiento de los Comités de Salud Laboral y regule la colaboración entre las Conselleria de Sanidad y Trabajo.
- Revertir la actual ley de Mutuas aprobada por el Gobierno del PP e incorporación de la salud laboral a las prestaciones del sistema público de salud.
- La elaboración de mapas en los diferentes sectores cuyo objetivo sea detectar y eliminar los factores de riesgo.
- Garantizar la imparcialidad de los médicos y médicas de empresa, planteándose la necesidad de que no dependan laboralmente de forma directa del empresario, así como reconducir el tema de las bajas laborales.
- Facilitar la reinserción después de una minusvalía producida por accidente o enfermedad profesional.
- Cumplimiento de la Ley de Protección de Riesgo Laborales (artículos 25, 26, 27) sobre protección de la embarazada y minusválías.
- Creación de un Instituto de Salud Laboral con competencias de inspección e integre los diversos departamentos.

RECUPERAR LO PRIVATIZADO.

«LA SANIDAD NO SE VENDE, SE DEFIENDE»

La recuperación del departamento de salud de Alzira ha sido un avance importante, con trascendencia estatal, para recuperar a la gestión pública directa el que fuera buque insignia de la privatización de la sanidad Valenciana del PP. Se cumplió lo indicado en el pacto del Botánico, pero ha habido por parte del PSOE-PSV retrasos e indecisiones en continuar por esa senda. El Consell no hizo todos los deberes al no cumplir con su promesa de recuperar el departamento de salud de Marina Alta como había prometido. Tampoco fue diligente en recuperar la Resonancia Magnética cuando acabó el contrato final de octubre de 2018. Por eso debemos profundizar lo avanzado en este campo con decisión y para garantizar el cumplir con el objetivo de unos servicios públicos no mercantilizados, donde la salud no sea campo para el lucro privado, para esto continuamos manteniendo la necesidad de derogar la Ley 15/ 97 que ha permitido la privatización de la sanidad público (norma básica).

163 Concesiones Administrativas (Modelo Alzira)

- Recuperar los departamentos de Salud privatizados, el llamado modelo Alzira, para una gestión pública y directa por la Conselleria de Sanidad, como así lo indica la modificada Ley de Salud de la CV en su artículo 7.4, descartando fórmulas de empresa pública, cogestión y/o participación con empresas privadas.
- Cumplir la promesa de recuperar el departamento de salud de Denia a la gestión pública directa en la próxima legislatura.
- No renovar la concesión del departamento de Salud de Torrevieja al finalizar el contrato (2021) que pasará a la gestión pública directa, como en el resto de las concesiones.

- Incrementar el control de Inspección Sanitaria del resto de concesiones para asegurar la calidad y equidad de la asistencia sanitaria. En caso de incumplimiento repetido y grave de la empresa concesionaria, se contemplará la finalización anticipada del contrato por interés público.
- Publicar los informes de las comisiones ciudadanas de auditoría de las concesiones administrativas entregadas a la Conselleria en enero de 2019 y dar a conocer los incumplimientos del contrato, y el costo, que representaron para las arcas públicas, hallados tras recuperar el departamento de Salud de Alzira

164 Resonancia Magnética. La política del Partido Popular secuestró la alta tecnología sanitaria para dársela a empresas amigas y aumentar la rentabilidad de las mismas. Ese capitalismo de amiguetes tiene su expresión más característica en la privatización de las Resonancias Magnéticas, en donde la *Sindicatura de Comptes* demostró que la gestión pública era más barata, y que la Sociedad de Radiología de la CV indicó que la unificación de las diversas técnicas de imagen mejoraría la calidad en la asistencia sanitaria, la formación del personal sanitario y potenciaría la investigación. En este sentido completaremos la recuperación de las Resonancias Magnéticas en todos los departamentos de salud, dotando del personal suficiente y de la máquinas y tecnología adecuada.

165 Medicina Nuclear. Otro servicio sanitario de alta tecnología y de elevado impacto para la práctica sanitaria que fue en gran parte privatizado es la Medicina Nuclear Potenciaremos la recuperación de la PET-TC. Tomografía emisión de Positrones y otras técnicas de la especialidad, dotándola de los recursos humanos y materiales necesarios, para que desarrollen su actividad mañana y tarde, reduciendo radicalmente las externalizaciones.

- 166 Hemodiálisis.** Avanzar en la recuperación de la hemodiálisis a la gestión pública directa, aumentar los centros públicos que lo realizan, iniciando este camino dotando al Departamento de Salud de Vinaròs de sección de nefrología que preste atención de hemodiálisis a los pacientes agudos hospitalizados o en urgencias, como así se aprobó en el presupuesto de 2019.
- 167 Reforzar los servicios de Oncología de los distintos departamentos de salud de la Conselleria para atender a pacientes con cáncer y disminuir la necesidad de derivación a centros Concertados-IVO.** Reafirmamos el alto nivel de la asistencia sanitaria oncológica de nuestra red pública, como lo indicado en el comunicado promovido por ACDESA —Asociación en defensa de la sanidad pública— firmado por 552 profesionales sanitarios, que negaba que el IVO fuera el único centro que realiza una atención integral al paciente con cáncer en la Comunitat Valenciana. Es necesario reforzar sus recursos en un área con constantes avances.
- 168 Transporte Sanitario Urgente.** Iniciar estudios y actuaciones para recuperar a la finalización del contrato vigente los servicios de transporte sanitario urgente (SAMU y Soporte Vital Básico), integrándolo en la cadena asistencial sanitaria de gestión pública directa. Mejorar las condiciones de trabajo y los lugares de descanso de los TES (Técnicos en Emergencia Sanitaria). Incluir al personal TES en los cursos de formación impartidos por la EVES y participación de los mismos en los protocolos y guías de atención a las Emergencias Sanitarias. Revisar que los tiempos de respuesta en la prestación de transporte sanitaria urgente –isócronas– se cumplen y aseguran la equidad para las distintas comarcas, y hacer pública en informe anual estos retrasos, por departamento de salud y Zona Básica de Salud.

- 169** **Cocina en Hospitales.** Evaluar la calidad de los servicios de cocina en cada departamento de salud y recuperar estos servicios privatizados cuando no cumplan la calidad acordada. Internalizar dichos servicios una vez que finalicen los períodos de la concesión. Aumentar la plantilla de dietistas-nutricionistas.
- 170** **Mantenimiento.** Debemos impedir el deterioro progresivo de nuestros centros sanitarios por falta de inversiones y dumping en los contratos de mantenimiento que posponen sin día las reparaciones necesarias. Para eso precisamos evaluar la situación de mantenimiento de las infraestructuras sanitaria, hospitales y centros de salud, e internalizar los servicios de mantenimiento al completar las concesiones, o finalización anticipada de las mismas si no cumplen con los términos de los contratos. Valorar creación de categoría profesional acorde a estas funciones recuperadas.
- 171** Atención primaria. **La atención primaria debe ser el eje vertebrador del sistema valenciano** de salud no solo para la atención sanitaria sino para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el desarrollo de políticas de salud comunitaria efectivas y saludables. Una característica fundamental de la atención primaria es que aborda la atención integral del paciente o la paciente, realiza un seguimiento longitudinal y evita la fragmentación de la medicina especializada. Es necesario la adopción de medidas para desarrollar el modelo de Atención Primaria como pilar básico del sistema sanitario público valenciano recuperando actividades esenciales como la atención comunitaria, la prevención y la promoción de la salud pública, además de incrementar su capacidad resolutoria, devolviendo así el prestigio social y profesional al primer nivel de contacto de la ciudadanía con el sistema nacional de salud. El destacado cometido de atención

primaria en el sistema valenciano de salud requiere dotarlo de mayor protagonismo, redefiniendo su papel y planificando actuaciones para lo que proponemos las siguientes medidas:

- Financiación suficiente de la atención Primaria: corregir el desequilibrio tradicional del presupuesto sanitario a favor de la atención hospitalaria no siendo aceptable en ningún caso cifras por debajo del 20%, incrementando progresivamente su presupuesto con el horizonte de alcanzar el 25% tal y como recomienda la OMS.
- Asignar línea presupuestaria específica de primaria en los presupuestos anuales.
- Reforzar el peso de atención primaria en la estructura sanitaria: creación en el organigrama de la Conselleria de Sanidad de una Subdirección General de Atención Primaria dependiente de al DG de Asistencia Sanitaria.
- Reforzar el funcionamiento como equipo multidisciplinar del personal de primaria.
- Potenciar la atención primaria dotándola de recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar su actividad, con redefinición de los cupos adecuados para realizar dentro de la agenda de trabajo tanto las tareas asistenciales como las administrativas, docentes e investigación, trabajo en equipo y labor comunitaria, que incluye la promoción de la salud, prevención de las enfermedades, educación sanitaria y participación en los consejos de salud básicos

172 Potenciar el papel de profesionales de enfermería: reorganizando la agenda de enfermería para asegurar que las necesidades asistenciales, de promoción y prevención sean realizadas por enfermera referente, tanto en el ámbito del centro de salud, como en domicilio, y en las distintas

modalidades: demanda, programada y urgente. Incorporar la salud escolar como actividad programada comunitaria de enfermería. Reforzar la visibilidad y acceso a la persona responsable de enfermería (incluir que figure siempre en la tarjeta SIP el nombre de enfermera asignada junto al de personal facultativo).

- 173** Incrementar la capacidad resolutoria de Atención Primaria planificando la incorporación y/o acceso a nuevas técnicas diagnósticas, reorganizando agenda con consulta programada y específicas. Reducir las cargas administrativas del personal sanitario de AP.
- 174** Mejorar la gestión de las agendas: humanizar la atención sanitaria y mejorar la calidad asistencial en con el objetivo de disponer, al menos, de 10 minutos por consulta. Asegurar tiempo suficiente para el desarrollo de actividades no asistenciales (atención a la comunidad, formación, docencia, investigación y aspectos organizativos)
- 175** Aumentar el peso relativo de las siguientes actividades en la planificación y gestión de la Atención Primaria de salud:
- Atención domiciliaria programada.
 - Atención al final de la vida y cuidados paliativos.
 - Educación para la salud y promoción de la salud grupal.
 - Salud Comunitaria y participación ciudadana a través de Consejos de Salud Básicos.
- 176** **Formación al personal.** Establecer a todo el personal de un mínimo de horas trimestrales dedicadas a formación en horario laboral.

- 177** **Elaborar Plan de atención integral a la urgencia:** en el que se mejore la coordinación de los recursos y dispositivos sanitarios disponibles de atención a la urgencia y emergencia, evitando la movilización de las UBA para esta atención y que dé solución también al problema del transporte.
- 178** **Incrementar la oferta formativa especializada familiar y comunitaria.** EIR (Enfermería Interna Residente) y MIR (Médica/o Interna Residente) adaptando de manera paralela las necesidades de unidades docentes, plazas y de tutorías acreditadas.
- 179** **Mejorar la Dotación de recursos humanos y medios suficientes, con estabilidad de las plantillas.** Dimensionar correctamente la plantilla de todas las categorías presentes en la Atención primaria y garantizar la cobertura de las ausencias previsibles al 100%. Definir ratios del conjunto de profesionales de los EAP (médica de familia, enfermería Familiar y Comunitaria, Pediatría, Fisioterapia, logopeda, nutricionista, Trabajadora social, Matronas, Personal Administrativo, Celador/a, TCAE, Odontología, higienista dental) en función de las características de la población (envejecimiento, socio-económicas, culturales, dispersión geográficas...) y teniendo en cuenta la existencia de grupos comunitarios en las Zona Básicas de Salud (centro socio-sanitarios, centros escolares, existencia de zonas de acción preferente). Establecer como modelo la relación UBA entre médico/a y enfermero/a en atención primaria compartiendo mismo cupo de personas. Implantación progresiva de puestos de enfermería de Atención Primaria en Enfermería familiar y comunitaria. Desarrollo de las competencias y autonomía de la profesión enfermera. Convertir las plazas con contratos de atención continuada en estructurales y consolidar las mismas como personal estatutario. Adecuar plantilla suficiente de

trabajadoras sociales en los equipos de atención primaria para cumplir su labor no solo asistencial sino comunitaria.

- 180** **Incorporar nuevas sinergias y nuevas categorías profesionales a equipos de atención primaria** de fisioterapeutas, podólogos, dietista-nutricionista. Establecer el **<<modelo colaborativo de atención a los trastornos mentales comunes>>** entre primaria y psicología clínica dependiente de salud mental, estableciendo el profesional referente y la visita programada a centros de salud.
- 181** **Reforzar la coordinación entre atención primaria y especializada**, potenciando la elaboración conjunta y consensuada de guías clínicas de actuación y criterios de derivación ante las enfermedades prevalentes, adaptadas a cada departamento de salud, con visitas programadas a los centros de salud de especialistas hospitalarios (Link asistencial) para mejorar sinergias y accesibilidad.
- 182** **Hacer realidad la Historia Clínica Electrónica única por paciente**, adaptando los sistemas informáticos que emplean primaria y especializada, para evitar retrasos que dificultan el trabajo cotidiano del personal sanitario por ineficiencias de las aplicaciones.
- 183** **Reorganizar horario de apertura de los Centros de Salud** (de 8:00 a 20:00) como medida de refuerzo de la presencia de profesionales en horarios de mayor demanda de la población y de mejora de la conciliación laboral y personal

PARTICIPACIÓN EN LA SANIDAD

- 184** Impulsar la participación de la ciudadanía en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas de salud local a través

de los consejos de salud básicos. Los consejos de salud básicos se desarrollarán, de acuerdo a la última modificación de la ley de salud de la CV y estarán integrados por usuarios/as, trabajadoras y profesionales sanitarios de atención primaria, de salud pública, de los servicios sociales municipales, centros educativos, representantes de los ayuntamientos así como entidades, grupos y asociaciones de la Zona de Salud.

- 185** Se incluirá la conformación de los consejos de salud básicos como objetivo de los acuerdos de gestión de los departamentos de salud.
- 186** Establecer dentro de la jornada laboral mensual del personal de los equipos de atención primaria y salud pública, la participación en los Consejos de Salud Básicos como actividad de promoción de salud, trabajo comunitario y participación ciudadana.
- 187** Se brindará información epidemiológica accesible y útil, con la participación de los centros de salud pública del departamento y del Observatorio Valenciano de Salud, para que los consejos de salud básicos participen en la elaboración del diagnóstico de salud de su zona básica

ATENCIÓN EN LA SALUD MENTAL

Nuestra propuesta consiste en desarrollar y aplicar una política sanitaria contra la hegemonía del modelo biomédico radical y a favor de la atención comunitaria, socialmente incluyente y respetuosa con los derechos humanos. Tal propuesta debería ser desarrollada por un Consejo Autonómico de Salud Mental, informado de las necesidades de la población desde abajo, y dirigida, gestionada y administrada por una Oficina Técnica de Salud mental.

188 **Contra la hegemonía del modelo biomédico de atención.** Contra la hegemonía del modelo individualista de atención, que afecta a la práctica de la psiquiatría en forma de modelo biomédico, pero que igualmente afecta al resto de los profesionales de salud mental, y a favor de un modelo multidisciplinar centrado en las necesidades de las personas y en la relación de estas con su contexto social. La formación del personal sanitario está mediatizada por los sesgos propios de una industria farmacéutica interesada exclusivamente en vender sus productos. Hoy en día, la mayor parte de las intervenciones en los centros de salud mental son de carácter farmacológico. La iatrogenia, la dependencia, la medicalización y el despilfarro de dinero son sus consecuencias negativas más graves. Denunciar que la escasez de profesionales de psicología clínica conduce a que menos del 1% de los pacientes reciba psicoterapia o la reciba con una frecuencia de sesiones totalmente insuficiente y denunciar también la falta de implicación de la psicología clínica en el trabajo multidisciplinar y comunitario.

189 **Proponemos elaborar, con el consenso de las partes interesadas, una política sanitaria orientada a limitar los efectos del modelo individualista de atención.** Puntos clave de esta política serían los siguientes:

- Limitar la influencia de la empresa farmacéutica en la formación de los psiquiatras regulando las visitas de los delegados de la industria en los centros sanitarios durante el horario de trabajo.
- Contrarrestar el efecto de la propaganda de productos farmacéuticos mediante la difusión de información basada en la evidencia científica.
- Organizando y financiando con recursos públicos la formación continuada de los especialistas.

190 Reforzaremos la perspectiva psicológica en la comprensión y resolución de los trastornos mentales:

- Incrementando la dotación de psicólogos clínicos, enfermería de salud mental y trabajo social dependientes de salud mental, con destino en atención primaria.
- Creando la figura del «profesional referente».
- Implantando, previa formación específica del personal, el Modelo Colaborativo de atención a los trastornos mentales comunes entre atención primaria y psicología clínica dependiente de salud mental.

191 Política de atención comunitaria:

- Transferir la coordinación y la gestión clínica de la red de servicios de Salud Mental desde los Hospitales Generales a los Centros de Salud Mental.
- Desinstitucionalizar y desprivatizando la red de Centros Especiales para Enfermos Mentales (CEEM), creando como alternativa una red de viviendas, de menos de 15 camas, y con niveles diversos de apoyo, que permita adaptar la oferta a las diferentes necesidades de autonomía de los usuarios.
- Incrementar los recursos de enfermería de salud mental para la atención domiciliaria, creando la figura de profesional referente.
- Incentivar y apoyando la implantación de estrategias de gestión clínica eficaces, tales como la atención temprana a primeros episodios de psicosis y la psico-educación familiar para la prevención de recaídas, así como equipos de tratamiento asertivo comunitario flexible para la rehabilitación en el ámbito comunitario.
- Limitar el área de cobertura de los equipos de salud mental a 50.000 habitantes como máximo.

- Garantizar la implicación de las asociaciones de usuarios y familiares en la planificación y la evaluación de los servicios comunitarios de salud mental.

192 Reforzar la multidisciplinariedad en la comprensión y en la resolución de los trastornos mentales:

- Completar la dotación de los equipos de los centros de salud mental actualmente infradotados.
- Incentivar la implementación de Planes Individualizados de Atención elaborados por el equipo multidisciplinar con la participación efectiva del usuario y/o su familia.
- Implantar la formación continuada obligatoria para equipos multidisciplinares.

ADICCIONES

Actualmente no se dispone de a **un Plan Estratégico de Trastornos Adictivos de la Comunidad Valenciana en vigor**, por lo que es necesario dar respuesta a las carencias del antiguo plan estratégico. Para elaborar el nuevo Plan Estratégico se debe incluir en su redacción a las sociedades científicas, expertos, asociaciones de personas afectadas y enfermas, así como a las consellerías involucradas. Debe basarse en la evidencia científica con un abordaje integral, estableciendo la coordinación necesaria que debiera incluir lo siguiente:

193 Dada la transversalidad del problema y los múltiples agentes y administraciones involucradas en las adicciones se propone la creación de una figura responsable en materia de Trastornos adictivos.

194 Redimensionar el número de Unidades de Conductas Adictivas (UCASs), haciendo desaparecer la diferenciación entre UCA y

Unidades de Alcoholemia (UA), pudiendo atender todas ellas cualquier tipo de trastorno adictivo.

- 195** Los equipos de las unidades asistenciales deben ser multidisciplinares y estar formados al menos por personal médico especializado, psicólogo/a clínico, enfermero/a, trabajador /a social, administrativo/a.
- 196** Suplir las carencias de servicios en la red de centros de atención complementaria (Unidades de Desintoxicación hospitalarias, viviendas tuteladas) y las consiguientes listas de espera en comunidades terapéuticas.
- 197** Redimensionar número de camas para desintoxicación que es actualmente insuficiente, planificando creación de unidades de media estancia para cuadros adictivos que lo requieran.
- 198** Planificar oferta formativa para personal involucrado en atender estos trastornos.
- 199** La prescripción, preparación y dispensación de la metadona debiera integrarse en la red sanitaria pública. Esto permitiría facilitar de la prescripción y dispensación en las UCAs.
- 200** Trabajar el estigma del adicto en los distintos niveles: sociedad, administración y profesionales.
- 201** Generar recursos específicos para jóvenes en situación de riesgo, fomentando la prevención, y contemplar la intervención familiar como complementaria al trabajo a realizar con el – la joven. Incluir la asistencia y asesoramiento a todo el entorno de la persona afectada.

- 202** La atención y tratamiento de las patologías duales se realizará conjuntamente con salud mental.
- 203** Diseñar programas específicos para atender las necesidades de diferentes grupos de personas con adicciones que presentan diversas problemáticas de exclusión añadidas. No existen recursos adecuados para cubrir las necesidades sociosanitarias de estas personas debido a su enfermedad física o mental y/o a la larga trayectoria de consumo. Están fuera del circuito terapéutico pacientes crónicos; personas usuarias de drogas con VIH/SIDA / Hepatitis C y personas con patología dual.
- 204** Desarrollar la Ley del Juego. Poner en marcha los mecanismos necesarios para controlar de forma real el acceso de menores al juego on line y frenar la publicidad agresiva que promocionan tanto los operadores como algunas organizaciones que tienen beneficios vinculados con esta actividad. Prohibir la publicidad explícita sobre juego en medios de comunicación, tal y como ocurre con el alcohol y el tabaco.
- 205** Generar una sensibilidad mayor hacia las adicciones no tóxicas y no ver el juego como mero creador de empleo.
- 206** Incrementar la atención a las adicciones no tóxicas (en especial el juego on line entre los jóvenes) que adquieren más protagonismo cada año.
- 207** Destinar recursos para poner en marcha procesos que favorezcan el diagnóstico –durante el tratamiento– de los trastornos mentales asociados al consumo de drogas (patología dual)

LISTAS DE ESPERA

Los retrasos en listas de espera: Como indica la FASDP (Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública) «Las demoras reales que tiene los enfermos para conseguir la asistencia de su problema de salud son un sumatorio de demora en Atención Primaria + demora en 1ª consulta especializada + demora en pruebas diagnósticas + demora en interconsultas + demora en Lista de Espera Quirúrgica. Los retrasos pueden provocar no solo ansiedad, incomodidad e impacto en la vida diaria de la persona afectada, sino que la enfermedad puede empeorar su evolución debido a los retrasos. Para afrontar el reto que suponen y el impacto que provocan las listas de espera se proponen un *Plan Estratégico que incluya las siguientes medidas.*

208 Mejorar información con Listas de Espera sin maquillaje.

- Transparencia en la gestión de las listas de espera tanto de cirugía, como pruebas diagnósticas y consultas externas., con información desagregada por departamento de salud, sexo, patologías más frecuentes y especialidad. Incorporar la información de los retrasos en: procesos oncológicos, en acceso a consulta de primaria superior a 48 horas y en salud mental. Informar retrasos en la primera consulta externa preferente de especialidades.
- **Informar grado de cumplimiento por patología de tiempos garantizados.** Optimizar el uso eficiente de los recursos. Evaluar rendimiento de quirófanos, consultas y pruebas diagnósticas por departamento de salud.

209 Mejorar el circuito asistencial desde primaria a especializada. Mejorar la capacidad resolutive en primaria, facilitar la realización de pruebas y, agilizar la citación directa de consulta especializada desde los centros de salud.

- 210 Promover las Consultas de alta resolución.** Consultas donde se hace la 1º visita por el /la especialista con petición y realización de analítica y pruebas diagnósticas que procedan, y tras obtener resultados, se revisa completando el diagnóstico y pautando tratamiento, todo en el mismo día.
- 211 Dimensionar Plantilla.** Adecuar recursos humanos necesarios ampliando plantillas, tras analizar las necesidades estructurales detectadas en los últimos años.
- 212 Implicar a las y los profesionales en los planes de mejora de lista de espera mediante incentivos económicos, laborales y profesionales.**
- 213 Potenciar el uso preferente de recursos públicos.** Adecuar las plantillas para poder realizar, como solución estructural, cirugía programada, consultas externas y pruebas diagnósticas, mañana y tarde a fin de conseguir ocupación plena, evitando así externalizaciones y limitar al máximo la necesidad de realizar de autoconcertos.
- 214 Evitar el cierre cerrar quirófanos o consultas en verano.** Adecuar recursos complementarios e incentivos y beneficios al personal implicado cuando no pueda contratarse personal para cobertura de esas plazas en verano.
- 215 Humanizar la Atención Sanitaria, mejorar los cuidados y autonomía del paciente.** Garantizar la aplicación de lo establecido en la Ley 16/2018 de 28 de junio de la Generalitat, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de atención al final de la vida, aprobada en la pasada legislatura que reconoce el derecho a morir sin dolor, con dignidad y al no encarnizamiento terapéutico. Esta ley potencia la voluntad y autonomía del paciente mediante

el impulso de activo del registro de instrucciones previas. En el marco del respeto y la defensa de las personas en su derecho a decidir qué asistencia sanitaria quiere recibir en el momento próximo a la muerte se respetará su decisión por los profesionales sanitarios que costará en la historia clínica.

- 216** Promover la formación del personal sanitario en reconocer que la persona en los momentos finales de la vida debe ser protagonista, evitando el paternalismo en la elección de los tratamientos paliativos, respetando la privacidad y la dignidad evitando al máximo el sufrimiento.
- 217** Informe periódico sobre grado de cumplimiento de la ley de atención al final de la vida, evaluación de medidas aplicadas y propuestas de mejora, según lo establecido en el Observatorio de Muerte Digna.
- 218** Se potenciarán los Cuidados Paliativos tanto a nivel de pacientes ingresados como en asistencia domiciliaria, coordinando las UHD (Unidades de Hospitalización Domiciliaria) y Atención Primaria.
- 219** Promoveremos la regulación de la eutanasia y del derecho a la muerte digna, que impulsamos en la pasada legislatura, para reconocer el derecho a la libre disposición de la propia vida y de la dignidad en el proceso de morir, recogiendo una demanda de la ciudadanía, actualmente vigente en países de nuestro entorno. Recordando que el que se legalice la eutanasia y el derecho a la muerte digna no obliga a nadie, sino que solo permitiría, que la persona que lo solicite y cumpla con los requisitos legales, se le reconozca y respete su derecho a decidir.

TRABAJO DE CALIDAD EN LA SANIDAD PÚBLICA

Es preciso una política de recursos humanos que fortalezca al sistema sanitario público, mejore las condiciones laborales y potencie el compromiso de los y las profesionales y trabajadores de la sanidad pública valenciana. La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública emplea alrededor de 60 000 trabajadores y trabajadoras, mayoritariamente estatutarios, con varias categorías laborales todas necesarias y complementarias. Una sanidad pública y de calidad para la población se asocia a unas condiciones laborales adecuadas para el correcto funcionamiento de los servicios sanitarios. Una sanidad pública que ofrezca seguridad al paciente, también debe ofrecer estabilidad y seguridad a los que trabajan en ella, es decir ofrecer una buena calidad del empleo.

220 **Plan de Ordenación de Recursos Humanos** con objetivo de contar con una plantilla estructural dimensionada a las necesidades, incrementar el personal en las profesiones deficitarias e introduciendo nuevos perfiles profesionales.

- Proponemos eliminar la tasa de reposición (normativa básica estatal), planificar a medio y largo plazo asegurando una mejor calidad del empleo, y rejuvenecimiento de la plantilla. Jornada laboral 35 horas semanales.
- Agilizar las OPEs programadas, sacando el 100% de las plazas vacantes a traslado antes de la fase de provisión de Concurso y Oposición, y aplicar el sistema de resultados, en todas las categorías como está regulado en el decreto 192/2017.
- Asegurar en el PORH un tiempo adecuado y suficiente de atención sanitaria integral a pacientes (reivindicando un mínimo de diez minutos por consulta).
- Supresión de los contratos basura.

- Actualización de conocimientos de forma independiente de la industria farmacéutica, adaptando, para ello, la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) a las necesidades.

- 221 Plazas de perfiles especiales.** Acordar la característica que deben cumplir y las necesidades a cubrir de plazas básicas con características específicas en el Plan de ordenación de recursos humanos.
- 222 Dedicación exclusiva** en las jefaturas de servicio y de sección o de equipo, para evitar conflicto de intereses. Estimular que el personal de Conselleria pueda optar a la dedicación exclusiva.
- 223 Jubilación voluntaria parcial con contrato de relevo.** Impulsar los cambios normativos del Estatuto Marco que posibilite al personal estatutario ejercer de manera real el derecho a la jubilación voluntaria anticipada parcial con contrato de relevo, así como al personal funcionario de instituciones sanitarias.
- 224 Plazas de difícil cobertura.** Acordar plan para cubrir puestos de trabajo de difícil cobertura (zonas rurales, comarcas o departamentos periféricos), mediante diferentes medidas que incluirían: incentivo retributivo como complemento específico, junto a medidas no salariales como las de incrementar su puntuación en bolsa por tiempo trabajado, favorecer la formación continuada en horario de trabajo y establecer acuerdos con centro de referencia supra-departamental o departamental para integrar en campo de trabajo específico de especialidad.

- 225** **Combatir la precariedad. Contratos de Atención Continuada.** Acabar con la discriminación que sufre el personal sanitario con contratos de atención continuada en términos salariales y laborales y, en aquellos que se correspondan con necesidades estructurales de plantilla, deberán ser reconvertidas a plazas vacantes, incluidas en el PORH.
- 226** **Combatir la brecha de Género.** Evitar la penalización, merma retributiva, que todavía padecen las trabajadoras sanitarias por embarazo y lactancia al reajustar su puesto de trabajo.
- 227** **Evitar la discriminación del personal interino.** Extender al conjunto del personal interino la carrera y desarrollo profesional.

SALUD REPRODUCTIVA E IGUALDAD DE GÉNERO

Asistencia a la mujer embarazada en los centros sanitarios públicos

- 228** Reformulación de la planificación y gestión de políticas de maternidad y diseño de las áreas de maternidad poniendo en el centro a la mujer usuaria en todas las fases de la atención reproductiva.
- 229** Sustitución paulatina de la enfermería generalista por la especializada en las plantas y servicios de maternidad y atención reproductiva en centros de salud y hospitales.
- 230** Desarrollar un Plan de Humanización de la Atención Perinatal con los recursos suficientes para su implantación en toda la red sanitaria pública, a nivel hospitalario como en Atención Primaria.

- 231** Impulsar el parto humanizado en todos los centros sanitarios públicos y concertados que respete las decisiones de las mujeres en la atención al parto y posparto, siempre que sea posible, devolviéndoles el protagonismo en estos procesos
- 232** **Apoyo a la mujer lactante.** Apoyar a la mujer lactante en los centros de trabajo para favorecer la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses (recomendación de la OMS). Acondicionar salas de lactancia en todas las empresas de más de 10 trabajadoras. Ampliar el permiso de lactancia actual a 2 horas diarias hasta los 12 meses del parto.
- 233** Creación del Observatorio para la prevención de la Violencia Obstétrica con el objetivo de prevenir la violencia física y psicológica que se puede ejercer contra la mujer durante la etapa del embarazo y del parto por la excesiva medicalización y patologización de estos procesos naturales, así como de un trato paternalista y deshumanizado de la mujer gestante.
- 234** Elaboración por este Observatorio de un informe bianual con estadísticas sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la OMS sobre el cuidado perinatal en los Centros sanitarios Públicos.
- 235** **Formación del personal** profesionales de obstetricia (matronas, ginecólogas/os) para favorecer la preparación del periné en el embarazo, adaptar las técnicas en parto para disminuir el número de episiotomías.
- 236** **Disminuir la tasa de cesáreas.** Creación de protocolo de Consenso para indicaciones de Cesáreas, a fin de disminuir la tasa de cesáreas actuales para alcanzar de forma progresiva el objetivo recomendado por la OMS de no superar el 15 %.

LA SALUD DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- 237** Promover el cambio de los modelos sociales de género que producen vulnerabilidad en la salud de las mujeres y dirigir esfuerzos de atención y prevención hacia los condicionantes (desigualdades, jornadas laborales abusivas etc.) de los trastornos mentales comunes, mucho más prevalentes en mujeres: En concreto y en especial deberían prevenirse los trastornos depresivos y de ansiedad atendiendo a los factores psicosociales de género que los favorecen y mantienen, los efectos adversos de la función de cuidado, la violencia machista etc.
- 238** Promover actividades en la sociedad y en los medios de comunicación que presenten nuevos modelos de mujer protectores de su salud psicoísica.
- 239** Promover acciones de sensibilización y formación de todos los profesionales de la salud en especial incidencia con la mujer como cardiología, oncología...), investigadoras, académicas, planificadoras y preventivas para corregir los sesgos de género en la atención a las mujeres, mejorando la transmisión de la información desde la Administración hacia estos profesionales.
- 240** Obligatoriedad en estudios reglados relacionados con la salud, de la corrección de sesgos de género, promoviendo la investigación científica diferenciada por sexos.
- 241** Promover estudios sobre la medicalización excesiva de la mujer especialmente en salud mental dados los múltiples efectos secundarios que ocasionan estos fármacos y que deben ser supervisados (diversos estudios en EEUU tuvieron como consecuencia la disminución de las dosis en mujeres).

- 242** Considerar en todas políticas aplicadas (pensiones, copagos farmacéuticos...) la situación de salud de las mujeres mayores, así como sus dificultades diarias en la vida cotidiana que la condicionan (pobreza etc.).
- 243** Introducir la perspectiva de género y clase social en el análisis de riesgos de seguridad, higiene, ergonómicas y psicosociales en salud laboral con la realización de estudios sobre dosis de riesgo de sustancias nocivas en mujeres (también en trabajos no remunerados, trabajo doméstico, donde existen potencialmente sustancias cancerígenas...).
- 244** Eliminación de términos sexistas en las historias clínicas tipo «Sus Labores» recogiendo como trabajo el realizado en el hogar (esto favorecerá tener datos acerca del trabajo doméstico).

VIOLENCIA DE GÉNERO

Para el sistema sanitario, la violencia de género es un problema de primera magnitud, reconocido por la OMS como problema de salud pública. La violencia de género afecta gravemente a la salud física y psicológica de las mujeres, y también de sus hijos e hijas. El impacto que reciben todo el sistema familiar debería recibir apoyo psicológico como tratamiento de primera elección, tal y como se recomienda desde las guías clínicas internacionales. Por ello proponemos:

- 245** Creación de unidades específicas de violencia de género.
- 246** El sistema sanitario tiene un papel fundamental en la detección de la violencia; por ello, es urgente acabar con la privación del acceso a la sanidad pública de las personas más vulnerables, como las mujeres migrantes en situación administrativa irregular.

- 247** La Atención Primaria debe jugar un papel fundamental en la vigilancia y atención especial a las víctimas de la violencia machista siendo los profesionales sanitarios los responsables de escuchar y analizar sus quejas con el respeto y trato adecuado a la situación.
- 248** En este tema es fundamental, más allá de la medicalización, la prevención, la escucha y la empatía para buscar soluciones a estos problemas.
- 249** Creación de un protocolo para prevenir la desprotección de las víctimas ante la justicia con el fin de evitar que los informes aportados por los psiquiatras ante los tribunales contemplen estos casos como una enfermedad mental, sino que reflejen su sufrimiento y su causa (la violencia) de cara a su defensa en un proceso judicial.
- 250** Por todo ello se exige dotar a los profesionales sanitarios de una formación específica con perspectiva de género, con el fin de mejorar los diagnósticos y proporcionar un tratamiento correcto de las violencias machistas, garantizando la atención de sus derechos. para ello es imprescindible que la sanidad pública se dote con presupuestos suficientes para la formación y sensibilización continuada en materia de violencia de género, de los profesionales de salud.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La entrada en vigor de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (L.O. 2/2010) supuso, tras su aprobación en el año 2010, la creación de grandes expectativas en la prevención de embarazos no deseados, abortos, infecciones de transmisión sexual (ITS) y violencia de género, pero la realidad, al menos en el País Valenciano, nos indica que aún

hay mucho por lo que luchar para alcanzar estos objetivos ya que aún existen limitaciones, tanto en la aplicación la ley, como en sus facetas de prevención y educación sanitaria, así como de estar normalizada la practica la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en la red sanitaria pública valenciana, y los datos así lo afirman. Proponemos:

- 251** La educación sanitaria integral incluida en un modelo educativo laico y con perspectivas de genero sobre temas de salud sexual y reproductiva en todos los centros docentes, que informe sin falsos moralísimos, sobre la importancia de la prevención de embarazos no deseados, las ITS y la violencia sexual.
- 252** Posibilitar y potenciar la utilización de píldora RU-486 en todos los Centros de Salud Sexual y Reproductiva, ya que, en coordinación con los respectivos Hospitales de referencia, facilitará el acceso a esta prestación de forma más rápida y económica, permitiendo la asistencia ambulatoria por medio de un método seguro y con menos riesgos físicos y psicológicos en los abortos de embarazos precoces.
- 253** Facilitar el acceso a la píldora del día después.
- 254** Así mismo proponemos la creación de Centros de Salud Sexual y Reproductiva de tercer nivel, al menos uno en Valencia, otro en Castellón y otro en Alicante, en los que se realizaría todo tipo de intervención relacionada con la contracepción (Ligaduras tubáricas, vasectomías), se tratarían las complicaciones derivadas de la utilización de métodos anticonceptivos, así como las IVES quirúrgicas derivadas de los centros de Salud Sexual y Reproductiva de su provincia.
- 255** Fomentar la figura del psicólogo clínico en los servicios de Salud Sexual y Reproductiva para abordar el espectro

psicológico que conlleva la interrupción voluntaria del embarazo, en el caso de que lo necesiten, en vez de ser derivadas a Unidades de Salud Mental.

- 256** Creación de un Banco público de ADN y gratuidad en las pruebas para las personas afectadas por los casos de los llamados «bebés robados».
- 257** Elaborar y evaluar protocolos sanitarios prevención y tratamiento de mujeres sometidas a ablación o a matrimonios forzados.

EVALUACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Un problema de nuestro sistema sanitario Público es la falta de un organismo responsable de la evaluación de las prestaciones y de las políticas de salud y que realice un análisis de la efectividad, seguridad y eficacia de forma que permita tomar decisiones de forma racional a la hora de introducir o retirar prestaciones o tecnologías de nuestro sistema sanitario. Esto es aún más importante, ya que la baja financiación de la sanidad obliga a desarrollar prestaciones y políticas sanitarias que tengan una máxima eficiencia y que aporten una mejora en los niveles de salud de la población, permitiendo incorporar nuevas prestaciones (salud bucodental, óptica, auditiva, etc.) pudiendo así acceder a ellas familias y ciudadanos con escasos recursos. Para todo esto proponemos:

- 258** Creación de una Agencia de Evaluación de Tecnologías y Políticas Sociales y Sanitarias de carácter independiente y con capacidad ejecutiva para la toma de decisiones, siendo sus informes y dictámenes públicos, implantando un programa continuo de reinversión que siguiendo sus criterios retire las prestaciones o tecnologías que no sean útiles e incorpore otras nuevas al sistema sanitario público.

- 259** Creación de un portal de transparencia en salud, de libre acceso a la población, que incluya tanto indicadores de estructura del sistema sanitario, como de resultados en salud estratificados por zonas de salud y municipios con datos de resultados en salud y sus determinantes ajustados por edad y género.
- 260** Auditar el gasto sanitario público invertido en concesiones, conciertos y externalizaciones sociosanitarias realizados en las últimas tres legislaturas.
- 261** La ampliación de la red de equipamiento sanitario debe diseñarse una vez se hayan optimizado al 100% los recursos ya disponibles, adoptando las medidas necesarias para hacer posible la reversión de conciertos, concesiones, etc.

OTRAS PROPUESTAS

- 262** Reducir la Vulnerabilidad y desprotección ante situaciones. Incluir entre los criterios de valoración de la Renta Valenciana de inclusión, aspectos médicos, que puedan incidir en que una tramitación tenga carácter de urgencia. Por ejemplo, en enfermedades crónicas graves o con tratamientos determinados.
- 263** **El Observatorio Valenciano** de Salud informará de las desigualdades en salud incluyendo la brecha de género y social, desagregando los resultados a nivel de poblacional (comarcas, ciudades, pueblos barrios): no solo para establecer programas de investigación epidemiológica sino para planificar actuaciones comunitarias con la participación de la población a través de los consejos de salud básicos. Las unidades de Salud Pública participarán en estas actuaciones en estrecha coordinación con los equipos de atención primaria.

264 Realizar estudios epidemiológicos y establecer planes de acción de prevención de la contaminación ambiental en comarcas valencianas con Cementeras. Establecer planes específicos alrededor de centros de enseñanza sobre la calidad del aire.

265 Actuación coordinada de los servicios de salud con los servicios sociales para abarcar la salud de las personas de forma integral y poder disponer de los recursos existentes y necesarios distribuidos entre las distintas administraciones y niveles asistenciales. Avanzar en la historia sociosanitaria.

266 Mejorar la atención a personas con Enfermedades Raras
Dirigido a alrededor de 172 00 personas en nuestro territorio e implementando un modelo autonómico de atención sanitaria e integral que incluya

- Aumentar las Unidades de Referencia autonómicas facilitando su incorporación a redes estatales (CSUR) y europeas (ERN) de referencia en Enfermedades Raras. Mejorar los circuitos y la accesibilidad a las Unidades de Referencia, para reducir las demoras en el diagnóstico y valorar, en caso necesario, el tratamiento más adecuado.
- Facilitar a los y las profesionales de Atención Primaria la información y acceso a diagnóstico de enfermedades raras, habitualmente registradas en aplicaciones de la Atención Especializada, adecuando las aplicaciones corporativas informáticas y su vinculación a fuentes oficiales sobre estas patologías y aquellos medicamentos huérfanos útiles para su tratamiento.
- Facilitar y promover el uso de SIER-cv (Sistema de Información de Enfermedades Raras de la CV) para la investigación y la mejora asistencial de este amplio y heterogéneo colectivo.

- Garantizar la equidad en el acceso a medicamentos, y proporcional el tratamiento en el punto más cercano posible al domicilio del paciente.

267 Evaluar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia para la atención al Daño Cerebral Adquirido en la Comunidad Valenciana 2017-2020. Establecer indicadores para conocer la situación actual de atención sociosanitaria a este colectivo y establecer propuestas de mejoras en la calidad y equidad asistencial. Promover la identificación de las personas afectadas como un colectivo con necesidades de la misma tipología (Código DCA).

268 **Finalizar la redacción del Plan estratégico para la atención de la epilepsia en la Comunitat Valenciana**, estableciendo un cronograma para su implantación empleando indicadores adecuados para su evaluación y un presupuesto para su realización. Garantizar la equidad en el acceso a la atención sanitaria a los pacientes de epilepsia, especialmente en los casos refractarios al tratamiento o de diagnóstico de posibles pseudocrisis.

269 Lucha contra **la homeopatía y las pseudociencias**: impulsaremos campañas contra las falsas terapias y medicamentos que ponen en riesgo la salud de las personas. Aumentaremos los controles para evitar que estas prácticas sean publicitadas como médicas o sanitarias sin ningún contraste científico o evidencia constatada.

BIENESTAR SOCIAL

El progresivo desmantelamiento del sistema de bienestar por parte de políticas de privatización y particularmente por parte del Partido Popular en los últimos 20 años con la consecuente mercantilización de los servicios públicos, la subvención a empresas y la erosión y

adelgazamiento de las administraciones públicas, ha ido dañando ese horizonte garantista de las políticas progresistas implantadas en la segunda mitad de siglo, aunque en el caso español y valenciano se iniciaran en la década de los años 80. En este sentido, han ido privatizando el sistema público que se ha hecho patente con la fragmentación de éste; las externalizaciones parciales de servicios; la gestión integral de sectores enteros.

Un modelo, en definitiva, del que se ha intentado salir en esta primera legislatura del cambio y que, sin embargo, queda mucho por hacer para alcanzar cambios que sean verdaderamente estructurales, donde el modelo de servicios sociales garantice la dignidad humana. Donde las personas que viven en nuestra tierra noten la mejora y tengan a su disposición unos servicios sociales de calidad a la altura de las necesidades sociales.

La inclusión social ha de ser una prioridad: un gobierno responsable no puede dejar a nadie atrás. Es necesario garantizar los mínimos vitales, desde el respeto y la normalización, excluyendo políticas sin prevención ni intervención social, y generando una red por la inclusión con los otros sistemas de protección social y las organizaciones y entidades de acción social. La atención integral de la ciudadanía es nuestro objetivo y no solo la atención de causas colaterales y mediáticas. Lo fundamental es la centralidad de la persona en todo el sistema, garantizando sus derechos, acompañándola desde el profesional de referencia; su atención es la base del mismo, ya que actualmente se sitúan en el centro las prestaciones y no las personas y sus necesidades.

Por ello, emergen algunas propuestas que muestran el proyecto que hemos iniciado en la Ley de Servicios Sociales y que deben ser desarrolladas, en consonancia con la Ley de Salud durante la próxima legislatura:

SERVICIOS SOCIALES GENERALES

- 270** Modelo de **servicios sociales descentralizados**, acercando la actividad a las personas usuarias y atendiendo a las características concretas de las poblaciones objetivas. **Estabilizar los equipos de base** de atención social con planes presupuestarios a medio plazo eliminando los actuales anuales o bianuales. Disminuir ratios de atención a la ciudadanía. Planificar la dotación de recursos y personal en base a las necesidades de los equipos y sus diagnósticos.
- 271** Priorizar **la contratación pública de los servicios de base** y no la contratación privada y externalización del personal y servicios.
- 272** Transición hacia **equipos de base multidisciplinares** los diferentes perfiles que actúan en la práctica sobre la población, en base a ratios, que incluyen: trabajadoras sociales, educadoras sociales, psicólogas, pedagogas, TIS, TASOC y asistencia jurídica.
- 273** Aumento del personal administrativo de la Conselleria para **agilizar los trámites administrativos**, principalmente en los ámbitos de evaluación y resolución de expedientes.
- 274** Incluir **cláusulas sociales** para la contratación de empresas privadas, así como la exigencia de planes de igualdad, criterios contra la discriminación e integración de la diversidad.
- 275** Programas de **itinerarios de inserción sociolaboral anuales** realizando las convocatorias en diciembre para garantizar la continuidad y planificación. En la actualidad los plazos no permiten un correcto desarrollo por la lentitud de la gestión y la premura de la justificación.

- 276** Potenciación del **plan *Barris Inclusius*** como mecanismo de integración y desarrollo. Aumentar la participación de diferentes actores como entidades sociales y añadir otros sectores sociales, educativos y sanitarios existentes en cada ámbito para planificar de forma integral y conseguir objetivos de forma eficiente, bajo el principio de aprovechamiento de los recursos disponibles.
- 277** **Viviendas de acompañamiento y tutelaje.** Provisión de viviendas para uso compartido de personas en riesgo de exclusión social o diversidad funcional física e intelectual. Creación de ayudas a tal fin que estimule políticas de cuidados entre colectivos y ciudadanos para mejorar la autonomía personal y la calidad de vida. Programas de acompañamiento en base a la colaboración ciudadana.
- 278** Mejora y desarrollo de formas de gestión administrativa para agilizar eficazmente las demandas con el fin de obtener y adecuar los servicios y prestaciones demandados por la ciudadanía.
- 279** Crear equipos y unidades profesionales que trabajen en políticas sociosanitarias, a caballo entre la inclusión en Servicios Sociales como con Sanidad, favoreciendo un trato diario que tenga efectos positivos en la salud física y mental. Se coordinarán equipos de Servicios Sociales y Sanidad para hacer seguimientos e intervenciones personalizadas, continuadas e integrales.

PERSONAS MAYORES Y DEPENDENCIA

- 280** Reforzar recursos para agilizar las valoraciones la dependencia, así como la resolución de expedientes y mejorar la tasa de cobertura actual, muy por debajo de la media estatal. Diseño de un Plan de choque con aumento de

financiación, coordinación y distribución de los recursos para absorber la lista de espera actual. Desplegar recursos para atender las situaciones de dependencia mientras se tramita la evaluación y concesión de las ayudas destinadas a cada caso.

- 281 Participación.** Elaboración y suscripción de un Pacto por las personas mayores participado por las organizaciones representativas del sector. Incluir la participación del Consejo Valenciano de personas mayores en todas las decisiones políticas e institucionales que les afecten.
- 282** Elaboración de una iniciativa legislativa participada de una **Ley integral para las personas mayores.**
- 283** Asunción por parte de la administración la **gestión pública y ampliación de la red de centros de titularidad pública.** Reversión de los centros de gestión indirecta para la gestión pública, tanto de residencias, de centros para personas con problemas mentales como de cualquier tipología en la medida en que finalicen los contratos. Se pretende con ello garantizar y asegurar la provisión de los Servicios Sociales desde la titularidad pública.
- 284 Reducción de la lista de espera en centros residenciales y de personas con problemas de salud mental mediante la creación de centros públicos de titularidad pública.**
- 285** Potenciación de un modelo de concierto social cuando los recursos públicos sean insuficientes. Para ello, los conciertos con las organizaciones sociales de carácter no lucrativo deberán contemplar en todas las esferas donde operen con la administración módulo dónde exista una limitación que no contemple el beneficio por un servicio de interés general.

- 286** Mejorar, actualizar y potenciar la **formación de los profesionales de los Servicios Sociales**, en especial en aquellos ámbitos de salud mental. Se establecerán periódicamente cursos y formación continuada para los profesionales.
- 287** **Potenciar las unidades de respiro para facilitar la conciliación familiar.**
- 288** Reforzar el **personal nocturno en centros residenciales y CEEM de más de 100 plazas.**
- 289** Garantizar **mecanismos ágiles de percepción de las prestaciones sociales y ayudas económicas** dirigidas a las personas mayores con la finalidad de que tengan una vida digna alejada de contextos de pobreza y exclusión. Asegurar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos.
- 290** **Generar una planificación urbanística favorecedora de entornos amigables, accesibles** que favorezcan los cuidados y servicios adecuados para las personas mayores. Favorecer condiciones de accesibilidad a los establecimientos públicos y/o concertados.
- 291** **Favorecer la movilidad de las personas mayores** a través de transportes públicos accesibles, urbanos e interurbanos, que evite el aislamiento de entornos rurales y de personas con movilidad reducida. Unificación de tarjeta de transporte con precios reducidos para personas mayores.
- 292** Implantación de un **teléfono de la persona mayor** con capacidad de orientación y apoyo ante necesidades específicas de este colectivo vulnerable. 24 horas y 365 días del año.

- 293** Favorecer formación reglada y no reglada a personas mayores en nuevas tecnologías: acceso y uso de a TICs, redes sociales, etc.
- 294** Campañas de sensibilización sobre la necesidad de **respeto a las personas mayores y su experiencia vital**.
- 295** Programas y recursos públicos destinados a **combatir la soledad de las personas mayores y a darles apoyo**.
- 296** Programas de cooperación entre distintas administraciones destinados a **prevenir enfermedades de las personas mayores**, favorecer el ejercicio físico y la alimentación saludable.
- 297** Cobertura sanitaria de odontología y podología para las personas mayores con rentas inferiores a 18.000 euros anuales.
- 298** Copago de audífonos y lentes de contacto a personas mayores con rentas inferiores a 18.000 euros anuales.
- 299** Normalización y dignificación de las profesiones vinculadas a los diferentes servicios de atención a personas mayores. Adecuación y reducción de ratios, horarios y salarios dignos.

INFANCIA

- 300** Desarrollo normativo y económico de la **Ley de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia de la Comunidad Valenciana**.
- 301** Implantación de la **Estrategia de infancia** y desarrollo de esta con medidas concretas, objetivos medibles y presupuesto adecuado.

- 302** Garantizar la aplicación de los planes de acción y Estrategia Agenda 2030 de la Comunidad Valenciana, promoviendo políticas —domésticas y de cooperación internacional— e inversión suficiente para los niños, las niñas y los adolescentes.
- 303** Creación de un mecanismo de coordinación de alto nivel en la Generalitat Valenciana para garantizar la necesaria **transversalidad y coherencia de las políticas públicas que afectan a la infancia y adolescencia**. A tal efecto, diseño de sistemas y protocolos claros de coordinación y cooperación entre los distintos servicios públicos o público-privados en materia de atención a la infancia que garanticen el seguimiento y la respuesta a todos los casos de desprotección identificados.
- 304** Incluir informes de impacto en la infancia en todas las disposiciones normativas, incluida la Ley de Presupuestos.
- 305** **Trazabilidad de la infancia en los presupuestos autonómicos:** los presupuestos identificarán las asignaciones con claridad, a nivel autonómico y local, y con indicadores específicos. Se establecerá un sistema de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, así como de medición de su impacto.
- 306** Creación y consolidación de un **Consejo autonómico de participación**, articulado con los consejos de participación infantil municipal donde existan, habilitando y reforzando espacios y canales estables en los procesos autonómicos de toma de decisiones
- 307** Creación del **Observatorio de Infancia** con la finalidad de generar análisis y conocimiento objetivo y periódico sobre la realidad de

la infancia en nuestro territorio, que permita desarrollar políticas públicas basadas en las necesidades concretas.

- 308** Incluir indicadores clave para medir el bienestar de la infancia en la recogida de datos del Instituto Valenciano de Estadística, de manera desagregada —en particular, en las edades menores de 18 años, y lo que se refiere a las diferencias económicas y las sociales de niños y niñas en situación de vulnerabilidad— con el fin de monitorizar periódicamente la situación de la población infantil.
- 309** Ampliar y mejorar la **eficiencia de la Renta Valenciana de Inclusión**, ampliando la cobertura a todos los posibles perceptores, priorizando las familias con hijos a cargo y familias monoparentales.
- 310** Aumentar la **oferta de alquileres** asequibles mediante políticas y planes públicos de fomento del alquiler con criterios de equidad, entendiendo como alquiler asequible aquel que representa menos del 30% de los ingresos del hogar.
- 311** Aumentar los recursos disponibles, especializados y suficientes para los servicios sociales municipales con el fin de incrementar y mejorar la prevención, así como la detección del riesgo, y el seguimiento con las familias dirigido a reforzar habilidades parentales positivas. Se pondrá el foco especialmente en familias en contextos de pobreza o riesgo de exclusión social.
- 312** Asegurar la **coordinación entre distintos niveles y entre sectores**, especialmente en el ámbito de la sanidad y la educación.

- 313** Desarrollar campañas de concienciación acerca de los derechos de la infancia. Formación específica en materia de derechos de infancia y adolescencia a todos los profesionales que trabajen sobre la materia.
- 314** Desarrollar y ejecutar programas específicos de **prevención y respuesta a las distintas violencias que sufre la infancia, incluida la violencia de género**. Llevar a cabo campañas de concienciación públicas que ayuden a acabar con cualquier forma de violencia contra la infancia y promuevan la detección temprana y la denuncia.
- 315** Separación de los servicios de detección y valoración de abuso y situaciones problemáticas (antiguamente a través de Espill) respecto a los EEIIA que son servicios de intervención. Ni es operativo ni conveniente que los mismos profesionales dictaminen que un familiar es un abusador y luego trabajen para reeducarlo.
- 316** **Mejora y dignificación de las instalaciones propias de los servicios específicos que tratan situaciones en infancia y adolescencia.**
- 317** Creación y fomento de protocolos intersectoriales y de registro para el manejo de los abusos sexuales o cualquier otra forma de violencia que eviten espacios de descoordinación o incertidumbre y garanticen una gestión lo más ágil posible de cada caso.
- 318** **Mejorar la calidad y periodicidad de la contribución de las CCAA al Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI).**
- 319** Incrementar la proporción de niños y niñas acogidos que lo hacen en un ambiente familiar, prioritariamente en familia

extensa y de no ser posible en familia de acogida, reduciendo aquellos en acogimiento residencial. **Fomento de la acogida familiar y redes familiares.** Formación continuada de las familias de acogida y orientación y asesoramiento permanente durante la estancia de la niña, niño o adolescente tutelado.

- 320** Mayor dotación del personal de la Dirección Territorial y consideración del citado personal como de atención directa con la finalidad de que sus bajas se cubran y no repercutan negativamente en la defensa del interés superior del menor.
- 321** Invertir en **hogares o residencias pequeñas** eliminando los grandes centros.
- 322** Dotar a la atención residencial de niños niñas y adolescentes de profesionales especializados en infancia en riesgo y de los recursos necesarios.
- 323** **Atender a las situaciones de especial vulnerabilidad para las que se necesitan recursos específicos**, como es el caso de adolescentes con problemas de salud mental, víctimas de trata, con adicciones o problemas de conducta.
- 324** **Mejorar la tutela y el impacto del acogimiento** tanto familiar como residencial escuchando a los niños, niñas y adolescentes.
- 325** **Revisión del sistema de acogida**, que impida que los menores pasen largas temporadas de tiempo en centros diseñados para estancias temporales y esté diseñado teniendo en cuenta las necesidades de los niños y niñas.
- 326** Desarrollo de un **plan de integración y seguimiento post tutela** que dé apoyo a los jóvenes que hayan pasado por el

sistema de protección en materia laboral, educativa, de vivienda y de inclusión

327 Consolidar e invertir en recursos de transición a la **vida adulta**, cuando se cumplen los 18 años y se deja el sistema de protección. **Inclusión del colectivo de menores extutelados para que tengan acceso preferente a vivienda, empleo, formación, prestaciones sociales, programas y recursos suficientes de emancipación y transición a la vida adulta**, garantizando su verdadera integración social y económica en la sociedad. Pisos de emancipación compartidos (con otros menores en la misma situación u otros colectivos sociales) donde se garantice la autonomía y el desarrollo.

328 Evaluación y atención en su caso de las **necesidades educativas específicas de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y acogimiento**, involucrando al ámbito educativo y mejorando la formación de sus profesionales.

329 **Infancia migrante y refugiada:**

- Asegurar la especialización, formación de los equipos, dotación suficiente e infraestructuras adecuadas de los recursos de acogimiento residencial.
- Introducir una figura de referencia estable, imparcial y especializada que acompañe todo niño y niña desde el primer contacto con la administración y hasta su efectiva emancipación, disminuyendo la fragmentación de la intervención, favorecer el vínculo y la atribución de responsabilidad en caso de conflicto de intereses.
- Garantizar la capacidad del sistema de acogida y demás actores involucrados de identificar casos de vulnerabilidad como son los menores susceptibles de solicitar protección internacional o víctimas de la trata de seres humanos, y de proporcionarles la intervención necesari-

ria. Para ello, asegurar que haya plazas especializadas para derivar los casos que necesitan un nivel de protección mayor.

- Prestar especial atención a las medidas de inclusión de los menores extranjeros no acompañados en la sociedad de acogida y fomento y garantizar el acceso de calidad al sistema educativo, actividades lúdicas, culturales o formativas y laborales, así como de participación en el ámbito residencial y local de referencia.
- Revisión del sistema de primera acogida del servicio de protección, adaptándolo a las necesidades de los niños y niñas, y garantizando que se cumplen los plazos de estancia temporal.
- Elaboración de un Plan Estratégico territorial de acogida e inclusión para personas migrantes y solicitantes de protección internacional que tenga en cuenta las especificidades de las familias, y de los niños y niñas y adolescentes (incluidos los que han llegado solos), con la participación de los servicios sociales y las autoridades autonómicas y municipales.
- Llevar a cabo campañas de concienciación públicas que ayuden a acabar con cualquier forma de estigmatización o conductas xenófobas contra la infancia migrante y refugiada y que promuevan su inclusión en la sociedad de acogida.
- Garantizar que el sistema de acogida está preparado para dar respuesta a todas las personas refugiadas que puedan llegar a España y que está adaptado a las necesidades de las familias, niños y niñas.

330 Focalizar esfuerzos para que las ayudas de cooperación y desarrollo impulsen la realización de los derechos de los niños y niñas, y en especial, en la infancia en situación de especial

vulnerabilidad y desventaja. **Evaluar el impacto de las políticas de cooperación valenciana en materia de infancia.**

331 Avanzar en la senda de la recuperación de la AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) autonómica.

JUSTICIA

LA JUSTICIA DEMORADA, ES JUSTICIA DENEGADA

La justicia nunca ha sido dotada de los recursos humanos y materiales necesarios para afrontar un buen funcionamiento. Por otro lado, no ha habido una adecuación de las leyes a la sociedad moderna. Ni en los procedimientos procesales necesarios para favorecer la calidad del ejercicio de la actividad jurisdiccional, ni en sus contenidos referentes a los nuevos delitos o a las nuevas situaciones jurídicas en la sociedad civil.

Hoy contamos con una justicia saturada por los procedimientos que tiene en marcha, con escaso personal funcionario, insuficiente número de profesionales de la judicatura, magistratura y fiscalía. Este déficit se hace más acuciante en especialidades como menores, anticorrupción, delitos informáticos, delitos contra el medio ambiente o en el ámbito civil-mercantil. Desde hace mucho tiempo son habituales las noticias en los medios de comunicación sobre quejas de asociaciones de profesionales de la judicatura y fiscalía o de personal funcionario de justicia por la escasez de medios con la que trabajan.

Es necesario que alcancemos una Administración de Justicia moderna, de calidad, con suficiente dotación de recursos personales y materiales, con dotación presupuestaria independiente. Con una infraestructura que se adecúe a un nuevo modelo de organización del ejercicio jurisdiccional. Una justicia rápida y eficaz, despolitizada, que garantice la igualdad de la ciudadanía ante la ley y que responda a su condición de servicio público.

Aunque muchos de los cambios que precisa el ámbito de la justicia escapan a la competencia autonómica, es importante recogerlos y poder defenderlos en las instancias correspondientes.

Medidas:

- 332** **Elaboración de un Pacto por la Justicia valenciana** con todos los operadores jurídicos.
- 333** **Mesa de diálogo permanente entre la Conselleria de Justicia y los operadores judiciales**
- 334** **Hacer más accesible la justicia a la ciudadanía** poniendo a su alcance la información necesaria para el ejercicio de sus derechos ante los Tribunales.
- 335** **Continuar dignificando el turno de oficio** tanto para la ciudadanía como para sus profesionales. Medidas:
- Canales de información accesibles sobre el derecho a la justicia gratuita.
 - Simplificación de los trámites de justicia gratuita para el justiciable.
 - Actualización e inclusión en el baremo de justicia gratuita de las actuaciones todavía no remuneradas a sus profesionales.
 - Asegurar el pago de un plus en la retribución del servicio público de justicia gratuita prestado en domingos y días festivos.
 - Formación especializada y completamente gratuita a profesionales de turno de oficio por parte de Colegios de Abogados.
 - Asunción por parte de la Administración del pago de los honorarios de los letrados del turno de oficio y asisten-

cia jurídica gratuita cuando le sea denegado el citado beneficio, sin perjuicio del derecho de repetición de la Administración frente al administrado.

- Agilización de la burocracia que comporta para el letrado del turno de oficio el sellado de talones.
- Asunción íntegra por la Administración del coste de las fotocopias de las demandas a remitir a procuradores, así como de los expedientes judiciales.

336 Mejorar la administración de justicia valenciana.

Medidas:

- Dotación de recursos materiales y humanos suficientes para una administración de justicia ágil y eficiente.
- Implantación del sistema Avantius.
- Mejoras en seguridad y salubridad de las instalaciones judiciales
- Plan calendarizado de legislatura de construcción y finalización de infraestructuras judiciales en la Comunitat Valenciana
- Formación de todos los operadores jurídicos en violencia machista
- Favorecer los medios para que los Institutos de Medicina Legal actúen en la prevención de la violencia machista.
- Refuerzo a los Juzgados con causas de corrupción y a los Fiscales Anticorrupción. Crear juzgados especializados en delincuencia económica. Poner a su servicio peritos contables e interventores generales suficientes.

337 Fortalecer los recursos humanos de la Agencia Tributaria para perseguir en mejor grado el fraude fiscal.

338 Consolidación y accesibilidad de la mediación en la Comunitat valenciana como alternativa a la resolución judicializada del conflicto.

339 Reformas legales. La justicia necesita leyes que la defiendan. Medidas:

- Impulsar la derogación del art. 324 LECRIM, porque sus cortos plazos de instrucción generan impunidad para los corruptos de nuestro país.
- Impulsar la derogación de la Ley Mordaza (Ley de Seguridad Ciudadana) en los artículos que restringen hasta hacerlo impracticable el derecho de libertad de expresión, reunión y manifestación.
- Impulsar la derogación de la reforma Justicia Universal actual. Nuestros Tribunales debe poder investigar y enjuiciar delitos contra la humanidad y crímenes de guerra cometidos fuera de nuestras fronteras.
- Impulsar la reforma del sistema de concesión de indultos y a las causas por las que concederlos, en especial por cuanto a la corrupción se refiere.

POLITICAS CULTURALES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO

Unides Podem - Esquerra Unida aspira a proponer a la sociedad valenciana una cultura crítica, con capacidad de transformar la sociedad para contribuir a la superación de la igualdad y la dominación. Para nosotros la conexión del hecho cultural es una realidad viva, en una actuación transversal con todas las políticas públicas y con una transcendencia sobre todos los valores, las acciones y las líneas de pensamiento. Nada tiene solución desde la perspectiva de un pensamiento único. Apostamos por una visión de la cultura donde las manifestaciones culturales son la consecuencia de unas sinergias colectivas, —pero no son el objetivo último— sino que tenemos

como postulado metodológico la potenciación de un espíritu crítico donde la cultura interactúa como un vector de cambio social. En este sentido debemos sentar las bases de la política cultural y que nuestra organización continúa postulando la necesidad de una cultura transformadora que la entendemos como un derecho de la ciudadanía que se debe vertebrar para que adquiera carta de naturaleza y sustantividad. La incapacidad por articular un proyecto cultural que abarque todo el territorio desde su diversidad nos ha condenado a la desorientación, la sumisión y el conflicto perpetuo entre la sociedad, casi siempre avivado de forma irresponsable por los intereses partidistas y económicos. Estamos inmersos en una diatriba constante de resistencias, ante las propuestas de cambio que surgen del tejido social y los esfuerzos de los sectores reaccionarios parecen encaminados al mantenimiento de un espejismo de un culturalismo vacío, para consumo de élites autocomplacientes. Unides Podem - Esquerra Unida propone una serie ineludible de medidas perentorias y de criterios programáticos que trazan un margen de actuación nítido en la política cultural y en la defensa del patrimonio valenciano, un marco referencial que consideramos negociable, en cuanto a la asignación de sus tiempos, los medios y los recursos para diseñar los parámetros de adecuación, pero al tiempo es innegociable en lo que se refiere a la conceptualización y su necesidad de implementación en las políticas culturales públicas. Una política cultural es un espacio de reflexión constante, inacabado, en permanente construcción, sometido a procesos de aculturación, cambios tecnológicos, colonialismos invasivos y folklores que atenazan. La política cultural es, más que ninguna otra área de actuación política, una acción transversal y al mismo tiempo de difícil cuantificación en orden a los márgenes de mejora, no creemos en una política de manifestaciones culturales sin sentido, sin conexión con el tejido social, pero en cualquier caso estamos seguros de que la cultura y la defensa del patrimonio debe contribuir a remover obstáculos para el acceso a una sociedad más justa e igualitaria. Proponemos la adopción de las siguientes medidas de acción de gobierno en la Generalitat Valenciana:

- 340** La política cultural del Gobierno atenderá al **desarrollo de la cultura popular y sus expresiones en todos los ámbitos** abandonando el modelo elitista de acceso limitado. Potenciaremos una cultura que no sea exclusivamente intelectualista y que no menosprecie la cultura tradicional de nuestro territorio. Por ello impulsaremos **la cultura enraizada históricamente con sentido de comunidad y aquellas nuevas expresiones contemporáneas que emergen en la actualidad.**
- 341** En todos los casos apoyaremos **formas culturales que no discriminen**, respeten los Derechos Humanos y los derechos de los animales y promuevan la concordia, convivencia y respeto. Promoveremos la modernización de las tradiciones a la nueva realidad social y diversa de nuestra época sin perder los lazos afectivos y sus esencias.
- 342** **La descentralización de la cultura** apoyando las experiencias locales y comarcales como motor de la cultura. Es en los espacios más reducidos donde nace la mayor parte de la cultura que, por falta de apoyo, acaba asfixiándose, dejándose perder así una gran potencia cultural. Apoyo especial a jóvenes mediante su promoción para expandir proyectos mediante políticas propias de la Conselleria.
- 343** La aplicación de una **política redistributiva** que facilite el acceso, la extensión y universalización de la cultura, la reelaboración constante de las políticas culturales, que no pueden tener un diseño estanco, así como garantizar el uso y disfrute del patrimonio cultural en condiciones de igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía.
- 344** Creación de un **bono cultural joven** hasta 31 años, negociado con empresas del sector y administraciones públicas (y sector

instrumental) para la gratuidad o descuentos vinculados a actividades culturales o adquisición de productos.

- 345** La **recuperación de las festividades y tradiciones populares**, especialmente en aquellos casos que se adecuan a criterios de identidad cultural relevante, por su contenido etnológico, y se planteará su adecuación a la legalidad y la reforma de sus parámetros expresivos y contenidos cuando sea atentatorio contra la dignidad de las personas, tenga un carácter discriminatorio o sexista, o incurra en el maltrato animal.
- 346** Continuación del proyecto iniciado por la Conselleria de las **capitalidades culturales** como forma de impulso de municipios (grandes y pequeños) y de sus singularidades.
- 347** La **renuncia a financiar macroproyectos culturales** externos que son promovidos desde la iniciativa pública en otros lugares. Priorizaremos los fondos públicos para la cultura autóctona y para aquellos proyectos de alto valor cultural que no tienen financiación privada previa.
- 348** **Potenciación de las comarcas interiores**, estableciendo criterios de baremación correctivos, en porcentajes que la ley determinará, en orden a la concesión con un criterio de discriminación positiva en las ayudas públicas de políticas culturales de cualquier naturaleza. El objetivo es acabar con la falsa brecha actual entre dos supuestas culturas, una castellana y otra valenciana (según el idioma), entendiéndose que la cultura valenciana compartida es diversa por su origen histórico y desarrollo social.
- 349** Refuerzo de los **circuitos de distribución cultural autóctonos** en detrimento de los centralistas. Principalmente en

los ámbitos de teatro y danza, música, cinematografía, exposiciones, bibliotecas y archivos.

350 La reforma de las entidades culturales, tanto las de derecho público, como las fundaciones privadas de titularidad pública, para actualizarlas y convertirlas en el motor de impulso de la cultura valenciana y sus circuitos actuales.

351 **La reactivación del patrocinio, el mecenazgo y el micro-mecenazgo**, entendidos como instrumentos económicos válidos, que fomentan la producción cultural y la interacción con la sociedad en el desarrollo de políticas culturales.

352 **La participación efectiva de los sectores culturales profesionales**, que deberán adquirir la representatividad institucional suficiente en el desarrollo de las políticas culturales, especialmente en las fases de implementación, desarrollo de las iniciativas, supervisión de resultados y revisión de los objetivos y los planteamientos.

353 Reconocimiento político, jurídico y económico de las **expresiones culturales de sectores sociales discriminados para fomentar su desarrollo y extensión** (feminismo, LGTBI, Derechos Humanos, inmigración). Introducción de estos criterios en las baremaciones para la concesión de ayudas públicas aplicando a su vez políticas de discriminación positiva.

354 Colaboración para la promoción de la cultura valenciana en los medios de comunicación privados de nuestro territorio en cualquier ámbito.

355 La apuesta por la identidad cultural del País Valencià, entendiendo que es urgente profundizar y recuperar la cultura nacional del País Valencià en su perspectiva histórica,

lingüística, socio-cultural, en confluencia con el desarrollo identitario de la cuestión nacional.

- 356** La aplicación la **competencia lingüística cultural**, con especial consideración a la producción cultural en la lengua propia, promoviendo con criterios de discriminación positiva la creación, producción, distribución y consumo de bienes culturales ofertados en lengua valenciana.
- 357** El reconocimiento profesional de los y las **técnicos de gestión cultural**, como una profesión que debe contar con los medios, la objetividad y las garantías de transparencia y atendiendo a que su papel de intermediación es necesario para la consecución de un proceso de ósmosis cultural entre la sociedad, la Administración y los ciudadanos. Ampliación de la participación de los técnicos de gestión cultural en diferentes sectores de la Administración Pública (museos, turismo, patrimonio).
- 358** La Generalitat Valenciana realizará una acción de gobierno que opte sin paliativos por el **impulso a la creatividad, el talento y la experimentación**, por considerar que la innovación artística y la apertura a nuevas tendencias culturales y artísticas garantiza una modernización de las ideas y los objetivos. Esta protección incidirá especialmente en las corrientes artísticas y culturales que no están asumidas por el mercado, que atiende al interés prioritario de la obtención de beneficios económicos.
- 359** La mejora de las **Escuelas Permanentes de Adultos, las universidades populares y los talleres de formación** de carácter y titularidad pública que deben pasar a un estatuto de gratuidad para todos los ciudadanos mayores de 55 años, así como para todos aquellos que acrediten no haber concluido

estudios secundarios con la finalidad de propiciar la mejora de los niveles de formación de la ciudadanía.

- 360** La protección y difusión de la **Pilota Valenciana**, como deporte propio autóctono, que tiene una dimensión cultural inequívoca, es una forma de expresión de nuestra identidad cultural, posee una especificidad y una riqueza en la particularidad de sus usos sociales y connotaciones reconocibles en la acción y participación entre el público y los practicantes, una práctica que más allá de lo deportivo es una parte sustancial de nuestro patrimonio cultural.
- 361** La preservación de la **Academia Valenciana de la Llengua**, como un instrumento válido de difusión institucional de nuestra cultura y de los usos académicos y científicos del valenciano debe de estar al margen de usos partidistas. La Generalitat Valenciana debe garantizar una estabilidad institucional y normativa de la lengua propia y es una praxis que debe guiar la acción de gobierno. Mejorar su plataforma de consulta en línea añadiendo nuevas herramientas útiles para la sociedad de consulta e información.
- 362** La potenciación institucional del **Consell Valencià de Cultura**, que debe ampliar sus competencias y medios, y técnicos de gestión cultural, para el cumplimiento efectivo de lo previsto en la norma estatutaria, y cuya consulta deberá ser preceptiva en materia de legislación cultural como un dictamen concluyente que la Administración no podrá obviar.
- 363** La **protección de la música y la canción en valenciano** como vehículo de expresión propio de nuestra cultura, que debe contar con un espacio propio en los medios y las salas de titularidad pública.

364 Artes escénicas y bellas artes

- La integración de las **enseñanzas artísticas en el sistema público de las universidades valencianas**, con la creación de Facultades o Escuelas Superiores que darán cabida a estudios de grado y especialidades que los actuales centros y la Administración propongan. Esta medida debe resolver la ausencia de una armonización de los estudios superiores de Arte Dramático, Danza, Arte Gráficas, Diseño, Cerámica, y los estudios superiores de Música en los Conservatorios.
- La mejora de las pinacotecas valencianas y museos de Bellas Artes de titularidad pública, entendiendo que la dinámica expositiva y la gestión de varias administraciones no puede consumir todos los recursos cuando se pone en peligro la conservación y la restauración de las obras y los inmuebles. Hacer del museo Sant Pius V el Prado valenciano.
- Se dotará con recursos suficientes el **Circuit Valencià de Teatre i Dansa**, en régimen de gestión con los ayuntamientos que se acojan, con criterios de proporcionalidad, promoviendo la profesionalización de las propuestas y tendrá la consideración de una actividad propia, realizada por la Administración con medios personales y materiales suficientes y con criterios de cooperación territorial.
- Las propuestas promovidas por **LObservatori de les Arts Escèniques** tendrán la consideración de iniciativas de especial interés para la Administración de la Generalitat Valenciana, que acordará la implementación de aquellas medidas de deberán ser consensuadas con los sectores profesionales de Artes Escénicas.

365 Las Bandas y Escuelas de Música son un fenómeno cultural de implantación casi universal en nuestro territorio que debe

ser atendido por la Administración. Las bandas y escuelas de música fomentan el desarrollo intelectual y son un valor social de cohesión; pero además trascienden como fenómeno colectivo hacia un plano identitario de la cultura valenciana y guardan una relación directa con la idiosincrasia de nuestro pueblo.

- Potenciación en unos **parámetros económicos suficientes**, especialmente en la vertiente formativa de sus escuelas de educandos que desarrolla un tejido asociativo y docente de gran valor cultural.
- Implantación de mecanismos para **garantizar el acceso libre y universal a la formación musical** a través de las Escuelas de Música, en especial atención al pago de estudios y de adquisición o alquiler de instrumentos musicales.
- Elaboración de un plan estructural estable a medio plazo para garantizar el buen funcionamiento de estas entidades. Asegurar la **planificación económica con la aprobación de las inversiones por períodos pactados con la FSMCV** detallando la temporalidad de los pagos y cumpliendo con estos. Revisión de la normativa para ajustarla a la diversidad de entidades que reciben estos pagos y atender a sus especificidades con la finalidad de no generar prejuicios.
- Firma de un convenio con la FSMCV para integrar a las bandas de música como **atractivo turístico** dentro de la planificación turística autonómica.
- Creación la **Agencia Valenciana de la Música**, una entidad de carácter público que aúne todo lo que representa la música en la Comunitat Valenciana y que le dé el carácter transversal que debe tener incidiendo en todas las líneas de gobierno del Consell. La revisión y actualización de la Ley Valenciana de la Música debe recoger la creación de esta Agencia como entidad gestora y de referencia de la música en nuestra tierra.

366 Patrimonio histórico, arqueología y restauración

- Medidas de soporte a iniciativas de **conservación y restauración**. Las actuaciones públicas en esta materia en los últimos años han supuesto en la práctica la inviabilidad de los talleres privados, llevándose a cabo una política de competencia desleal de la propia Administración que ha terminado por destruir todo el incipiente tejido productivo. Es necesario el ejercicio de la profesión en el ámbito privado y para ello desaparecerán las prácticas de oligopolio.
- La **restauración prioritaria de bienes culturales de titularidad pública** sobre los bienes de titularidad privada en todas las iniciativas emprendidas por la Administración en materia de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- No se concederán ayudas o se realizarán intervenciones de titularidad eclesiástica si no está plenamente garantizado el acceso gratuito y sin restricciones de los ciudadanos a los bienes culturales que hayan obtenido ayudas públicas. En cualquier caso, la priorización en la financiación de proyectos dedicados a la restauración, conservación o impulso del patrimonio histórico será para aquellas infraestructuras de dominio público.
- Se realizará una intervención del **patrimonio documental y de obra gráfica**, de titularidad pública, mediante la elaboración de un inventario de prioridades en materia de Conservación y Restauración en soporte papel y pergamino, atendiendo al valor histórico, el número de copias disponibles, la antigüedad, y el estado de conservación.
- **Ruta turística gratuita**: diseño de una programación cultural y turística gratuita para habitantes de la comunidad valenciana en base a infraestructuras existentes (patrimonio histórico, museos) y cultura inmaterial.

- Inclusión del patrimonio material e inmaterial cultural dentro de las políticas turísticas para poner en valor nuestra riqueza, dotándolo de recursos y protegiéndolo con una política turística responsable.
- La creación de un **mapa de recursos, infraestructuras y bienes de interés cultural** es una herramienta de gran valor estratégico que ayudará a la redefinición y corrección de las políticas culturales. Este mapa de recursos culturales debe ser entendido en su vertiente tanto material como inmaterial y debe ser elaborado con la participación de los sectores, instituciones, profesionales, y ciudadanos implicados en la promoción y difusión cultural del País Valencià
- La protección especial del patrimonio arqueológico, mediante la adopción de medidas urgentes de protección contra el expolio y el vandalismo, el fomento de las excavaciones, incluidas las subacuáticas, la creación de espacios arqueológicos protegidos, y la puesta en valor de aquellos yacimientos que sean susceptibles de una musealización sostenible, que compatibilice la conservación preventiva con el interés por la difusión cultural. Generar conciencia social de la importancia del patrimonio acercándolo a los vecinos para su conocimiento y disfrute, así como atrayendo turismo sostenible.
- La consolidación y restauración de la **pintura rupestre, la reserva y la restricción de visitas sobre cuevas y abrigos que no puedan sostener el impacto ambiental** de una exposición pública que ponga en peligro la conservación. La difusión museística y la puesta en valor de los hallazgos y de materiales en depósito en exposiciones itinerantes y visitas guiadas a yacimientos puede ser asumible en cuotas tasadas y se debe potenciar la utilización de réplicas cuando sea de interés para la preservación del patrimonio.

- La vigilancia preventiva de los inmuebles de nueva construcción en las tramas urbanas debe ser una política activa. Especialmente en las zonas de impacto arqueológico y donde está acreditada la presencia material de vestigios por tratarse de áreas sedimentadas, estas localizaciones deben ser cuantificadas y valoradas, antes de que se proceda a cimentaciones irreparables que la codicia de la especulación urbanística propicia, sin atender a una adecuada valoración de los hallazgos.

367 Sector editorial: publicaciones, circuitos, autores

- Se fomentará y propiciará, como interés prioritario de la acción de gobierno, la **experiencia lectora en el sistema educativo valenciano**, en un marco de libertad y respeto, que facilite el fomento de la creación y de la edición.
- Se estimulará con medidas concretas el **potencial y la creatividad de los autores valencianos**, proporcionando los instrumentos necesarios para que sus obras se editen y se difundan en una labor que debe aprovechar las sinergias entre todos los agentes implicados.
- Se desarrollarán medidas para consolidar y desarrollar una **industria editorial propia. Reforma del modelo de subvención a editoriales y publicaciones que apuesten más por la calidad y la aportación cultural**, reduciendo los incentivos en base a la cantidad, facturación o puntos de distribución. Tendrá una consideración especial el tratamiento del libro publicado en valenciano, fomentando la lectura en las dos lenguas e incrementando la presencia del libro en todos sus formatos y situaciones.
- La participación de los **medios de comunicación** en las acciones de fomento de la lectura tendrá un tratamiento especial, por tratarse de un ámbito de intervención

decisivo en la promoción cultural. En este sentido se **promoverá el libro valenciano** en los medios de titularidad pública y se crearán estímulos para que los medios privados de comunicación fomenten el libro y la lectura, normalizando la presencia del libro en los informativos y redes sociales, favoreciendo la cobertura mediática de los acontecimientos culturales.

- Se ajustará las dotaciones de las **ayudas a la producción editorial**. Se activarán medidas fiscales, en el ámbito de las competencias de la Generalitat Valenciana, para fomentar la inversión en el sector de la edición y la venta de libros. Se creará a una librería virtual valenciana para fomentar el potencial y desarrollo de la industria editorial propia.
- **Las librerías**, como agentes mediadores, tendrán un diseño estratégico de soporte institucional y en este sentido: se realizará un mapa de librerías valencianas, un plan de adecuación de estructuras del comercio de libro a las nuevas realidades, se creará un sello oficial de calidad de las librerías.
- La activación de la **traducción e interpretación de textos científicos, culturales, pedagógicos, artísticos, para favorecer la entrada y asimilación de avances y técnicas**, especialmente aquellas versiones en lengua valenciana de libros de componente innovador en las lenguas comunitarias europeas
- La potenciación editorial de la **tecnología digital**, tanto en lo que se refiere a la creación de software, como en el diseño, producción y difusión de libros digitales, así como la incorporación del libro digital al sistema educativo valenciano. Impulso a la digitalización de fondos archivísticos documentales.
- La consolidación de las **bibliotecas de proximidad**, tanto las municipales como las de barrio, las temáticas o es-

pecializadas, atendiendo a un programa de actividades culturales que potencie a la biblioteca como un espacio de encuentro y de formación de los ciudadanos. Dotación de libros de reciente aparición en las bibliotecas públicas, mejorando las condiciones y medios para el préstamo público, la consulta y la formación de los usuarios en las búsquedas de contenidos.

368 Medios de comunicación públicos y sector audiovisual

- Fomento del espacio audiovisual y radiofónico público, a través de À Punt, garantizando su correcta financiación para lograr los objetivos de vertebración, calidad y promoción de la lengua y cultura. La función social de la televisión y radio pública está por encima de las cuotas de audiencia y de aquellos parámetros de competición privada. Al contrario, desde Unides Podem – Esquerra Unida apostamos por unos **medios de comunicación públicos plurales, diversos y ricos en contenidos que sirvan para la adecuada información y el desarrollo de la identidad cultural colectiva.**
- Apostar por la **producción propia de contenidos audiovisuales.**
- Fomentar el deporte femenino desde la radiotelevisión pública.
- El espacio audiovisual y radiofónico público debe ser **plenamente en valenciano**, tanto en sus contenidos como en la publicidad. Existen ya múltiples medios de comunicación en otras lenguas y sólo uno en la nuestra.
- **Intercambio de emisiones de televisiones y radios públicas en el mismo territorio lingüístico; así como fomentar el intercambio de las privadas.**
- Garantizar la **inclusión y no discriminación en los medios de comunicación público**, en especial atención

a las personas con diversidad funcional. Utilización de la lengua de signos y/o subtitulación en toda la programación.

- Promoción del **doblaje en valenciano en cine y videojuegos** en colaboración con otras administraciones que ya lo realizan (pactando cuotas para adaptarla a nuestro dialecto). Acordar con las empresas y plataformas del sector su distribución.
- Se realizará una política de **extensión de exhibición cinematográfica**, especialmente en aquellas comarcas de interior y poblaciones alejadas de los entornos urbanos en las que han desaparecido las salas de cine, con especial énfasis en la formación, la programación con criterios de filmoteca y la difusión de las cinematografías europeas en versión original.

PAZ, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

Tras los gobiernos del PP que o ningunearon la cooperación internacional o la usaron de forma fraudulenta con importantes sospechas de corrupción (algunas contrastadas), la pasada legislatura sirvió para iniciar la senda de una política pública de cooperación responsable y en base a criterios y objetivos claros.

La hoja de ruta viene marcada por la ONU a través de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que Unides Podem – Esquerra Unida compartimos como horizonte para la reversión de los problemas que atañen de forma directa al tercer mundo, pero indirectamente al conjunto de la Humanidad y el Planeta Tierra.

Como principio rector de nuestra propuesta política de cooperación es el desarrollo uniforme de todos los países y sus sociedades como única forma de conseguir acabar con las desigualdades en el mundo. La ayuda al desarrollo significa dotar de las herramientas, capacidades y recursos suficientes a los países que lo necesiten sin

interferencias sobre su soberanía y a través de los canales óptimos que aseguren la eficacia de las políticas. Esto significa garantizar los cauces para que la ayuda llegue a la población de los países en desarrollo y no sean acaparados por las élites de estos.

COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

- 369** Alcanzar el 0,7% del presupuesto global de la Generalitat Valenciana para destinarlo a políticas de cooperación y desarrollo de forma progresiva a lo largo de la legislatura.
- 370** Continuar con la planificación y ejecución de la hoja de ruta marcada por la ONU, la Agenda 2030 y los ODS.
- 371** Introducir en el conjunto de los proyectos y planes destinados a la cooperación y desarrollo, mecanismos de evaluación y transparencia para asegurar la eficacia de estas ayudas y el cumplimiento de los objetivos. Sancionar a los actores (privados y/o públicos, individuales y/o colectivos) que obstaculicen o perviertan la naturaleza de estas ayudas.
- 372** Compromiso firme con la defensa de los Derechos Humanos, colocando en el centro de la agenda a las personas y la garantía del pleno ejercicio de sus derechos, el fortalecimiento de la democracia desde el nivel local, la transparencia y rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- 373** Incorporación en el currículum de la educación en derechos humanos, la educación para el desarrollo y la educación por la paz y en igualdad, como conocimientos específicos y transversales.

- 374** Realización de campañas de sensibilización de los Derechos Humanos y la Cooperación.
- 375** Inclusión de las ONGD en las fases de elaboración, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de cooperación y desarrollo.
- 376** Promoción de la compra pública ética, el comercio justo y el consumo responsable a través un programa de política coherente e integral para generar una cultura de economía solidaria, situando las personas en el centro del modelo económico.
- 377** Fomento de la paz como instrumento fundamental de la política internacional. Condena de las violaciones de Derechos Humanos perpetrados por parte de Estados de forma directa o de forma indirecta a través de cobertura, defensa o no condena de los agresores.
- 378** Renuncia a las relaciones con Estados que vulneran los Derechos Humanos.

RENTA BÁSICA UNIVERSAL (BRU)

Proponemos la transformación gradual de la Renta Valenciana de Inclusión en una Renta Básica Universal Valenciana que cumpla los siguientes criterios:

- 379** **Individual.** Debe ser Individual porque los parámetros elegidos para su cálculo, son los mismos que maneja la Generalitat y este cálculo es de carácter individual, no familiar. Por lo que no sería de derecho, dar un beneficio a una familia cuando se sabe de antemano que solo cubre

las necesidades más básicas de una sola persona. Además, tomando en cuenta que las familias la forman individuos y, que no siempre estos, se encuentran a gusto en su ámbito familiar, por lo que debe ser justo otorgarles el derecho a independizarse, realizarse y a optar a una vida digna.

380 Indefinida. Debe ser de carácter Indefinido, mientras que las circunstancias que condicionan el pago de la misma permanezcan. Es decir que, en esta primera etapa, solo dejarán de percibir la renta, aquellas personas, que logren incorporarse al mercado laboral y sus ingresos sean superiores a la Renta Básica de la Comunidad Valenciana. Pero en ningún caso, se pierde el derecho de volver a recibirla si su condición laboral y de ingresos cambia y vuelve a cumplir los requisitos para ello.

381 Suficiente. La cantidad debe ser suficiente para que realmente sea una solución para la situación del individuo y por lo tanto de su familia, y que permita a las personas mayores, muchas de las cuales viven solas, tener una renta suficiente para su subsistencia. No se podrá embargar bajo ningún concepto. Contemplando como una única excepción, las deudas por manutención de hijos menores de edad o que siendo mayores sea de legal cumplimiento.

En la primera parte de la aplicación la Renta Básica de la Comunidad Valenciana, la cuantía mínima será la equivalente al umbral de la pobreza, fijado en el 60 % de la mediana de la distribución de los ingresos por unidad de consumo adjudicados a las personas, que, según los datos del INE de 2015, son SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (663,42.-€) mensuales.

Esta cantidad se actualizará anualmente en consideración el ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMO (IPC) o cualquier otro que lo sustituya, sin renunciar a otros posibles cálculos, que mejoren la misma y aleje de forma efectiva a sus beneficiarios del umbral de la pobreza.

DERECHO A LA RENTA

En esta primera fase la Renta tendrán derecho a la Renta Básica de la Universal Valenciana todas las personas que vivan en la Comunidad Valenciana y que figuren inscritas en el SERVEF y no tengan derecho a ninguna prestación contributiva o al subsidio por desempleo. A todas las personas inscritas en el SERVEF, con ingresos inferiores a SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (663,42.-€) mensuales, siendo el importe de la misma, la diferencia entre lo que cobra y el total de la cuantía de la Renta Básica. Todas las personas que trabajan y no llegan con sus ingresos al total de la Renta Básica establecida, aplicando la misma fórmula del punto anterior. Asimismo, se complementará de igual modo que en los apartados anteriores, todas las pensiones públicas y cualquier otro subsidio individual existente que sea inferior a la cuantía de la Renta Básica Universal Valenciana. El SERVEF será el responsable de gestionar y tramitar la Renta Básica Universal Valenciana, concedido a quienes han sido apartados del mercado laboral y no tienen posibilidades de reincorporarse al mismo, como también para paliar el desfase del poder adquisitivo de las personas que, aun trabajando, viven por debajo del umbral de la pobreza. Además, los costes en la puesta en marcha para el pago de la misma serán muchos menores, porque todos los datos necesarios para el pago de la Renta Básica Universal Valenciana como para el cálculo de los que perciben el subsidio por desempleo, sueldo o pensión pública son manejados por sus oficinas. Estos llevarán además a una más rápida implementación, ya que están dotadas de mayor número de funcionarios.

DERECHOS E INTEGRACIÓN

DERECHOS SOCIALES

La sociedad es cada vez más diversa y plural, y la gestión de esta realidad es una obligación de los poderes públicos. La existencia de múltiples realidades que se comprenden desde los distintos colectivos sociales tiene que ver con diferentes formas de ser, expresarse, amar, disfrutar o relacionarse. Muchas de estas cuestiones no son novedosas en cuanto a su existencia, pues llevan siglos cohabitando en las sociedades que nos han precedido y casi siempre han tenido que hacerlo de forma oculta por la persecución a la que se han visto sometidas por no vincularse a los patrones hegemónicos y obligatorios.

Afortunadamente las sociedades modernas han tomado conciencia de que la diversidad es riqueza y que no es aceptable perseguir y penar a quien es diferente por el mero hecho de serlo. Así se consagra también en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU como elemento fundacional de la era contemporánea, como el pilar central del ordenamiento jurídico de las sociedades en el mundo.

Nuestro objetivo no se ciñe exclusivamente al reconocimiento de esta realidad plural, sino al absoluto compromiso del respeto y desarrollo de la diversidad social existente. Cualquier ser humano debe gozar de los mismos derechos y oportunidades al margen de su condición sexual, su aspecto, su origen, su edad, sus capacidades o su forma de amar y sentir.

Si la no discriminación es el elemento inicial de nuestra política de diversidad, la protección e impulso es nuestro horizonte hacia el que transitar. Garantizar el desarrollo individual y colectivo es una prioridad absoluta de Unidos Podem - Esquerra Unida para alcanzar una sociedad igualitaria, libre y justa.

FEMINISMOS

IGUALDAD EN TODOS LOS ESPACIOS

El feminismo es, sin duda, la clave para girar hacia una vida digna de ser vivida. Desde los necesarios cambios en la economía a través de la dignificación de las tareas de cuidados, históricamente feminizadas, hasta la garantía de no sufrir discriminaciones y violencias por razón, simplemente, de sexo.

En esta legislatura, Podem ha impulsado y asegurado pautas imprescindibles en este camino como son la acreditación de las supervivientes de la violencia machista a través de la certificación por parte de los servicios públicos especializados en violencia contra las mujeres y no a través de la denuncia u otro recurso judicial, atendiendo a sus dificultades para poner denuncias; la implementación de las coordinadoras de igualdad en todos los centros docentes; o la creación de una comisión para estudiar las violencias machista en la Comunidad Valenciana y promover un pacto autonómico contra ellas, entre otras medidas.

Pero todavía quedan retos que consoliden este cambio como algo transformador, especialmente en la implementación de políticas que, de forma firme, entiendan que las violencias machistas son una cuestión estructural, fruto de la desigualdad enraizada.

GOBERNANZA FEMINISTA

382 **Crear una Conselleria de Feminismos y LGTBI** que desarrolle de manera específica funciones y objetivos en defensa de los derechos de las mujeres y el colectivo de personas LGTBI, entendiendo la mirada LGTBI como una mirada interseccional del feminismo que entronca directamente con las sexualidades, siendo la sexualidad la raíz de opresión en la que se basa el patriarcado y las desigualdades.

- 383** Creación de la Agencia por la Igualdad Salarial y la Corresponsabilidad en las empresas y administración valenciana.
- 384** Hacer más efectivos los presupuestos con perspectiva de género para garantizar la distribución del gasto público de forma equitativa. Esto implica: recoger los indicadores presupuestarios de ingresos y gastos desagregados por sexo; visibilizar las personas a las que va destinado el gasto público e incorporar el criterio de género en la asignación de los recursos públicos; contabilizar el trabajo productivo no remunerado a la hora de planificar la política económica; incorporar el trabajo reproductivo en las estadísticas oficiales; garantizar la elaboración de información sensible al género desagregando los datos por sexo; garantizar la participación de los colectivos de mujeres y feministas en la elaboración de los presupuestos; y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- 385** Actualización legislativa de la ley de igualdad valenciana de 2003, y su necesaria relación con la prevención de las violencias machistas.
- 386** Apoyar desde Conselleria la creación de consejos y comisiones locales de igualdad en los ayuntamientos.
- 387** Asegurar que las Unidades de Igualdad de todas las consellerías velen porque la perspectiva de género esté incluida en los diferentes proyectos que se desarrollen través de subvenciones concedidas por las diferentes consellerías. Que cuenten con recursos y personal especializado en género.
- 388** Garantizar la paridad en los órganos de gobierno y ciudadanos, así como en los ámbitos de decisión a través de

los consejos de administración de los organismos, entes y empresas públicas y mixtas.

CUIDADOS EN EL CENTRO

389 Elaborar un **Plan de Conciliación Corresponsable y Racionalización de usos del tiempo** e impulsar campañas de sensibilización sobre la corresponsabilidad y flexibilización de los usos del tiempo. Que incluirá también la promoción de campañas de corresponsabilidad de las tareas domésticas y de los cuidados entre la juventud.

390 **Impulsar el compromiso estatal para que madres y padres disfruten de permisos iguales e intransferibles y pagados al 100%**, para un reparto más igualitario en la corresponsabilización de las tareas de cuidados y para la formación de la ciudadanía, y en especial de los hombres, acompañado de campañas institucionales de sensibilización sobre la corresponsabilidad y la necesidad de adaptar los tiempos de trabajo a las necesidades que requieren los cuidados, y para la constitución de reglas de convivencia acordes con las demandas del 8M. Implantar los permisos iguales e intransferibles pagados al 100% de forma gradual en la Administración Pública Valenciana y organismos y empresas públicas.

391 Impulsar programas sobre **nuevas masculinidades alternativas desde las instituciones educativas**, sin que esta medida se haga a costa de los recursos para promover la igualdad de las mujeres.

VIOLENCIAS MACHISTAS

392 **Fijar una dotación presupuestaria real y suficiente para desarrollar las medidas necesarias para la erradicación de**

la violencia contra las mujeres. Estos fondos tendrán que ser destinados fundamentalmente para actuaciones directas y estructurales.

- 393** **Dotación presupuestaria para el cumplimiento del Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista.** Cada una de las medidas deberá tener su partida presupuestaria en cada uno de los organismos encargado de desarrollarla e incluida explícitamente en los presupuestos de la Generalitat. Para consultar el Pacto aquí.
- 394** **Poner en marcha las medidas sociolaborales para mujeres víctimas de violencia machista** previstas en la LO 1/2004, de 28 de diciembre.
- 395** Reforzar la asistencia por parte de los organismos públicos a las mujeres víctimas de violencias machistas, sea cual sea la naturaleza de esta. En este sentido se prestará especial atención a la **mejora continua de protocolos de detección precoz de las violencias machistas en el ámbito sanitario, así como al refuerzo de la asistencia jurídica** a todas las mujeres víctimas.
- 396** Llevar a cabo el fortalecimiento de la **red de centros del Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Instituto de la Mujer, y desarrollar un Protocolo Violeta de actuación municipal** para hacer efectivos los traslados de mujeres, menores, y contemplando las necesidades específicas de las mujeres migrantes.
- 397** **Facilitar los desplazamientos de las mujeres víctimas para acudir a los servicios especializados.**

- 398** Permitir el acceso y estancia de animales de compañía a las casas de acogida de víctimas de violencia machista, ya que en muchas ocasiones estos animales son objeto de agresiones por parte del maltratador para ejercer violencia indirecta sobre la víctima.
- 399** Fomentar la **coordinación entre servicios de atención y protección a la víctima y los servicios de atención y tratamiento con agresores, especialmente también en promover una continua evaluación de la valoración del riesgo de las mujeres y sus hijos e hijas en colaboración con las fuerzas de seguridad.**
- 400** Dar a conocer a la ciudadanía los **derechos sexuales** a través de la Declaración de Derechos Sexuales de 1999, integrando la perspectiva de género, e implementar una línea de trabajo sobre **ciudades libres de violencias sexuales**, siguiendo el programa global de la ONU sobre ciudades y espacios públicos seguros para niñas y mujeres.
- 401** Elaborar periódicamente, desde el Observatorio de Publicidad No Sexista, listas de ejemplos de malas y buenas prácticas actuales de publicidad que contribuyan a la cosificación de las mujeres y que atenten contra nuestra libertad sexual, junto con **una guía de buenas prácticas para evitar la normalización de pautas que configuren la violencia sexual** desde los medios de comunicación.
- 402** Implantar un **Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual.**
- 403** Asegurar, dentro de la bolsa pública de viviendas, un porcentaje mínimo del 10% a **viviendas para mujeres**

supervivientes de violencia machista y las personas que tenga a su cargo.

- 404** Asegurar **personal cualificado** en detección de violencia de género, que garantice la seguridad de menores y mujeres, en los **puntos de encuentro**.
- 405** Elaborar y garantizar **políticas de protección integral y reparación para las mujeres en situación de prostitución y sus familias**. Atención económica, jurídica, social y sanitaria especializada (tanto física como psicológica).
- 406** Desarrollar programas de integración y políticas de sensibilización sobre la prostitución, así **como programas de inserción laboral y social para que las mujeres puedan dejar de ejercer la prostitución**, todo ello, combinado de forma incondicional e inmediata con un plan de **renta básica**, evitando que la inserción se produzca en condiciones de vulnerabilidad.
- 407** Revertir la **situación de persecución de mujeres que ejercen la prostitución** y enfocarla en los hombres que la consumen y/o se lucran de la actividad.
- 408** Desarrollar la **Ley autonómica contra la violencia de género 7/2012, en relación a la trata de mujeres** con finalidades de explotación sexual y adoptar medidas según los compromisos adquiridos en el Convenio de eliminación de la discriminación hacia las mujeres (CEDAW).
- 409** Perseguir y sancionar la **trata de mujeres y niñas en situación de explotación sexual**

- 410** Promover una red de municipios libres de trata de mujeres y niñas con finalidad de explotación sexual, y con cualquier otra finalidad de explotación, en el territorio valenciano.

COMUNICACIÓN Y MEDIOS

- 411** Establecer un **protocolo de duelo** compartido por todas las instituciones públicas valencianas y agentes cívicos y sociales para mostrar públicamente el duelo y condenar la violencia machista.
- 412** Difundir el **Observatorio de Publicidad No Sexista** como organismo que vela por una imagen igualitaria de hombres y mujeres y que atiende quejas y denuncias, y dotarlo de recursos humanos y materiales suficientes.
- 413** Estudiar y establecer nuevos mecanismos sancionadores por parte de la Generalitat en campañas publicitarias sexistas y de cosificación de las mujeres.
- 414** Fomentar la elaboración, la aprobación y hacer seguimiento y valoración de códigos de conducta o autorregulación que eliminen la transmisión de estereotipos y garanticen la objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y la dignidad de las mujeres víctimas de violencia machista en los medios de comunicación.
- 415** Creación de un código deontológico consensuado obligatorio para todos los medios de comunicación y la publicidad sobre el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres, entendiéndola, además, como violencia estructural.

- 416** Garantizar, mediante el Consejo Valenciano del Audiovisual, una publicidad no sexista en los medios audiovisuales públicos.
- 417** Impulsar el análisis de la relación entre el uso de las TIC y la violencia machista entre la juventud y la infancia.
- 418** Continuar impulsando, desde Les Corts, foros sobre medios de comunicación por la igualdad de género y contra las violencias machistas, que contribuyan al seguimiento y evaluación de la implementación de la mirada feminista en los medios informativos.

COEDUCACIÓN

- 419** Impulsar campañas de prevención de la violencia de género, con programas específicos de prevención de la violencia machista desde la infancia y en todos los grados educativos, dentro del horario lectivo. También en la educación informal.
- 420** Crear una Comisión Delegada de Coeducación laica, con capacidad de transversalizar la coeducación en distintas instancias de competencia en educación e igualdad, para todas las etapas educativas, desde infantil 0-3, cuyas funciones sean: potenciar y apoyar el trabajo de los grupos y agentes de igualdad ya constituidos y/o creados en los centros educativos; revisar el currículum oficial y sus efectos sobre las prácticas discriminatorias en los centros; incluir materias relativas a la educación emocional, sexo-générica y afectivo-sexual.
- 421** Promover el apoyo en las universidades públicas para la realización de másteres y posgrados oficiales de igualdad y violencia de género y machista.

- 422** Designación de la Generalitat, para el **Consejo Escolar Valenciano, de dos personas expertas en igualdad y en violencia machista**, una de ellas a propuesta del Consejo Valenciano de las Mujeres.
- 423** Subvenciones y ayudas a mujeres que escogen carreras universitarias en las que tradicionalmente están menos presentes. Como son las ingenierías, técnicas, ciencias y matemáticas.
- 424** Potenciar y privilegiar la formación al profesorado a través del CEFIRE en coeducación. Y a través de proyectos coeducativos de centro. Premiar y fomentar estas intervenciones a través de premios, distintivos, concursos.
- 425** Seguimiento de la correcta implementación de los y las coordinadoras de igualdad junto con el Plan de Coeducación de los centros.

SANIDAD

- 426** Promover el acceso de las mujeres a **información de patologías que les afectan de manera diferencial, atención especializada y formación con perspectiva de género del personal sanitario** para eliminación de estereotipos.
- 427** Detección precoz del cáncer de mama y ginecológico con cobertura universal.
- 428** Facilitar la derivación de pacientes con patologías como la endometriosis o la fibromialgia para que puedan acudir a unidades especializadas en su tratamiento.

- 429** Crear unidades multidisciplinares del tratamiento de la **endometriosis** en las provincias que no dispongan, Alicante y Castellón.
- 430** Fomento de la investigación de la **endometriosis** y la **fibromialgia** en la Comunidad Valenciana.
- 431** Revitalizar los servicios de **planificación familiar** y facilitar el acceso de las personas jóvenes a estos servicios.
- 432** Garantizar el derecho, a través de la administración pública, a la **práctica de la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública**.
- 433** Dotar a la red pública de los **servicios necesarios para la atención a la identidad y expresión de género**.
- 434** Garantizar el **acceso gratuito a la píldora del día después**. Gratuidad de los preservativos entre la población joven y del preservativo femenino. Fomento de métodos anticonceptivos de barrera (diafragma y capuchón cervical) como alternativa a la píldora y DIU para evitar sus efectos secundarios y cuidado del medio ambiente.
- 435** **Gratuidad de la copa menstrual para las mujeres**, con el objetivo de reducir el uso de las compresas y tampones para respetar el medio ambiente y realizar formación en los centros educativos sobre autoconocimiento del ciclo menstrual.
- 436** Desarrollar programas de **atención a las personas responsables del cuidado de dependientes** y personas enfermas por el impacto en la salud física y psíquica que ello conlleva.

- 437** Atención integral de la salud mental con perspectiva de género.
- 438** Creación de un **plan de salud sexual desde la perspectiva de género y LGTBI** que promueva en toda la ciudadanía, y en especial entre los y las más jóvenes a través de su implementación en centros educativos, la educación sexual desde una vertiente positiva y de prevención de violencias y enfermedades físicas y afectivas, y que abarque todos los ciclos o etapas sexuales de las mujeres.
- 439** Mantener la oposición rotunda a la gestación por sustitución, por lo que se trabajará para garantizar su prohibición a nivel estatal y se impulsarán políticas que garanticen la no mercantilización del cuerpo de las mujeres. Reforzar los **recursos destinados al sistema público valenciano de adopciones**, garantizando su funcionamiento y eficiencia real como alternativa a la gestación por sustitución.
- 440** Incluir la violencia obstétrica como violencia machista. En este sentido, impulsaremos legislación autonómica que prevenga y actúe en casos de violencia obstétrica, así como de un **Observatorio de Violencia Obstétrica** (incluido dentro del Observatorio de Violencia sobre las Mujeres), donde se incluirán los informes y estadísticas de las mujeres (mediante las asociaciones relacionadas con la maternidad, el parto y el aborto) que han sufrido este tipo de violencia, y se hará un seguimiento de los protocolos de los hospitales respecto a las acciones que implementan en el parto y cómo se llevan a cabo realmente. Además, también será fundamental la implementación de un Programa formativo especializado en la prevención de la violencia obstétrica dirigido al personal sanitario.

- 441** Evaluar la atención, pública, a los problemas de salud derivados de la menopausia. Evitar la medicalización de los procesos naturales de las mujeres.
- 442** Creación de un Banco público de ADN y gratuidad en las pruebas para las personas afectadas por los casos de los llamados «bebés robados».
- 443** Realización del diagnóstico de salud de la comunidad desde la perspectiva de género, con objetivos realistas y enfocados a la educación de la población.

URBANISMO FEMINISTA

- 444** Aplicar criterios del urbanismo feminista en la planificación urbana como requisito a tener en cuenta a la hora de planificar el diseño de las edificaciones públicas y de los espacios públicos.
- 445** Promoción de la accesibilidad universal del urbanismo feminista, a través de jornadas y premios específicos.
- 446** Mejora e impulso del transporte público urbano e interurbano que conecte las diferentes actividades cotidianas con paradas accesibles y entornos seguros.
- 447** Diseño de patios escolares desde la perspectiva de género e inclusiva, que no marginen por edad, género, capacidad o procedencia. Que cuenten con la participación de la comunidad educativa y se adecuen a sus necesidades. Integrando espacios verdes como vegetación, arbolado, huertos urbanos.

448 **Participación de las mujeres en la co-construcción de políticas urbanas, de movilidad y seguridad.** Incluir como requisito las aportaciones de las mujeres como conocedoras de su entorno, para identificar las necesidades, las barreras arquitectónicas y potenciar las oportunidades de sus barrios. Se debe garantizar el acceso de las mujeres a la participación para incorporar el conocimiento de la vida cotidiana, del trabajo doméstico y de los cuidados. Promover la instalación de fuentes públicas, baños públicos en el espacio público.

EMPLEO SIN BRECHAS

449 **Promoción de planes de igualdad en empresas legalmente no obligadas a ello, estableciéndolo como un requisito para contratar con la Generalitat.**

450 **Creación de proyectos y programas que pongan en valor los trabajos *feminizados*, del ámbito de los cuidados.** Así como establecer líneas de apoyo económico a personas empleadas y empleadoras en la contratación para trabajo de cuidados y hogar.

451 **Revisar los convenios colectivos para eliminar la posible discriminación retributiva existente entre mujeres y hombres.** También se establecerá este criterio para los convenios colectivos de nuevo registro.

452 **Impulsar políticas dirigidas a potenciar la igualdad de las mujeres en el mundo laboral,** a partir de propuestas encaminadas a corregir las discriminaciones directas e indirectas que sufren en este ámbito, como son la segregación ocupacional, la precariedad, la falta de representatividad, la desigualdad salarial o el techo de cristal.

- 453** Ampliar la oferta de FP del **Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios** y crear el grado medio y superior. Cambiar su denominación de Domésticas por el de actividades cuidados.
- 454** Regular formas paritarias de contratación funcional y laboral para aquellos puestos y cuerpos en que existe escasa representación de las mujeres.
- 455** Establecer cláusulas sociales eficaces en la contratación pública, como medio para promover de forma efectiva una mayor equidad de género en el ámbito económico. Los pliegos de condiciones de los contratos y subvenciones deben contener cláusulas que garanticen la eliminación o reducción de las brechas de sexo (presencia de mujeres en los sectores laborales con menos representación, igualdad salarial, conciliación de la vida laboral y personal, protocolos de actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo, etc.).
- 456** Garantizar la promoción de **convenios laborales marco con cláusulas que garanticen la igualdad en el ámbito laboral**, incluida la igualdad de retribuciones en todos los conceptos y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. A tal fin, no se procederá al registro de ningún convenio que contenga elementos discriminatorios por razón de sexo.
- 457** Asegurar que el Servicio Valenciano de Empleo priorizará en sus objetivos la superación de la segregación ocupacional y laboral. En este sentido, se prestará especial atención a la discriminación y sobreexplotación de las mujeres migrantes y con discriminaciones múltiples favoreciendo su plena integración social y laboral.

- 458** Potenciar y garantizar la perspectiva de género y feminista en todas las políticas públicas de empleo, acompañándolas de criterios fiscales progresivos y elaborando un presupuesto público participativo a partir de su impacto en las vidas de las mujeres y hombres de nuestra comunidad.
- 459** Abrir ofertas de empleo público para agentes y promotoras de igualdad de manera que a través de la organización municipal quede cubierta esta demanda.
- 460** Dignificar las tareas de cuidados profesionales mediante la formación, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación.
- 461** Evaluación de las medidas de igualdad de las empresas con indicadores actualizados de acuerdo con el número de contrataciones y acciones hechas por las empresas en materia de igualdad.
- 462** Otorgar contratos públicos a empresas que en su contratación contemplan medidas de especial atención para madres solteras, mujeres con capacidades diversas, mujeres mayores de 45 años, mujeres que hayan abandonado el mercado laboral para cuidar personas a su cargo, mujeres en riesgo de exclusión social y mujeres que todavía no hayan podido acceder a su primer trabajo.
- 463** Adoptar medidas desde la administración autonómica a través del Registro de Convenios Colectivos, para corregir cláusulas que pudieran ser contrarias al principio de igualdad. En este sentido, implementar mecanismos de control para evitar cláusulas discriminatorias por razón de sexo en los convenios colectivos, especialmente las discriminaciones indirectas.

- 464** Adaptar los sistemas y los programas informáticos para permitir la explotación de los datos desagregados por sexos en materia de retribuciones en las organizaciones y las empresas públicas valencianas.
- 465** Impulsar la transparencia en la información de las empresas sobre las retribuciones completas (salario base y todo tipo de complementos) respetando siempre la Ley de protección de datos.
- 466** Garantizar que las empleadas y los empleados puedan solicitar información sobre los niveles salariales, desglosados por sexo, incluyendo e incluirlo no solo el salario, sino también los complementos o los pagos en especie, para las categorías de trabajadores y trabajadoras que realizan el mismo trabajo u otro de igual valor.
- 467** Implementar mecanismos para mejorar, en las estadísticas desagregadas por sexo sobre la ocupación, **mayor transparencia salarial a través de los indicadores correspondientes y asegurar que quede incluido el trabajo doméstico y de cuidados.**
- 468** Instar el gobierno estatal a destinar recursos en inspección del trabajo y seguridad social para detectar y sancionar discriminaciones directas e indirectas salariales por razón de sexo.
- 469** Fomentar y apoyar a las mujeres empresarias y emprendedoras, con programas y ayudas específicas.
- 470** Planes de igualdad obligatorios para todas las empresas y administraciones públicas, evaluados y sellados por la

Generalitat, quien realizará un seguimiento periódico para garantizar su cumplimiento.

471 Elaborar una **Ley y un Plan de igualdad retributiva en la administración valenciana y entes instrumentales de Conselleria** que permita avanzar hacia el fin de la brecha salarial de género, tener acceso a información sobre los niveles salariales desglosados por sexo, incluyendo complementos o pagos en especie, así como cláusulas sociales de contratación atentas al género. Especificar en los planes de igualdad públicos plazos de ejecución, así como objetivos cuantificables y medibles. **Elaborar un estudio sobre brecha salarial en el sector público valenciano.**

472 Asegurar planes formativos en igualdad para los empleados y empleadas públicas de todos los niveles y grupos, y promover su obligatoriedad.

INTERSECCIONALIDAD

473 Promover la participación y visibilización de las mujeres gitanas en todos los procesos relativos a las cuestiones de género, así como en aquellos espacios institucionales donde reivindicamos la paridad.

474 Incrementar los centros de acogida y de información en zonas rurales. Impulsar asociaciones de mujeres y feministas en el ámbito rural que realicen acciones de apoyo a las víctimas, con las que coordinar, también, campañas de sensibilización.

475 Diseñar protocolos específicos, e incorporar medidas especializadas en los que ya existen, para la atención de mujeres de colectivos más vulnerables, como mujeres

mayores, mujeres con capacidades diversas, mujeres migrantes, gitanas, así como políticas específicas de igualdad de oportunidades. Trabajaremos por su integración y visibilización en las estructuras de participación ciudadana de las administraciones.

- 476** **Asegurar que se impulse una política centrada en las personas diversas**, promoviendo el sistema de asistencia personal **que posibilite la autonomía e independencia** de las personas permitiendo su ejercicio como ciudadanas de pleno derecho (artículo 19 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Esto favorece, además, la inversión en empleos directos y facilita la liberación de las mujeres del papel tradicional de cuidadoras.

MUJERES EN EL ESPACIO RURAL

- 477** **Impulsar una nueva Ley de Sociedades Cooperativas** que introduzca la presencia de mujeres en el Consejo Rector proporcional al número de socias de la cooperativa.
- 478** **Crear un Comité de Igualdad en aquellas cooperativas con más de 50 socios/as o en las que sin llegar a este número así se acuerde por su asamblea general**, con el objetivo de establecer acciones a favor de la igualdad en la sociedad cooperativa. Este Comité, tendrá como funciones, necesariamente y sin detrimento de otras, la de impulsar la participación e integración de las socias en todos los órganos sociales; proponer el establecimiento de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como definir un protocolo de actuación para casos de acoso.
- 479** **Ampliar los servicios de transporte público.** Se considera prioritario activar planes de movilidad inter e intramunicipal

en muchas de las áreas de mayor ruralidad de nuestra Comunidad. Los accesos a muchos de los servicios básicos son quebrantados por la falta de un transporte público de garantías, siendo las más afectadas por esa carencia nuestros mayores, mujeres y jóvenes.

LGTBI

DIVERSAS Y ORGULLOSAS

Hoy en día no podemos hablar de democracia sin considerar el respeto cívico y las garantías jurídicas hacia la diversidad sexual y sexo-genérica. El reconocimiento social, normativo e institucional hacia un colectivo que tradicionalmente ha sido invisibilizado supone un avance fundamental en la consolidación de los sistemas democráticos avanzados.

La aprobación de la Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, y de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, significan la consolidación normativa de una demanda social histórica de los colectivos y asociaciones LGTBI en el reconocimiento de sus derechos.

Ahora nuestra comunidad autónoma enfrenta importantes retos en esta materia. Por un lado, hacer reales y eficaces las leyes aprobadas, dotándolas de los recursos necesarios y estableciendo un compromiso firme con su desarrollo, de manera que no se conviertan en un brindis al sol. Por otro lado, es necesario establecer una mirada interseccional que permita a las instituciones valencianas comprender y actuar frente a las específicas desigualdades que, por razón de sexo, identidad u orientación sexual, edad, etnia o estatus administrativo se producen.

- 480** Crear una Conselleria de Feminismos y LGTBI, donde las políticas LGTBI contarán con un área concreta y con los necesarios recursos para implementar las políticas LGTBI, al igual que las tareas de coordinación con el resto de consellerias que estén implementando funciones relacionadas con políticas LGTBI.
- 481** Crear e implementar el Observatorio Valenciano contra la LGTBIfobia, asegurándole los recursos necesarios.
- 482** Desarrollar el Consejo Valenciano LGTBI y el Consejo Consultivo Trans, asegurando su participación en la confección de las políticas LGTBI por parte de La Generalitat.
- 483** Promover planes de formación destinados a mejorar la empleabilidad del colectivo trans, así como establecer bonificaciones a las empresas que contraten personas trans.
- 484** Impulsar puntos de información LGTBI en los municipios y planes municipales de diversidad sexual.
- 485** La Generalitat actuará, en el ámbito de sus competencias, como interesada en las causas penales por delitos de LGTBI de especial gravedad.
- 486** Realizar programas específicos de atención e integración social dirigidos a las personas LGTBI que practiquen la prostitución.
- 487** Evitar la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en los informes sociales sobre matrimonios homosexuales y personas solteras LGTBI que desean acoger o adoptar niños y niñas.

488 **Desarrollar la Ley Valenciana LGTBI y La Ley Valenciana Trans**, asegurando los recursos y presupuestos necesarios.

Para su desarrollo, impulsaremos:

- Apoyar un **Día del Orgullo reivindicativo** y en manos de los colectivos LGTBI.
- Realizar programas de promoción de la autoestima y el autorreconocimiento de las **personas adolescentes LGTBI**, crear servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBI y espacios seguros y abiertos para la socialización, promoción y formación de voluntariado para asistir a personas LGTBI.
- Prevención de la LGTBfobia en actividades juveniles y asociativas de tiempo libre y creación de servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBI en centros juveniles de tiempo libre. Asimismo, se incluirán medidas y acciones de garantía de igualdad de trato e incorporación social para los hijos e hijas de LGTBI, tanto biológicos como adoptados, en guarderías, centros infantiles, escuelas y otros servicios. También se promocionará la información y asesoramiento a LGTBI sobre derechos y obligaciones del acogimiento de menores y adopción.
- Desarrollar políticas LGTBI específicas para la **comunidad gitana**, promocionando la historia contemporánea romaní a partir de la entrada de la democracia e incluyendo el movimiento LGTBI junto al movimiento feminista romaní en un sentido positivo, superando la idea de víctima.
- Generar medidas dirigidas a la **inserción sociolaboral** de las personas LGTBI que se materialicen en acciones de sensibilización, así como de intervención y atención en casos de discriminación. Se prestará especial atención a la concienciación en torno a la diversidad sexo-afectiva-género y a colectivos en especial situación de desigualdad como la comunidad gitana. También se

contemplará la inclusión, en los pliegos de condiciones para la contratación de empresas, del reconocimiento de la diversidad de orientación e identidad sexual y de los derechos de los matrimonios entre personas del mismo sexo a los trabajadores de las empresas adjudicatarias. Asimismo, se elaborarán estudios sobre LGTBIfobia y acoso por razones de orientación e identidad sexual en el ámbito laboral.

- Desarrollar campañas de **normalización social** de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad y el respeto a la diversidad afectivo sexual; así como campañas de normalización social a partir del concepto de diversidad familiar.
- Desarrollar políticas paritarias en las Políticas de Igualdad para las **mujeres** en general, y de forma específica para las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, que permitan visibilizarlas y participar en la sociedad de acuerdo a su presencia en la misma. Prestar, desde las políticas hacia las mujeres, especial atención a las problemáticas específicas de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales. Llevar a cabo acciones y medidas tendentes a eliminar la violencia de género expresada hacia mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, en especial en comunidades de vecinos, centros juveniles, de mayores y centros de esparcimiento.
- Implementar medidas para el trato igualitario a las parejas del mismo sexo y a las personas LGTBI en centros de día y residencias de mayores. Apoyar a las actividades particulares que las y los mayores LGTBI quieran organizar para su propia socialización y convivencia en los centros públicos. Apoyar, asimismo, mediante la cesión de suelo e instalaciones, a la creación de residencias de **personas mayores LGTBI** por parte de instituciones benéfico-sociales del movimiento LGTBI.

- Llevar a cabo políticas que contribuyan a **la integración social** como el apoyo a las asociaciones LGTBI existentes, y apoyo a los programas asociativos de información a LGTBI, tanto directos como telefónicos y telemáticos que éstas desarrollan. Implementar programas de atención y acogida a expatriados por razón de orientación y/o identidad sexual, así como programas de prevención de la exclusión social en trabajadores del sexo LGTBI. Información a madres y padres sobre atención y necesidades de hijos e hijas LGTBI. Apoyo a los grupos de madres y padres LGTBI. Inclusión y reconocimiento de las familias LGTBI en las políticas sobre familias. Incluir en las campañas publicitarias a las personas y familias LGTBI.
- **Realizar políticas orientadas a la normalización y el respeto del colectivo LGTBI en el ámbito educativo**, como garantizar que todos los centros educativos respetan el principio educativo de atender a la diversidad afectivo-sexual y promover una educación sexual que supere los contenidos heterosexistas actuales. **Incentivar en los centros educativos la utilización de textos que no incluyan contenidos heterosexistas y que reconozcan la diversidad afectivo-sexual y familiar.** Realización de programas de normalización de la diversidad sexual y familiar en el ámbito escolar, así como campañas específicas para la prevención de la LGTBIfobia y del acoso por orientación sexual o identidad de género.
- **Legislar marcos reguladores de la convivencia en los centros que incluya la ofensa, el insulto o el acoso por orientación sexual o identidad de género como falta grave.** Facilitar formación e información sobre la realidad LGTBI, así como sobre la atención y orientación a las problemáticas de LGTBI a todos los profesionales de la red educativa. Incluir la diversidad afectivo-se-

xual, las cuestiones de género y la prevención del sexismo como una de las líneas prioritarias de los centros de formación del profesorado. Elaboración de estudios sobre LGTBifobia, y acoso por motivo de orientación sexual o identidad de género en el ámbito escolar.

- Desarrollo, a lo largo del año, de programas, servicios, campañas y/o actividades de información, sensibilización, investigación y/o formación de los profesionales relacionados con las necesidades de salud, la **promoción de la salud y la atención sanitaria** específica de las mujeres lesbianas y bisexuales, la de los hombres gays y bisexuales, y la de las mujeres y hombres transexuales; así como apoyo psicológico y social dirigidos a LGTB con objeto de ayudarles a enfrentar y superar la LGTBifobia.
- **Desarrollo, a lo largo del año, de programas, servicios, campañas y/o actividades de información, prevención y sensibilización sobre la infección por VIH/sida** y demás infecciones de transmisión sexual (ITS), así como llevar a cabo programas para la reducción de riesgos del chemsex. Desarrollo de programas de cuidados para el envejecimiento de personas con VIH. Cumplir con el Pacto de París y la estrategia 90-90-90 de la ONU en nuestra comunidad. Implantar la Profilaxis Preexposición (PrEP). Facilitación del acceso de toda la población, a lo largo del año, a preservativos y lubricantes hidrosolubles. Revisión de los Protocolos Ginecológicos de forma que se contemple expresamente la realidad sexual de la mujeres lesbianas y bisexuales.
- Implementar políticas que contribuyan a crear **entornos seguros** en la sociedad valenciana para las personas LGTBI, **mediante la formación en prevención de la LGTBfobia a los agentes de la Policía Local y**

Autonómica, haciendo especial hincapié en su formación jurídica en aquellos aspectos de la legislación que garantizan la igualdad de trato y la no discriminación por razones de índole personal como es la orientación y/o la identidad sexual. Creación y/o aplicación de un Protocolo de actuación policial contra la LGTBifobia.

- Creación de Protocolos específicos de actuación policial contra la violencia entre personas del mismo sexo (intragénero).
- **Protección del derecho a la libre expresión de la afectividad en la vía y espacios público**, en aplicación del actual código penal, de las actuaciones que atenten contra los derechos de LGTB. Así como impulsar políticas que promuevan la denuncia de agresiones y discriminaciones hacia LGTB.
- Incluir información adecuada sobre la realidad LGTBI en la formación de los cuerpos policiales locales y autonómicos.

JUVENTUD

LA JUVENTUD ES PRESENTE Y FUTURO

Los principales retos de la juventud tienen que ver con la falta de oportunidades y horizonte que se dibuja en el futuro. Mientras de forma demagoga y falsa se acusaba a la juventud de ser nihilista y despreocupada, además de poco dada al esfuerzo; la realidad es que nos encontramos con la juventud más preparada de la historia que, sin embargo, percibe que por primera vez vivirá peor que sus padres y madres. Esta brecha generacional que corta drásticamente con un desarrollo positivo de la historia genera incertidumbres y desazón.

Garantizar un futuro digno a los y las jóvenes es garantizar un buen futuro a la sociedad. Para ello hace falta abordar cuestiones

centrales como la formación, el empleo o la vivienda como ejes centrales.

Por otra parte, queremos impulsar políticas destinadas al desarrollo personal y colectivo referentes a la cultura, al ocio, la sexualidad o el turismo. Cuestiones del día a día que afectan a la vida de miles de jóvenes y para las que parece no existir preocupación desde la esfera política.

JUVENTUD, EMPLEO Y ECONOMÍA

- 489** **Plan de Retorno del Talento:** gran parte de nuestros jóvenes han tenido que emigrar hacia países extranjeros por la falta de oportunidades aquí. Estamos generando un elevado déficit debido al coste que invertimos en formación y el nulo retorno que recibimos, ya que la aplicación práctica de esta formación se desarrolla en terceros países, viendo mermadas así nuestras capacidades de desarrollo. Queremos que estas generaciones regresen para aprovechar sus conocimientos y proyectos, principalmente en el campo de la investigación, la tecnología y el desarrollo, con el fin de tejer los proyectos del futuro sostenible que buscamos. Recuperar el talento es también un mecanismo de cohesión social, de arraigo y de estabilidad personal y familiar.
- 490** **Desaparición de la figura de los becarios y las becarias,** sean de investigación o de prácticas, considerándolos personal laboral que tienen que disfrutan de contrato de trabajo con los mismos derechos que cualquier trabajador o trabajadora.
- 491** **Renuncia de las administraciones valencianas a la utilización de subterfugios como por ejemplo becas, prácticas no remuneradas, etc. como mecanismo para contratar jóvenes sin remunerarlos adecuadamente.**

Toda persona joven que realice un trabajo en igualdad de condiciones y situaciones con cualquiera otro trabajador tiene que ser remunerado de manera parecida, de acuerdo con los convenios colectivos existentes.

- 492** **Potenciar desde la administración la red de economía alternativa y solidaria y las redes de comercio justo.** Hay una gran bolsa potencial de ocupación en muchos espacios ocupados por las personas jóvenes: cooperación, solidaridad, voluntariado técnico, asistencia.
- 493** **Hacer un estudio de las zonas rurales con bajo índice de población juvenil para conocer las causas de esta despoblación** y elaborar planes integrales de desarrollo del medio rural a través de proyectos concretos (como agricultura, comercio, servicios públicos, etc.).
- 494** **Creación de servicios y programas de orientación vocacional dirigidos a los y las jóvenes en los centros educativos de cada municipio, garantizando un horario de atención amplio y asequible.** Además, esto tiene que combinarse con el desarrollo de campañas de sensibilización sobre los derechos laborales y sindicales en institutos y escuelas de Formación Profesional.
- 495** **Fomento, reconocimiento y premio de proyectos innovadores que fomentan el cambio del sistema productivo y nuevas formas de entender la economía.**
- 496** **Incentivos económicos a la contratación de empleo juvenil.**
- 497** **Apoyo institucional y económico y facilidades administrativas para la creación de proyectos por parte de jóvenes.**

JUVENTUD, VIVIENDA Y URBANISMO

498 Emancipación juvenil

- Reserva de viviendas del parque público para jóvenes que residen en el hogar familiar.
- Aumento de las ayudas al alquiler para personas jóvenes priorizando la emancipación y consolidación de la autonomía.
- Concesión de créditos blandos de fácil acceso y a bajo interés para el acceso a la primera vivienda de los y las jóvenes.
- Fomento del cooperativismo juvenil de gestión de vivienda pública en alquiler.
- Creación de una red de residencias para estudiantes de bajo coste. Dotación de residencias públicas, albergues y viviendas para los y las estudiantes de todos los grados académicos.
- Construcción/rehabilitación de edificios comunitarios como residencias para la emancipación con servicios compartidos y fomentando la gestión colectiva.

499 Urbanismo:

- Añadir la visión de la juventud a la elaboración y diseño de planes urbanísticos, así como al desarrollo del entramado urbano y la planificación y ejecución de infraestructuras. Para ello proponemos regular la necesaria participación de jóvenes en los diseños, ejecuciones y evaluaciones de los PGOU municipales y de los planes autonómicos. En la actividad diaria deberán participar también en la gestión de espacios y recursos.
- Refuerzo de los transportes públicos nocturnos, especialmente en las zonas urbanas e interurbanas que desarrollan un alto volumen de tránsito y demanda.

- Creación de un bono dinámico de transporte público que aglutine el conjunto de servicios prestados, públicos y privados, con un precio asequible para el global y gratuito para jóvenes sin empleo o recursos escasos.

JUVENTUD, OCIO Y DEPORTE

500 Frente a la masiva oferta clónica, es necesario **promover y apoyar a las acciones de los grupos de jóvenes con iniciativas de dinamización cultural**, de todos los tipos, con vías de financiación específica y aumentando los equipos destinados a gente joven. Paralelamente a esto y, para hacerlo realidad, la administración tiene que alejarse de la tendencia a hacer ofertas de ocio indiscriminadas, sin basarse en la realidad del entorno donde se ofrecen.

501 **Impulsar acciones legislativas que contribuyan a regular fenómenos culturales y de interrelación social que surjan espontáneamente en el seno de la juventud**

502 Promoción de la firma de «**Pactos por la noche**» **en barrios con excesiva presencia juvenil en horario nocturno para conseguir acuerdos de habitabilidad**, promoción de la salud entre los jóvenes y mejora de las condiciones de convivencia general entre colectivos implicados: jóvenes, personal de hostelería de bares de copas, familias y adultos.

503 **Abrir espacios culturales para el ocio alternativo nocturno**, implicando directamente las personas jóvenes en el diseño de estos programas alternativos.

504 **Creación de escuelas deportivas gratuitas de titularidad y gestión pública** donde se fomente la práctica y enseñanza de diferentes deportes. Incremento de los espacios deportivos

abiertos existentes en los municipios, dado el extremado déficit en este campo.

- 505** **Incrementar la oferta cultural alternativa**, local, tradicional: gastronomía, cultura popular, lectura...
- 506** **Financiar aquellas entidades que fomentan la cultura impulsada, realizada y gestionada por gente joven.** Impulsar políticas efectivas que ayudan la creación artística de los y las jóvenes creadores valencianos, con el objetivo de ayudarlos a impulsar una carrera profesional, más allá de simples certámenes o premios puntuales.
- 507** **Mejorar la formación y las infraestructuras para la creatividad.** El tiempo de ocio, habitualmente, el mejor momento para desarrollar los intereses culturales de las personas, se hace necesario para mejorar la formación en el ocio creativo y facilitar infraestructuras por su desarrollo.
- 508** **Apoyo al asociacionismo como elemento de desarrollo individual desde lo colectivo.** Reconocimiento curricular por pertenencia a asociaciones.

DIVERSIDAD FUNCIONAL

LA DIVERSIDAD ES VIDA

Uno de los sectores de la ciudadanía que mayor invisibilidad social padece es el que conforma el colectivo de diversidad funcional. Se trata de un grupo numeroso vulnerable y propenso a la exclusión social, debido ante todo al modo en que está organizada y funciona la sociedad. Todo ello concluye en una restricción de sus derechos básicos y libertades, que repercute negativamente sobre su desarrollo personal y colectivo,

así como en el acceso y disfrute, dificultoso e imposible en ocasiones, de los recursos y servicios que se ofrecen; además, se convierte en un obstáculo la posibilidad de que contribuyan al progreso de la sociedad.

Se ha producido un retroceso en la garantía de los derechos haciendo recaer nuevamente sobre las familias en lugar de sobre el Estado la carga más importante. Además, con la excusa de la austeridad, se ha condenado a un futuro sin recursos ni expectativas vitales a una gran parte del colectivo de la dependencia.

El discurso de la diversidad funcional no es un eufemismo para sustituir el de la «discapacidad». La diversidad funcional reorienta la mirada enfocando el «funcionamiento» ante el entorno, no en la «capacidad». Es así, también, una nueva aproximación política, social y ética en sus valores, la que acepta diversidad de modos de funcionamiento. Es esencial que las personas con diversidad funcional puedan vivir su día a día con las mismas condiciones de igualdad que el resto de personas. Queda todavía mucho por hacer para alcanzar esta situación y se ha necesario la puesta en marcha de medidas que reviertan la situación.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Es la condición que deben de cumplir los *entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos* para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible, tanto públicos como privados de pública concurrencia.

509 **Ley de Accesibilidad Universal que incluya un fondo económico.** Dicho fondo se nutrirá del 1% de lo que los Presupuestos Autonómicos destinen anualmente a las inversiones de obras públicas e infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información. Con este fondo se financiarán en el conjunto del territorio valenciano

los programas y actuaciones de accesibilidad universal en los procesos, bienes, productos, servicios, transporte, información y comunicaciones, así como en los medios de comunicación social, con el objetivo de que todas las personas con diversidad funcional, en situación de dependencia o con limitaciones comunicativas o cognitivas de cualquier tipo (personas mayores, con analfabetismo funcional, extranjeros, etc.) puedan ser independientes y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

- 510** Cumplimiento de toda la normativa vigente encaminada a **favorecer la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.**
- 511** **Compromiso de hacer accesibles en la legislatura las Líneas de metro y tranvía que todavía no sean accesibles.** Así como que en todas las nuevas concesiones administrativas para servicios de transporte interurbano (autobús) se exija la plena accesibilidad de los elementos de transporte. Y la reserva obligatoria de «taxis para todas» las personas, no inferior a la exigida por la normativa estatal.
- 512** **Accesibilidad progresiva de instrumentos, aparatos o instalaciones sanitarias, la instalación de bucles magnéticos, micrófonos y megafonía de calidad, recursos visuales, la utilización de pictogramas:** un pictograma es un signo claro y esquemático que sintetiza un mensaje o información sobrepasando la barrera del lenguaje con el objetivo de informar y/o señalar. Sistemas luminosos de emergencia.
- 513** **No discriminación por la accesibilidad a servicios y espacios.** El acceso a los recursos básicos para el ejercicio de

derechos y deberes en igualdad de condiciones para todos implica que:

- Los espacios públicos o de uso colectivo deben favorecer la convivencia, promoviendo la posibilidad de encuentro y relación de todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.
- Los servicios públicos deben estar al alcance de todas las personas, para lo que las estructuras y las condiciones administrativas y legales se deben adecuar y adaptar a las necesidades de toda la población.
- Los productos y equipamientos públicos deben estar a disposición de toda la ciudadanía garantizando la igualdad de condiciones de todos los ciudadanos y las ciudadanas.

514 **Perspectiva urbana de la accesibilidad.** Una perspectiva urbana de la accesibilidad, abordará elementos de movilidad, comunicación y comprensión de los espacios públicos, los servicios y los equipamientos o productos a disposición del ciudadano. Por tanto, al considerar la ciudad sus funciones y su evolución, desde la perspectiva de la accesibilidad, estamos tomando en cuenta todos los elementos o características del entorno urbano, y todos los equipamientos y servicios públicos, que permiten su utilización de forma independiente y en condiciones de confort y seguridad por todos los ciudadanos y particularmente, por aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad.

515 **No discriminación por razones de diversidad.** La población que habita en nuestras ciudades y pueblos, lejos de ser homogénea, es diversa. Tiene características físicas, cognitivas y funcionales diferentes. La estructura, gestión y organización de los núcleos poblacionales debe estar orientada hacia la diversidad de ciudadanos que la pueblan,

puesto que, ni la población es una masa homogénea, ni tiene las mismas posibilidades y capacidades para ejercer sus derechos, y en cambio, los derechos y libertades de las personas, sí son universales y deben desarrollarse en igualdad de condiciones.

516 Eliminación de Barreras. Las barreras, ya sea en el entorno urbano, en los servicios o en los equipamientos, limitan a muchas personas su autonomía y su bienestar. Es por tanto preciso eliminarlas y planificar, organizar y gestionar la ciudad de forma que todas las personas puedan desarrollar su condición de ciudadanos con comodidad, seguridad, confort y en igualdad de condiciones. Es preciso garantizar el acceso a todos los recursos básicos para garantizar el ejercicio de derechos y deberes de todas las personas. Detección y eliminación de la discriminación indirecta. Concebir sin barreras todo lo que se crea y diseña nuevo, y adaptar progresivamente lo que ya se ha hecho con barreras en base a la estrategia *Diseño para Todos* desde una accesibilidad amplia e integral.

517 Incorporación de la condición de Accesibilidad Universal en la planificación. La incorporación de la condición de Accesibilidad Universal en la planificación, organización y gestión de la ciudad, facilita una convivencia humana sin jerarquías ni roles preestablecidos, adaptada al ciclo de la vida, y sin segregaciones o discriminaciones de determinados colectivos, promoviendo para ello la participación, e incluso la visibilidad de las diferentes identidades existentes en la población.

518 Promoción de la participación en las actividades de las personas con capacidades diferentes y colectivos afectados. Promover la autonomía de los colectivos mencionados, dando cabida a la satisfacción de sus necesidades mediante una

mayor independencia en el acceso a los diferentes espacios de la ciudad, así como en el uso de los diferentes servicios y equipamientos. Facilitar el uso y percepción de los espacios, equipamientos y servicios, y garantizar la posibilidad de elección sin resultar discriminatoria. Cuando éstos son accesibles son más humanos en medida que son más fáciles de utilizar y más participativos. Y por ello es un beneficio para todos los ciudadanos, en la medida en que proporciona una mayor calidad de vida a los distintos colectivos que componen su diversidad.

519 Consolidar auténticas políticas transversales sobre accesibilidad. Buscar las mejores fórmulas para consolidar auténticas políticas transversales sobre accesibilidad; esto es, políticas que aborden de forma integrada la diversidad y complejidad de todas las demandas urbanas en este ámbito (relativas al medio urbano, movilidad, provisión de servicios públicos, equipamientos autonómicos y municipales, etc.), y que acometan no sólo las barreras creadas en el medio urbano, sino también las causas y los componentes sistémicos y estructurales que las generan, así como la relación entre los diferentes ámbitos afectados.

- Incorporar una perspectiva de planificación a medio/largo plazo
- Actuar de una forma estratégica e innovadora para abordar los problemas de accesibilidad.
- Redefinir los objetivos de las políticas para adecuarlos a las nuevas demandas y normativa.
- Modificar el funcionamiento de los instrumentos existentes
- Establecer canales de información y coordinación con los sectores afectados
- Concienciar a la ciudadanía

- Recibir la formación técnica precisa

520 Análisis y diagnóstico de los problemas de accesibilidad.

Un análisis exhaustivo del conjunto de los problemas, necesidades y demandas debe conducir a conocer la realidad del municipio en relación a la accesibilidad:

- Accesibilidad en el medio urbano (espacios públicos). Para abordar su estudio existe la figura de los en su denominación más genérica - Planes Especiales de Actuación (PEAs), definida por las leyes autonómicas de accesibilidad como instrumentos para la supresión de barreras... Su ámbito de intervención es, limitado, por lo que, de forma complementaria, es preciso analizar si se incluye la perspectiva de la Accesibilidad Universal en las políticas y programas municipales que tienen incidencia sobre el medio urbano. Precisamente una de las principales causas de las barreras en el medio urbano, es la falta de consideración de la perspectiva de la **accesibilidad como elemento sustantivo** desde su origen en instrumentos como el Planeamiento urbano General, Parcial y Especial y Los Planes de Movilidad.
- Accesibilidad en los servicios públicos municipales y autonómicos para abordar su estudio es preciso analizar si estos son accesibles en igual medida para todas las personas, con independencia de sus condiciones físicas, sensoriales o intelectuales.
- La accesibilidad de estos servicios depende de que las instalaciones o el medio a través del cual se presta el servicio, reúnan los criterios de Diseño para Todos. En caso de imposibilidad de ofrecer igualdad en el acceso, se debe observar si existe garantía de la provisión del servicio en condiciones similares mediante los medios sustitutivos necesarios. a una política integral de promoción y gestión.

- Accesibilidad en los productos y equipamientos municipales y autonómicos. Para abordar su estudio es preciso contemplar todas aquellas ofertas urbanas relacionadas con la cultura, los equipamientos deportivos, el ocio, los programas tiempo libre etc. En todas ellas debe incorporarse la perspectiva de Accesibilidad Universal con objeto de que el mayor número de personas o grupos de personas puedan acceder de forma autónoma, cómoda, segura, garantizando la posibilidad de elección. Es preciso insistir sobre la idea de que las actividades que se programan deben garantizar su uso opcional por parte de todas las personas; esto es, no debe ser segregatorio ni discriminatorio, sino buscar el disfrute y participación por el máximo número de personas, independientemente de sus capacidades funcionales.

521 Creación de una Comisión de Accesibilidad con participación ciudadana. Representada por cada una de las áreas o principales ámbitos de acción de la administración Esta representación ha de ser técnica y no política en aras de lograr una verdadera eficacia en el desarrollo de sus funciones, ello implica que exista un continuo diálogo en el que participan los principales sectores de actuación. La Comisión deberá reunirse con carácter ordinario periódicamente, y también de forma extraordinaria cuando sea preciso. El fin de la Comisión es el de asistir y asesorar a los órganos competentes en el ejercicio de sus funciones facilitando la participación de los colectivos afectados, además de estudiar, tratar, valorar y dictaminar todos aquellos expedientes sobre concesión de licencia de obra y/o de apertura de negocios que pudiesen plantear la creación de nuevas barreras.

522 La Comisión desarrollará las funciones de control y seguimiento del estado de la accesibilidad en la autonomía y

municipios. Para hacer esta función efectiva, debe supervisar todos aquellos proyectos de urbanización y edificación y desarrollar informes preceptivos al respecto, en los que se contemple el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en la correspondiente normativa autonómica. El otorgamiento de licencia, debe estar supeditado a estos informes. Paralelamente, también asumirá las funciones de asistencia y asesoría a los órganos y áreas pertinentes, previa solicitud y, de esta forma, garantizar la inserción de la perspectiva de Accesibilidad Universal en todos los programas y proyectos que se pongan en marcha. (Programas culturales, de participación etc.).

523 Creación y fomento de la figura del Asistente Personal (AP).

524 Creación de la **Oficina de Vida Independiente (OVI)**, es una entidad por y para el empoderamiento de las personas con diversidad funcional que la constituye. Es, también, un espacio entre iguales de formación y emancipación. Ofrece fundamentalmente **Servicios de Asistencia Personal (SAP)** autogestionados y gratuitos, y formación en Vida Independiente y Asistencia Personal.

LENGUA DE SIGNOS

525 Elaborar la Estrategia Valenciana para el uso, enseñanza y protección de la lengua de signos en la Comunitat Valenciana.

- Reconocimiento y regulación de los y las personas sordas Especialistas en lengua de signos como profesionales que participan en el proceso de enseñanza aprendizaje como primera y segunda lengua.
- Reconocer el nivel de competencia en lengua de signos acreditada por la Red Estatal de Enseñanza de las Lenguas de Signos Españolas de la Confederación

Estatal de Personas Sordas (CNSE) según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER).

- Definir y crear una bolsa con los perfiles profesionales de la lengua de signos que puedan desarrollar su labor en las diferentes etapas educativas de acuerdo a las necesidades del alumnado.
- Desarrollar un proyecto educativo referente en lengua de signos en la Comunitat Valenciana.

526 Disponer de una televisión pública valenciana, Àpunt, accesible para las personas sordas mediante la inclusión de la lengua de signos y el subtítulo de calidad.

527 Accesibilidad a la información, orientación y formación para el empleo, así como a los servicios, programas y recursos propios de las políticas activas de empleo.

528 Implementar el servicio de videointerpretación en lengua de signos y videochat, Svisual, en espacios públicos de atención a la ciudadanía.

529 Dotar a los centros y recursos de los servicios sociales inclusivos de los profesionales y de las tecnologías de la información y la comunicación, necesarios para garantizar la accesibilidad en la atención de las personas sordas.

530 Dotar de servicios de interpretación en lengua de signos universales y gratuitos.

531 Dotar de servicios de mediación a la comunicación necesarios en situaciones de especial vulnerabilidad.

532 Cumplir con las Medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

- 533** Baremar el conocimiento de la lengua de signos en el acceso al empleo público de las personas sordas y en la provisión de puestos de trabajo con tareas de atención directa al público.
- 534** Financiación gratuita de los productos del catálogo ortoprotésico y ayudas técnicas a los pacientes sordos independientemente de su edad y su situación económica.
- 535** Poner en marcha planes de accesibilidad en los centros sanitarios de la Comunitat Valenciana mediante la implementación de tecnología de la información y la comunicación de apoyo a la audición y a la información visual.
- 536** Dotar de profesionales sanitarios del área de salud mental formados en lengua de signos para que puedan atender directamente a las personas sordas con enfermedad mental.
- 537** Cultura inclusiva que garantice la participación de las personas sordas en el arte y la cultura de la Comunitat Valenciana mediante la lengua de signos y el subtítulado.
- 538** Oferta turística inclusiva y accesible para las personas sordas, incluyendo rutas turísticas en lengua de signos y subtítuladas.
- 539** Colaboración y apoyo a través de ayudas a entidades del movimiento asociativo de personas sordas que nos permitan seguir atendiendo y dar estabilidad laboral a los profesionales sordos.

MUJERES Y NIÑAS

- 540** Participación del CERMI CV a través de su comisión en el Consell Valencià de la Dona.

- 541** Impulso de políticas activas para mujeres con discapacidad con mayor dificultad de inserción laboral como son las mujeres con problemas de salud mental, VIH, fibromialgia, enfermedades raras, DCA, enfermedad renal (por ejemplo, en periodos de diálisis), trasplantadas o a espera de trasplante, aquellas que tienen gran dependencia o que residen en zonas rurales.

EDUCACIÓN

La violencia escolar está considerada como el resultado de una «vulnerabilidad social» ya que hay determinados sectores de la población que corren especial riesgo de involucrarse en prácticas o situaciones violencia. Vemos la necesidad de tomar conciencia y adoptar medidas transformadoras, en todos los planos, que garanticen la igualdad de trato y oportunidades, la equidad, el acceso y el derecho a la inclusión en la comunidad, y acaben con las discriminaciones de toda índole que todavía sufre nuestro grupo social.

- 542** Establecimiento de medidas efectivas para luchar contra el hostigamiento en la escuela y con especial atención a los niños y niñas con discapacidad ofreciéndoles la protección necesaria.
- 543** Efectiva inclusión en el sistema educativo general, facilitando el empoderamiento de esos niños y niñas con discapacidad e impulsando campañas de sensibilización sobre el acoso escolar haciendo especial atención a los colectivos más vulnerables.

SANIDAD

- 544** Instar al gobierno valenciano a que se adapte la legislación procesal al Convenio de Estambul, ratificado por España en

junio de 2014, con el fin de **evitar la esterilización forzosa de mujeres y hombres con discapacidad.**

545 Preoperatorio y postoperatorio: **ampliar las comunicaciones de preoperatorio al sistema de SMS o carta**, expresadas en lectura fácil, así como el establecimiento de protocolos para mujeres sordas, con discapacidad intelectual o daño cerebral adquirido, en el postoperatorio.

546 Creación de una unidad integral para la atención a la menopausia, compuesta por un equipo multidisciplinar.

VIOLENCIA DE GÉNERO

547 Puesta en marcha del Protocolo de Atención a Mujeres con Discapacidad víctimas de la violencia de género.

548 Creación de la figura de la mujer facilitadora/ mediadora comunicativa, con la finalidad primordial de garantizar el acceso al proceso policial, judicial y social de las mujeres con discapacidad en condiciones de igualdad.

VIVIENDA

549 La vivienda de nueva creación y aquella que esté sometida a procesos de reforma y rehabilitación deben cumplir los parámetros de accesibilidad.

550 Inclusión de las personas con diversidad funcional física, psíquica e intelectual como colectivos de especial atención en la oferta pública de vivienda.

EMPLEO

- 551** El derecho «al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias» se aplica a todos los trabajadores y trabajadoras con diversidad funcional, tanto trabajan en instalaciones protegidas como si trabajan en el mercado laboral libre.
- 552** Los y las trabajadores con diversidad funcional no deben ser objeto de discriminación por lo que se refiere a sus salarios u otras condiciones si su labor es igual a la de los demás trabajadores. Los gobiernos autonómicos tienen la obligación de velar por que no se utilice a la diversidad funcional para instituir bajos niveles de protección laboral o para pagar salarios inferiores al salario mínimo. También se debe velar por equiparar la brecha salarial entre mujeres y hombres que realicen el mismo trabajo de un mismo sector.
- 553** Compromiso de ofrecer por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad a los demandantes de empleo con diversidad funcional una oferta formativa idónea a sus circunstancias, en el plazo de tres meses desde su inscripción en el registro de demandantes de empleo.
- 554** En materia de empleo público, elevación al 10%, como mínimo, de la cuota de reserva de empleo para personas con diversidad funcional en las Administraciones Públicas y organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, creando subcuotas específicas para personas con discapacidad intelectual.
- 555** Se fomentará el empleo en los puestos laborales tanto públicos como ordinarios. Son muchas empresas las que aprovechando el filón de los Centros Especiales de Empleo

(CEE), las que crean sus propios CEE y ofrecen tanto a otras empresas (empleo ordinario), como a la Administración Pública (Empleo Público) la opción de contratar sus servicios, y así evitar el cupo de contratación de personas con DF. Estos CEE buscan la productividad del individuo, de manera que contratan a personas con el mínimo grado de DF reconocido y predominando la contratación de personas con DF física, excluyendo a personas DF con un grado superior y a personas DF intelectual, cognitiva, etc., siendo estas últimas las personas a las que se deben destinar los empleos de CEE.

EDUCACIÓN

556 En la actualidad, los programas escolares de muchos países reconocen que la mejor manera de educar a las personas con Diversidad Funcional consiste en educarlas dentro del Sistema General de Educación. Por su parte, las Normas Uniformes estipulan que los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles de primaria, secundaria y superior para los niños y niñas, los jóvenes y los adultos con Diversidad Funcional en los entornos integrados. Para llevar a la práctica ese principio, los Estados deben velar porque los profesores estén formados para educar a niños con discapacidad en escuelas ordinarias y se disponga del equipo y el apoyo necesario para que las personas con discapacidad puedan alcanzar el mismo nivel de educación que las demás personas. Por ejemplo, en el caso de los niños sordos debería de reconocerse la lengua de signos como lenguaje al que los niños deberían tener acceso y cuya importancia debería reconocerse debidamente en el entorno social que genera.

557 Toda ciudad con más de 50 mil habitantes, contará con una escuela pública de referencia en la que se impartirán las clases

bilingües en lengua oral y lengua de signos. Se comenzará por infantil y se irá incorporando en el tiempo a primaria, secundaria, bachillerato.

558 Se incorporará la figura del educador de Educación Especial (EEE) reconociendo su condición de docente y formando parte del claustro.

559 Se realizará auditoría del estado en materia de Accesibilidad Universal de los centros educativos por parte de la administración pública, en ningún caso por parte de ninguna asociación, ni ONG.

560 Se dotarán los centros educativos de las ayudas materiales, técnicas, humanas que garanticen la participación de alumnos y alumnas en igualdad de condiciones que los alumnos y alumnas estándar.

561 Se garantizará la formación del profesorado en materia de discapacidad, dotándole de formación y recursos para ello.

562 Se garantizará que las familias con hijos/as con discapacidad tengan derecho a elegir la lengua vehicular de ellos/as.

SANIDAD Y DEPORTE

563 Garantizar la rehabilitación continuada y habilitación de las personas con discapacidad.

564 Garantizar la accesibilidad de los entornos hospitalarios y centros de salud (edificios, equipamiento, entorno) así como la asistencia adaptada a las diversas discapacidades Garantizar la Atención Integral de carácter social y sanitaria para las personas con discapacidad.

565 Fomentará el deporte paralímpico, se trasladará a las distintas Federaciones deportivas que organicen competiciones, tanto de deporte ordinario como de deporte paralímpico, la competencia de revisar que todas las instalaciones deportivas en las que se lleven a cabo dichas competiciones cumplan en materia de Accesibilidad Universal, tanto para deportistas como para público. En el caso del deporte municipal no federado serán los Patronatos y/o Concejalías de deporte quienes velen porque se cumpla este criterio.

COMPETENCIAS

566 Todas las políticas en materias de Diversidad Funcional se realizarán de forma transversal por las consellerías y departamentos correspondientes.

567 Es una forma de discriminación que todo lo correspondiente a las personas con diversidad funcional sea tratado desde la perspectiva de los cuidados y los servicios sociales.

DERECHOS Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El valenciano es el idioma autóctono en nuestro territorio por razones históricas y sociales, que posteriormente fue compartido con el castellano como lengua oficial del Estado. Sin embargo, durante diferentes etapas de la historia los sucesivos poderes han intentado, sin éxito, hacer desaparecer el valenciano como lengua llegando incluso a prohibir su uso y aprendizaje.

La consecuencia de este hecho ha sido un proceso por el cual, tras la desaparición del Franquismo y la entrada en la reciente eta-

pa democrática, el desconocimiento y desuso del valenciano había colocado a nuestra lengua autóctona en una posición minoritaria y subordinada al castellano.

A pesar de que durante la primera década de la democracia se reconociese la legalidad del valenciano (así como otras lenguas propias de otras nacionalidades históricas) y se equiparase como lengua oficial de cada región, la realidad es que su posición jamás ha llegado a ser equiparable a la del castellano ni en conocimiento ni, principalmente, en uso.

Este hecho, que no se repite en el resto de los territorios donde compartimos lengua (Catalunya e Illes Balears) tiene también un fuerte componente político por el uso que se ha hecho de la lengua como arma ideológica por parte de la derecha, quien, con la Batalla de València durante los años 80, desprestigió y bloqueó el desarrollo del valenciano en todas las esperas públicas y privadas.

Después de treinta años de la Ley de uso y enseñanza del valenciano, observamos un retroceso en política lingüística que se evidencia en la falta de aplicación y los recortes económicos en esta ley. Tal y como avalan numerosos estudios, sabemos que en los contextos en los que hay una lengua predominante y otra minorizada, el único modelo lingüístico que ha demostrado ser efectivo es el de aplicar políticas de discriminación positiva de la lengua de menor implantación social y que, para adquirir las competencias lingüísticas en cualquier lengua, no es suficiente el aprendizaje de la gramática y de un amplio conjunto léxico, sino que, además, hay que usar estas competencias para establecer comunicación desde la propia iniciativa personal y en diversos ámbitos de la experiencia.

Desde Unides Podem – Esquerra Unida partimos del convencimiento de que el valenciano es un patrimonio social y cultural de primera magnitud para el desarrollo de nuestra sociedad y sus habitantes. Condenamos a quien quiere hacer servir la lengua como batalla política y reniega de ella en vez de protegerla e impulsarla. Creemos firmemente que la existencia del valenciano nos enriquece y nos hace genuinos, que intelectualmente es un valor en sí mismo la

educación bilingüe (pues, como está demostrado, ayuda al desarrollo humano y eleva la calidad del aprendizaje formando a personas más y mejor preparadas) y que culturalmente el valenciano como pilar sobre el que pivotan muchas otras creaciones artísticas nos aportan un plus social y económico fundamental.

Nuestra propuesta gira en torno a tres ejes: el conocimiento, el uso y la unidad de la lengua. El conocimiento en especial atención en el ámbito educativo, para extenderlo en aquellas zonas no valencianoparlantes y afianzarlo en las que tradicionalmente lo son pero que ha sido abandonado. El uso en cuanto a la promoción, la eliminación de la discriminación y las barreras lingüísticas y la supresión de los prejuicios sociales. La unidad de la lengua respecto a la importancia de la identidad cultural compartida con las zonas catalanoparlantes, con quienes además también compartimos lazos históricos, sociales y económicos, aunque preservemos identidades propias.

El objetivo final debe ser el completo y eficaz conocimiento del valenciano y el castellano para que sea cada persona quien, libremente, elija como expresarse sin la existencia de ninguna barrera o motivo que lo impida.

En este sentido, Unides Podem – Esquerra Unida

568 Protección de los valencianoparlantes a través de una **Ley de igualdad lingüística** que recoja los derechos de conocimiento y uso del valenciano, regule un régimen de infracciones (para el ámbito público y privado) contra las discriminaciones lingüísticas y garantice la asistencia jurídica de las víctimas. No existirá la obligatoriedad de expresarse en valenciano, pero sí el pleno derecho a hacerlo y por ende las sanciones para quien no permita el pleno ejercicio de tal derecho.

569 Exigiremos la **competencia lingüística** para acceder a la función pública en todas las administraciones del País Valencià.

- 570** Impulsaremos una política educativa que garantice el **dominio hablado y escrito del valenciano durante la enseñanza obligatoria**; que sólo se puede asegurar con la extensión de las horas lectivas y materias en nuestra lengua en todo el sistema.
- 571** Apoyaremos la creación de **programas multilingües respetando siempre el mínimo de horas en valenciano** para garantizar su conocimiento. La educación en más lenguas que el valenciano y el castellano no puede hacerse a costa de la lengua que actualmente está minorizada.
- 572** Promocionaremos el conocimiento del valenciano en las zonas no valencianoparlantes más allá de su obligatoriedad en la enseñanza a través de **cursos y planes de convivencia entre ambas lenguas**. Estas políticas también irán dirigidas también a personas no autóctonas de nuestro territorio.
- 573** **Promocionaremos el uso del valenciano** con el objetivo de alcanzar su normalización a través de campañas institucionales, desde la Administración Pública y en cooperación con entidades de la sociedad civil y agentes económicos, con especial atención al comercio local de proximidad.
- 574** Promoveremos y apoyaremos a los equipos que elaboran y editan materiales didácticos en valenciano. Apoyaremos a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (AMPA) y en las iniciativas y actuaciones que impulsan a fin de conseguir una escuela pública, valenciana y de calidad.
- 575** Dotaremos los servicios de enseñanza del valenciano (Junta, Servicios de normalización y promoción lingüística, Servicio de enseñanza en valenciano) **con más recursos humanos**,

materiales, económicos y organizativos para desarrollar eficazmente las tareas que tienen encomendadas.

- 576** Elaborar planes y programas de iniciación, conocimiento y uso en valenciano para adultos, teniendo en cuenta especialmente las personas recién llegadas.
- 577** Garantizar el derecho a la **educación en valenciano en la etapa universitaria**. Formación de docentes universitarios castellanoparlantes para hacer efectivo este derecho. Potenciar la investigación en valenciano a través de incentivos para la realización de tesis y publicaciones científicas.
- 578** Establecer un **Plan Integral de Normalización Lingüística** con financiación suficiente para garantizar el uso del valenciano en la administración y su fomento como medio de comunicación de prestigio. Queremos que cualquier persona pueda ser atendida en ambos idiomas desde la Administración Pública y para garantizar este derecho deben ponerse a disposición de los trabajadores de la función pública las herramientas suficientes.
- 579** Diseñaremos nuevas estrategias de formación lingüística en valenciano para inmigrantes en colaboración con las entidades de la sociedad civil, así como los colectivos existentes de los países de origen (horarios convenientes, formación de adultos, formación en empresas, incentivos a la formación lingüística personal o colectiva ...)
- 580** Defenderemos **estrategias de formación lingüística del personal directivo laboral** en las empresas.
- 581** Establecer una oferta de **recursos públicos territorializados** de traducción, corrección y asesoramiento de textos y producciones lingüísticas para los ámbitos empresariales.

- 582** Diseñaremos nuevas y diversas **experiencias de aprendizaje tutorizado del valenciano en los espacios de ocio** (especialmente para personas adultas). Creemos que es necesario que la industria cultural y la distribución también contribuyan a garantizar a la ciudadanía el acceso al consumo cultural audiovisual, editorial, musical, etc. en valenciano, a través de una regulación por cuotas.
- 583** Coordinación con otras instituciones **para potenciar internacionalmente la lengua y cultura valenciana**. En el marco de la *Declaració de Palma* la Generalitat entrará en igualdad de condiciones y como miembro de pleno derecho en el Consorcio de lInstitut Ramon Llull.
- 584** Hay que asegurar que las empresas disponen de la información (menús, contratos, facturas, listado de precios) los dos idiomas oficiales al menos en las zonas valencianoparlantes.
- 585** Promoción de la **cartelería externa y publicidad propia** en valenciano para empresas, entidades y colectivos.
- 586** Inclusión del valenciano en la información de uso y seguridad en los productos a través del etiquetaje exterior y los elementos interiores.
- 587** Garantizar que los productos relacionados con las nuevas tecnologías (programación, telefonía móvil, videojuegos) tengan opción de configuración e interfaz en valenciano.
- 588** Asegurar el **cumplimiento de las condiciones lingüísticas** en los pliegos de condiciones del reparto de TDT locales y autonómicas.

- 589** En el ámbito administrativo aprobaremos **la priorización del valenciano como lengua predominante en lo que respecta a trámites internos** (expedientes, contratos, facturas, presupuestos). A su vez también será la prioridad para comunicarse externamente sin menoscabo de los derechos de los no valencianoparlantes. Garantizaremos que las pruebas de acceso a la función pública puedan realizarse en valenciano.
- 590** Fomentar el uso del valenciano en el **ámbito judicial** y sus procedimientos.
- 591** Promoción de todos los **ámbitos culturales** hechos en valenciano en especial atención al cine en versión original, el teatro y la música en valenciano.
- 592** Acabar con las **discriminaciones lingüísticas en el ámbito de la salud**.

INMIGRACIÓN

NINGÚN SER HUMANO ES ILEGAL

Las políticas migratorias, de acogida y de inclusión social deben superar los discursos paternalistas, asistencialista o folklóricos que segregan a la población extranjera y a las minorías étnicas que no son reconocidas en la cultura hegemónica. Estos discursos conciben esta población como un objeto pasivo y no como lo que realmente son: un sujeto activo y transformador de la realidad. La emancipación política de toda la población no debe depender de un pasaporte o de una nacionalidad, y mucho menos de un estatus socioeconómico.

- 593** **Elaboración de un Plan de Migración**, con una dotación presupuestaria suficiente y elaborado con la participación de representantes de la sociedad civil, de las administraciones locales y autonómicas, y de las asociaciones de personas migrantes, que persiga la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como la consecución de la plena ciudadanía para todas las personas que viven en la Comunitat Valenciana, independientemente de su origen.
- 594** **En la gestión de las competencias atribuidas por la legislación estatal en materia de derechos y libertades de las personas extranjeras**, y de acuerdo al marco de los derechos humanos, se facilitarán y agilizarán los informes que son competencia de la Administración autonómica en la tramitación de documentación de las personas migrantes; se contribuirá al fin de las políticas estatales de control y represión ejercidas sobre la población migrante en territorio valenciano; se mantendrá una interlocución permanente con las delegaciones y subdelegaciones del gobierno competentes en extranjería, con el fin de interpretar la normativa vigente de manera garantista para los derechos de las personas; se hará incidencia para que a nivel estatal finalicen las violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes, como son la existencia de identificaciones por perfil étnico en los centros de internamiento de extranjeros, las deportaciones masivas, las expulsiones en caliente, etcétera.
- 595** **Reactivar el Observatorio Valenciano de las Migraciones**, especialmente en sus funciones relativas a la generación de estudios sobre la realidad de las migraciones y al desarrollo de actividades de formación para mejorar la calidad de las respuestas que ofrecen las administraciones públicas y los agentes sociales que intervienen en materia de inmigración.

- 596** **Garantizar el derecho a voto de las personas extranjeras residentes en la CV en consultas, plebiscitos o referéndums,** incluir este derecho en el Estatuto y la nueva ley electoral valenciana. Trabajar, al mismo tiempo, por la incidencia política en el Estado español por una reforma de la Constitución española que permita destrabar las restricciones e impulse el derecho a voto activo y pasivo de personas extranjeras (supresión del artículo 13.2 de la CE).
- 597** **Asegurar el empadronamiento:** velar por que todos los municipios apliquen la legalidad vigente y se empadrene a todas las personas que realmente residen en LA CV y garantizar el empadronamiento sin domicilio fijo, dotando de contenido jurídico al estatuto del empadronamiento a fin de garantizar el hecho de vivir en la ciudad.
- 598** **Impulsar un proceso que permita el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros y eliminar los mecanismos represivos** que criminalizan la inmigración, como los operativos de batidas racistas.
- 599** **Garantizar la gratuidad de los trámites de extranjería** y evitar que la extranjería sea recaudatoria.
- 600** **Impulsar canales transparentes y ágiles para facilitar las homologaciones** y convalidaciones de títulos y estudios de personas extranjeras realizados en otros países.
- 601** **Facilitar la integración de los y las jóvenes en el entorno educativo con unos itinerarios específicos** que así lo permitan, garantizar el acceso a la formación profesional, a la universidad y a la vida laboral y complementarlo con una formación lingüística que ayude a su desarrollo.

- 602** **Protección legal de los estudiantes extranjeros.** Impedir el archivo administrativo del expediente en caso de renovación de estancia por estudios, así como la salida obligatoria, siempre que se acredite la continuidad con los estudios. Crear un archivo de estudiantes extranjeros para poder hacer un seguimiento desde la Generalitat de estas situaciones administrativa
- 603** **Elaborar e implementar planes que aborden la discriminación racial y violencia de género contra las mujeres y niñas pertenecientes a minorías culturales,** por las desventajas, obstáculos, y dificultades que no permiten el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como consecuencia del racismo y las formas conexas de intolerancia
- 604** **Desarrollo de la normativa europea referente a la atención psicológica y psiquiátrica a la infancia,** sector sociosanitario donde la demanda migratoria, por su situación específica, supera el 50% de la demanda
- 605** **Garantía de atención sanitaria inmediata a los emigrantes españoles retornados.**
- 606** **Asegurar los derechos a la salud, la educación y el empleo de la población migrante.**
- 607** Supresión de la retirada de la TSE a parados de larga duración que hayan tenido que abandonar el país y residir en otro durante más de noventa días.
- 608** Renovación de la TSE a estudiantes que prorroguen sus estudios en el extranjero.

- 609** Promover que las personas migrantes se integren en la gestión y prestación de servicios específicos, asegurando su adecuada representación en los foros consultivos que se creen para la elaboración de los distintos planes educativos, de integración y de empleo. Apoyando el tejido asociativo cultural y deportivo de la población migrante.
- 610** Impulsar una política pública migratoria basada en la construcción de un modelo de ciudadanía social o universalista, que permita generar una ciudadanía activa e integradora para lograr la plena pertenencia a la comunidad y el acceso al pleno ejercicio de los derechos en el ámbito civil, político y social. Perspectiva transversal e integral en todas las políticas públicas, especialmente aquellas relacionadas con combatir la exclusión y la pobreza, el acceso a servicios sociales, vivienda, suministros energéticos, servicios públicos y cultura. Para el cumplimiento y revisión, creación y fortalecimiento de órganos de coordinación y transversalización de las políticas públicas.
- 611** Plan de lucha contra el racismo, la xenofobia y cualquier forma de discriminación, tanto para las personas de origen español en el exterior como para las personas de origen extranjero en España, con especial atención tanto al racismo social como al racismo institucional. Establecer mecanismos dentro del plan para la construcción del vínculo entre las personas emigradas y las personas de la Comunitat Valenciana y acompañamiento e información a los emigrados españoles. Lucha contra la Islamofobia como expresión de odio y discriminación por motivos religiosos y étnicos.
- 612** Denunciar públicamente todos los discursos políticos xenófobos, racistas y fascistas de partidos de ultraderecha que excluyan o marginen a colectivos de la población europea.

- 613** **Trasladar la competencia de la emisión de los informes de arraigo de la Administración de la Generalitat Valenciana a los municipios.** Limitar el tiempo máximo de emisión a tres meses máximo: ante el silencio administrativo o demora superior se entenderá positivo. Reducción de las barreras o dificultades para el empadronamiento.
- 614** **Campañas de información para el fomento del acceso a los servicios públicos y sociales** dirigidos a la población inmigrante y de acogida, así como para el conocimiento de sus derechos.
- 615** **Promover el fin de las identificaciones policiales basadas en el perfil étnico y en la nacionalidad** acatando la condena a España por parte del Human Rights Committee (HRC) de 2009.
- 616** **Garantizar el uso efectivo de los derechos políticos** derivados del supuesto de residencia.
- 617** **Obligación de informar a los colegios de abogados de cada una de las deportaciones que se producen en el interior de la Comunidad Autónoma** para que sean asistidos, especialmente las que se van a realizar en las 72 horas siguientes.
- 618** **Nuevos protocolos y reglas para las delegaciones del gobierno en la interpretación de las faltas legales de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España** y su integración social, y de las medidas sancionadoras por estancia
- 619** **Diseñar y llevar a cabo un plan de formación de los empleados de los servicios públicos destinado a incrementar el grado de competencia intercultural,** el conocimiento de

claves culturales básicas y las capacidades para atender o intervenir con población extranjera.

- 620** **Incorporar la perspectiva de la diversidad cultural en la formación del profesorado**, tanto desde la formación inicial universitaria, como desde las acciones de formación permanente. Es esencial el aprendizaje de claves interculturales, así como de metodologías participativas, de dinamización y mejora de la convivencia, que permitan poner en valor la diversidad y el intercambio cultural.
- 621** **Adoptar medidas efectivas para evitar la concentración del alumnado extranjero** y, por contraste, del alumnado autóctono, en determinados centros educativos, en aras a asegurar que todos los centros financiados públicamente, independientemente de su titularidad, integran la diversidad con normalidad y ofrecen las mismas garantías a todos los alumnos, con independencia de su origen cultural o confesión religiosa.
- 622** **La venta ambulante debe abordarse desde una perspectiva social** que ponga el énfasis en la puesta en marcha de itinerarios de inclusión a través del apoyo en el empleo y el acompañamiento en los procesos de regularización.
- 623** Desde la CV se debería poner en marcha un proceso participativo, que incluya prioritariamente a las personas que se dedican a esta actividad económica, para **elaborar un plan integral que fomente la convivencia y ponga en marcha medidas de carácter socio- laboral**.
- 624** Impulsar las medidas normativas e inspección para regular y dignificar el sector de personas empleadas del hogar que actualmente cuenta con una presencia mayoritaria de personas no nacidas en la Unión Europea.

625 Menores extranjeros no acompañados

- Garantizar la formación especializada de los profesionales que intervengan con los «menores extranjeros no acompañados». Además de la formación específica sobre protección de la infancia, especial interés recae sobre la formación en materia de extranjería y derecho de asilo, dado que se detecta poco conocimiento en estas cuestiones.
- Establecer como automática la Tutela ante la situación de desamparo, así como la guarda en el recurso más idóneo atendiendo a las características personales e individuales de los menores.
- Retrotraer la autorización de residencia a la fecha del Ministerio fiscal por la que se determinó la puesta a disposición del menor del servicio de protección de menores
- Crear una unidad de asesoramiento jurídico y legal dependiente de las Direcciones Territoriales que se encargue de las gestiones y tramitaciones documentales de los «menores extranjeros no acompañados» y de los jóvenes extranjeros extutelados, así como de la supervisión de los casos atendidos con objetivo de dar amparo legal y social y evitar la vulneración de derechos.
- Ante la mayoría de edad del menor tutelado se deben desarrollar actuaciones para facilitar la inserción laboral, aumentar los recursos de emancipación y agilizar la resolución de las prestaciones de rentas mínimas garantizadas para estos jóvenes.
- Recuperar los modelos de pisos de emancipación con acceso para menores de 16 años, evitando así largos periodos de institucionalización y la infantilización producto de la dinámica institucional.

TERRITORIO VALENCIANO

TERRITORIO VALENCIANO

Objetivos

Unides Podem - Esquerra Unida nos definimos como fervientes defensores de nuestro territorio y nos enfrentaremos de forma directa contra quien pretenda atentar contra él. Han sido demasiadas décadas de menosprecios, soberbia y política de devastación de nuestra tierra.

Queremos reencontrarnos con el sentimiento de amor hacia aquello que es nuestro y nos caracteriza, empezando por recuperar la relación entre la comunidad y la tierra, un vínculo que se ha perdido por la deshumanización y la consideración del territorio como elemento económico con el cual especular.

Nuestra tierra nos otorga un valor material e inmaterial singular a través de múltiples actividades concretas, que generan economía, pero también permiten el goce humano. Nuestro objetivo es poner en valor la defensa del territorio, la cohabitación con él, la responsabilidad con el medio ambiente y el cambio de hábitos humanos para garantizar el futuro del planeta.

MEDIO AMBIENTE, SECTORES PRODUCTIVOS RURALES Y MUNDO RURAL

INTRODUCCIÓN

Los retos que nos plantea el Cambio climático y las predicciones a corto y medio plazo han de afrontarse con el paradigma de un cambio en el sistema productivo y la transformación de la economía lineal en economía circular. Han de ser los diferentes niveles de la administración, de forma coordinada, los que promuevan estos nuevos modelos, donde la economía funcione dentro de un sistema social justo y sostenible.

Por otra parte, la despoblación que sufren amplias zonas del interior de nuestra Comunidad es el ejemplo más claro de fracaso de nuestro modelo territorial y de nuestro modelo de desarrollo. Entendemos que no es posible enfrentar el reto demográfico sin una política propia a nivel autonómico de desarrollo rural que garantice un mundo rural vivo y con futuro.

Para ello son necesarias políticas valientes y propuestas responsables, que hagan entender a la sociedad que los retos a los que nos enfrentamos han de asumirse de forma conjunta, transversal y con la implicación de la ciudadanía.

Los cambios en el modelo energético, la vertebración del territorio, las formas de gestión de nuestros espacios naturales, la recuperación de nuestra soberanía alimentaria, los parámetros de la ecofeminismo, la economía circular y la del bien común, son la base de este programa para mundo rural, sector primario y medio ambiente. Porque no podemos frenar el Cambio Climático ni construir un futuro sostenible sin la implicación de los sectores productivos, ni la de los consumidores, que han de sentirse responsables de sus actos, y sin un cambio en las relaciones de respeto entre el campo y la ciudad.

Unides Podem - Esquerra Unida quiere ser la correa de transmisión de las necesidades, inquietudes y problemas de todos los habitantes de la Comunidad Valenciana, y asegurar que se reduzcan drásticamente las diferencias en las condiciones de vida entre quienes viven en las ciudades y quienes viven en los pueblos, más aún si son pueblos pequeños en zonas despobladas. Estos planteamientos constituirán nuestra línea política de trabajo durante toda la legislatura y con visión a medio y largo plazo. Es por ello que, este documento, más que un programa electoral, pretende ser un documento de trabajo para toda la legislatura y constituye la base de nuestro compromiso con la ciudadanía. Pero para ello necesitamos el apoyo, la colaboración y la participación ciudadana, así como la implementación paulatina y el fomento de esta participación, en todos los ámbitos políticos.

Consideramos que es la única forma de conseguir un territorio equilibrado y un marco de acción que sirva, efectivamente, para construir un futuro mejor, donde la administración trabaje al servicio de su gente y conserve el patrimonio natural para las generaciones futuras.

MEDIO AMBIENTE

AGUA

- 626** Analizar y acometer el **Ciclo integral del agua** en la CV y la legislación vigente, para revisar la gestión de forma global, en coordinación y colaboración con los municipios, las confederaciones, las sociedades de regantes y el sistema productivo.
- 627** **Depuración de aguas.** Analizar el sistema de depuración, su optimización, el tratamiento y destino de los lodos de depuradoras y su nivel de contaminación. Potenciar así mismo la reutilización del agua depurada para riego, optimizando su calidad mediante investigación y tecnología. Realizar un Plan integral de reutilización de las aguas depuradas y su activación independientemente del plan estatal.
- 628** Devolver la gestión del **ciclo del agua al sector público** en colaboración con los Ayuntamientos proveyéndoles del asesoramiento y la ayuda necesarios. Realizar un estudio del estado, capacidad y posibilidad de remunicipalización de determinadas depuradoras en las zonas rurales de la Comunidad Valenciana.
- 629** Analizar el estado actual de las desaladoras, su utilización y costes económicos para la ciudadanía y para los municipios afectados por los convenios con Acuamed. **Fomentar el**

precio justo para el agua desalada y sistema energéticos de renovables y de autoconsumo. Aumentar, mediante investigación y tecnología, la calidad del agua desalada y los problemas con los depósitos de salmuera, para procurar que se destine el agua desalada al consumo humano de las localidades del litoral, liberando así el agua de las cabeceras para uso humano de las zonas rurales y para agricultura sostenible.

- 630** Realizar un **Plan de aplicación de nuevos criterios hídricos en la aprobación** de los expedientes de evaluación ambiental y territorial, declaraciones ambientales y territoriales estratégicas y PGOU de los municipios de la CV, teniendo en cuenta el Cambio climático y las concentraciones urbanas fuera de las zonas rurales de la comunidad Valenciana.
- 631** Llevar a cabo un **Plan de ayuda a los municipios para que puedan realizar aquellas obras que interfieran en el ciclo urbano integral del agua, con el fin de optimizar el abastecimiento, mejorar la calidad, la depuración, la reutilización y la transparencia y control en la gestión.**
- 632** Diseñar un **Plan de gestión de los recursos hídricos de la CV,** basado en la autosuficiencia y la sostenibilidad, que asegure el control de la contaminación de los acuíferos y de los pozos ilegales en la Comunidad Valenciana y que introduzca la revisión de los criterios en las nuevas adjudicaciones de agua para regadío.
- 633** Aumentar los **controles de investigación, contaminación y calidad de agua,** tanto en los cauces de los ríos y humedales como en los acuíferos y en la costa.
- 634** Realizar un **Plan plurianual de investigación y seguimiento de los acuíferos de las cuencas hidrográficas del Júcar y del Segura.**

- 635** Llevar a cabo convenios de colaboración e investigación con las universidades para el estudio y control de la situación, la búsqueda de eficacia en la gestión y la investigación y tecnología para la eficacia en el uso y control de calidad de los cursos de agua y los caudales ecológicos.
- 636** La realización de un **Plan de Protección del Regadío Tradicional de la Comunidad Valenciana** con especial incidencia en las riberas de los ríos y huertas tradicionales, en especial en las zonas rurales.
- 637** Cerrar definitivamente el acuerdo con los usuarios del trasvase Júcar Vinalopó, que está paralizado, sine die.
- 638** **Inundaciones, limpieza de barrancos, confederaciones.** Establecer un convenio para mejorar la cooperación entre las confederaciones hidrográficas, las administraciones locales y la Generalitat valenciana con el fin de mejorar la eficiencia en el mantenimiento de los cursos de agua.
- 639** **Agricultura y contaminación de acuíferos.** Aumentar las iniciativas de sensibilización en las zonas vulnerables de agricultores y de la sociedad en general sobre los problemas que la contaminación por nitratos provoca en la salud. Articular una red de apoyo y transferencia de conocimientos en materia de uso y gestión de nitratos.
- 640** **Plan energético de autoconsumo para sociedades de regantes,** de manera que puedan autoabastecerse mediante energía solar o eólica sin depender de las suministradoras.

CONTAMINACIÓN

- 641** Aumento del I+D+I dedicado a estudiar y encontrar soluciones para **reducir las emisiones y paliar los efectos de la contaminación** en todas sus formas.
- 642** **Plan de Calidad del aire para toda la Comunidad Valenciana**, que incluya un Incremento de la vigilancia ambiental y de los medidores atmosféricos, sobre todo en los alrededores a polígonos industriales, minas abiertas, cementeras, y crematorios, así como un aumento de las estaciones de medición en tiempo real. Se establecerá, en un plazo máximo de cuatro años, una red de control del aire, un servicio de inspectores acorde y un control exhaustivo del aire de las zonas metropolitanas de Alicante, Elche, Castellón y Valencia y de puntos negros de contaminación atmosférica. Este Plan se verá correspondido con una partida presupuestaria de ayudas a municipios para la adecuación de las ordenanzas municipales relativas a la contaminación del aire.
- 643** Planes de **prevención de la contaminación acústica, lumínica y electromagnética**.
- 644** **Prohibición del glifosato** en la Comunidad Valenciana, de acuerdo con la sentencia del Tribunal de la Unión Europea, al respecto de la toxicidad cancerígena de dicho compuesto químico. Campañas de Información y divulgación ciudadana sobre su uso perjudicial para la salud.

ENERGÍA

- 645** Exigiremos al Gobierno de España a proceder con el **cierre y el desmantelamiento de la central nuclear de Cofrentes** cuando finalice el actual período de prórroga de

funcionamiento, en marzo de 2021. Así mismo exigiremos que no se autorice la construcción del almacén temporal individualizado de residuos radioactivos dentro de los terrenos de la central nuclear de Cofrentes.

- 646 Instaremos al Gobierno de España a modificar el marco normativo para impulsar las energías renovables y de autoconsumo.**
- 647** Creación de una **empresa pública de energía**, con capacidad para competir en el mercado y con fuentes completamente renovables, que incluya la producción de energía propia a través de una red propia que incluya la energía producida en los edificios públicos, los parques públicos de producción de energías renovables y la conexión del excedente proveniente del autoconsumo y las fuentes de generación de energía particulares.
- 648** Se garantizará que **el suministro eléctrico de los edificios e instalaciones públicas dependientes de la Generalitat sea de fuentes completamente renovables** y certificadas al final de la legislatura, fomentando el autoconsumo en las instalaciones públicas y el uso sostenible de biomasa local en zonas forestales.
- 649 Plan eólico de la Comunidad Valenciana**, con una apuesta clara por las pequeñas instalaciones de cercanía, incluyendo la opción marítima, como forma de obtención de energía para infraestructuras como desaladoras y sistemas de abastecimiento de agua.
- 650** Plan de **incentivos al autoconsumo eléctrico** de modo facilitando la generación distribuida de energías renovables e incrementando el ahorro en las facturas. Para el 2030

proponemos tener instalados 1.800 Mw de potencia en el conjunto de la Comunitat Valenciana (700 Mw en 2024).

651 Este autoconsumo se fomentará especialmente en edificios públicos de gestión de residuos, extracción, depuración y reutilización de agua, y en instalaciones agrarias, ganaderas o forestales.

652 **Plan de erradicación de la pobreza energética**, estableciendo tarifas sociales que se adapten al nivel de renta y de las características específicas de las familias Plan de erradicación de la pobreza energética, estableciendo tarifas sociales que se adapten al nivel de renta y de las características específicas de las familias, y que deberían incluir:

- Una potencia contratada básica suficiente en función del tamaño familiar.
- Un consumo mínimo de energía a precio reducido.
- Exigir al Gobierno de España el establecimiento de un IVA reducido.
- Información y ayudas económicas a las familias vulnerables sobre medidas de ahorro y eficiencia energética.

653 Elaboración de un Plan de Formación y reciclaje de trabajadores en el sector de la eficiencia energética y las renovables para atender las necesidades de nuevo empleo generado por la rehabilitación energética, las nuevas instalaciones de renovables y su mantenimiento, especialmente las de autoconsumo, y los vehículos eléctricos.

GESTIÓN CINEGÉTICA

- 654** Actualización y revisión de todos los **planes de gestión cinegética** de la Comunidad Valenciana.
- 655** **Elaboración del catálogo de puntos negros de accidentes de tráfico por fauna salvaje** que ya se solicitó y acordó en Les Corts durante la anterior legislatura, para poder evaluar los principales puntos conflictivos de cruces de pasos de fauna con vías de comunicación.
- 656** **Plan de sanidad animal sobre fauna salvaje** que permita evaluar las principales enfermedades animales presentes en el territorio y su desarrollo.
- 657** Exigencia hacia las administraciones, en todos los estamentos, para que **conserven y adecúen los pasos de fauna en carreteras, autovías y red ferroviaria**. Exigencia a las confederaciones hidrográficas para **el mantenimiento de las barrancadas y puntos de agua**, especialmente aquellas que se encuentran cercanas a las redes viarias.

CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

- 658** Modificación de la **ley de espacios protegidos**.
- 659** Modificación de la **ley de las Vías Pecuarias del 2014**.
- 660** Actualización del **Convenio de RAMSAR** en la CV, de los 28 humedales existentes en la actualidad (6 en la Comunidad Valenciana).
- 661** **Modificación de los PORN Y PRUG** de los parques naturales. Actualización en colaboración con ayuntamientos y entidades.

- 662** Mayor **inversión en los espacios naturales de la Comunidad valenciana**, especialmente en los espacios protegidos, incluidas las áreas marinas protegidas.
- 663** Promoción de los **productos agroalimentarios provenientes de espacios protegidos**, con posibilidad de **crear marcas específicas** para ellos.
- 664** Ayudas para la **recuperación y mantenimiento del mosaico agrario forestal y la ganadería extensiva como medida para la prevención de incendios**.

MINERÍA SOSTENIBLE

- 665** Análisis de la situación actual de la minería en la Comunidad Valenciana. Instar al Gobierno de España a llevar a cabo una nueva legislación estatal.
- 666** Estudio de la situación actual de la totalidad de las **explotaciones mineras de la Comunidad Valenciana. Cierre y recuperación de todas aquellas que se encuentren en situación de ilegalidad**.
- 667** En el caso de la minería a cielo abierto, **aumento del control de las emisiones de partículas pulverulentas y su impacto en las zonas habitadas cercanas**.

MOVILIDAD SOSTENIBLE Y TRANSPORTE PÚBLICO

- 668** Elaboración de una **nueva ley de Movilidad Sostenible autonómica**, más ambiciosa que la actual, que incluya cuestiones fundamentales como la accesibilidad, la perspectiva de género, los principios de sostenibilidad ambiental, y que garantice la elaboración y cumplimiento

de planes de movilidad en todos los municipios de manera coordinada. Además, debe asegurar la eficacia financiera y de gestión que garantice su correcto desarrollo.

- 669 Mejora y modernización de la red ferroviaria de cercanías y media distancia**, ejecutando las inversiones previstas por el estado para la Comunidad Valenciana y ampliándolas al resto de líneas donde no hay prevista ninguna inversión.
- 670** Necesitamos una **red de cercanías accesible, de doble vía electrificada y con trenes modernos, con precios moderados y horarios racionales** que hagan posible su uso habitual al tiempo que cohesionan nuestro territorio.
- 671** Presión sobre la administración estatal para la **modernización de las líneas que han sido objeto de abandono en las últimas décadas**: el tren de Alcoy, el de Sagunto-Teruel-Zaragoza y el de Buñol y Requena hacia Cuenca. Hay que crear una línea de cercanías desde Castellón hacia el Baix Maestrat que intercomunique con las diferentes localidades de la Plana.
- 672** En las comarcas de Alicante, creación de una red de cercanías en el área del Vinalopó, reabriendo las estaciones cerradas y con servicios competitivos hacia Villena, la Vega Baja, Torreveja y Orihuela. Mejorar y completar el corredor ferroviario por el litoral.
- 673** **Gestión directa de las competencias en materia de cercanías**, tanto de la gestión como de las infraestructuras. Creación de una empresa pública de transportes que concentre la mayor parte posible del transporte público y coordine la gestión de la movilidad pública. Unificación de servicios y creación de un bono de transporte universal para todo el transporte público de la Comunidad Valenciana, con

precio asequible y gratuidad para pensionistas, jóvenes y desempleados.

- 674** Desarrollo del **Programa Estratégico para la Mejora de la Movilidad, Infraestructuras y Transporte de la Comunidad Valenciana (UNEIX)** y sus actuaciones, garantizando la adecuada financiación de las mismas. Priorizar las conexiones inexistentes y que necesiten adaptaciones, especialmente las conexiones litoral-interior e interior-interior en paralelo a la costa, caminando del modelo centralista actual a un modelo de vertebración e interconexión territorial.
- 675** Limitación del desarrollo de nuevas vías de alta capacidad y mejorar la seguridad vial en las existentes, priorizando las inversiones para la creación y transformación de nuevas infraestructuras destinadas a modos de desplazamiento sostenible (carriles bici, carriles VAO, vías verdes, vías peatonales)
- 676** Desarrollo e implementación obligatoria de **Planes de Movilidad Urbana Sostenible** en todos los municipios de más de 50.000 habitantes de la Comunidad Valenciana.
- 677** Fomento inversiones en los pequeños y medianos municipios mediante ayudas para que adapten y transformen sus espacios públicos haciéndolos más accesibles a toda la ciudadanía.
- 678** Creación de una **red pública y privada de sistemas de carga para vehículos eléctricos**. Se trataría de instalar 10.000 puntos de recargas para cubrir todo el territorio de la Comunitat Valenciana para 2024.
- 679** Obligatoriedad de la elaboración y puesta en marcha de **Planes de movilidad sostenible para las empresas de más**

de 100 trabajadores y todos los polígonos industriales con actividad.

- 680** **Promoción de sistemas de agregación de la demanda de movilidad:** coche compartido, coche comunitario, transporte a demanda. El diseño urbano y la gestión del tráfico ha de favorecer la reducción de la entrada de vehículos privados en los centros urbanos.
- 681** Compromiso de **aumentar la plantilla de Ferrocarriles de la Generalitat para mejorar los horarios, las frecuencias de paso, aumentar los servicios y generar una red potente y eficaz de transporte público metropolitano.**
- 682** El aumento del e-comercio supone también un aumento exponencial del tráfico vinculado a la logística en el interior de las ciudades, con el consiguiente aumento de la congestión viaria y de la contaminación. Por este motivo hay que prestar especial atención a las medidas a implantar asegurando e incentivando al pequeño comercio de los centros urbanos frente a las grandes superficies de la periferia y evitando la multiplicación de camiones y furgonetas en el espacio urbano, apostando e incentivando a los vehículos eléctricos para el reparto de mercancías del llamado último kilómetro. Así mismo es necesario el apoyo al pequeño comercio en las zonas rurales como forma de servicio, asentamiento de población y vertebración del territorio.
- 683** **Adopción del Plan Puertos Verdes,** facilitando reducción de consumos de diésel y mejorando emisiones y calidad del aire en los puertos. Fomentar la instalación y uso de energías renovables en las instalaciones portuarias y aeroportuarias de la Comunitat, para compensar las emisiones de GEI y la contaminación atmosférica y acústica, así como para

aprovechar el espacio para producir electricidad renovable para uso propio.

RESIDUOS

- 684** **Ley de prevención de residuos y economía circular** que incluya la aprobación de una **Agencia Valenciana de Residuos**, el impuesto al depósito en vertedero municipal y la vuelta a los tipos de gravamen para el impuesto a la incineración aprobados en la ley de acompañamiento de 2017 que fueron modificados en Julio de 2018. La Agencia valenciana de residuos incluirá entre sus pilares de actividad la de infraestructuras, dejando por tanto VAERSA de llevar a cabo esta función. Así mismo, se introducirán criterios para el cumplimiento de la Responsabilidad Ampliada del Productor y de los objetivos marcados por las directivas europeas.
- 685** **Modificación del PIRCV2019.**
- 686** **Sistema de gestión complementarios en la recogida de envase ligeros.**
- 687** **Revisión de los convenios de ECOEMBES Y ECOVIDRIO y exigencia de los cumplimientos de los SCRAP.**
- 688** **Control de los consorcios.** Mayor implicación en la supervisión de los Consorcios y control de las obligaciones competenciales de los entes locales.
- 689** **Impedir legalmente la producción de bioestabilizado**, ni su uso agrario en ningún caso, forzando la obligación legal y material de la recogida selectiva de la materia orgánica doméstica y comercial.

- 690** **Fracción orgánica de los RSU y comerciales.** Línea específica de actuación. en los ayuntamientos. Política del Consell sobre los CDR Y CSR en la CV, art.17 del PIRCV.
- 691** **Plan de gestión de plásticos agrícolas,** a través de un SCRAP o de los ayuntamientos.
- 692** **Análisis de la situación actual de la contaminación por plástico,** en relación a microplásticos y nano plásticos. Desarrollo de normativa para prohibición y control, en concreto, prohibición antes de 2022 de la adición de nanoplásticos en fertilizantes, cosméticos y alimentación.
- 693** **Control, estado actual y tratamiento de los residuos agropecuarios,** en especial los purines, y más concretamente en macrogranjas. Exigencia de emisiones cero de purines en las macrogranjas y solución para las granjas no asociadas.
- 694** **Plan de sellado de vertederos.**
- 695** **Plan autonómico contra el desperdicio alimentario.**
- 696** Elaboración y ejecución municipal de **planes para la recogida selectiva** de residuos según lo instado por las directivas europeas, con el objetivo de lograr el 100 % de la recogida selectiva de residuos.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental debería ser una materia transversal de nuestro sistema educativo. A la espera de que esto ocurra, es necesario y muy urgente asegurarse de que los niños, niñas y adolescentes reciben a lo largo de la enseñanza obligatoria, y más allá de

la formación formal, conocimientos que los lleve a amar su entorno y la naturaleza. Para ello se centrarán en:

- 697** Enseñar a los jóvenes a hacer un uso más eficiente de la energía en casa, en los centros escolares y allí donde estén y hagan uso de ella.
- 698** Explicarles por qué debemos avanzar hacia el autoconsumo de energía y el uso de las fuentes renovables.
- 699** Ayudarles a comprender el ciclo integral del agua, que toma un significado particular en una región del planeta que tiende a la desertificación como la nuestra.
- 700** Explicarles que el mejor residuo es el que no se genera y que son recursos naturales limitados. Que fomentar la reutilización de esos recursos alarga su vida útil. Así mismo enseñar que la recogida selectiva favorece su reciclaje y se contribuye a que los residuos dejen de ser basura.
- 701** Explicar que un consumo más responsable y evitar caer en el derroche tiene consecuencias directas en el ahorro de recursos.
- 702** Formar a los jóvenes en el respeto y el amor a la naturaleza y a los animales y hacer comprender las frágiles condiciones que hacen posible nuestra vida en el planeta. Explicar que el cambio climático es la mayor amenaza a esas condiciones y de qué manera pueden contribuir a evitar los peores pronósticos.
- 703** La educación ambiental habría de darse más allá de los centros escolares. Los medios de comunicación tienen un papel esencial y en ese sentido se organizarán sesiones de formación para periodistas en materia ambiental.

SECTOR PRODUCTIVO RURAL**AGRICULTURA**

- 704** Una planificación a medio y largo plazo para la agricultura y la ganadería valencianas y una reordenación de las variedades, combinando el beneficio económico con la sostenibilidad del sector productivo rural. Priorizar cultivos que generen sinergias con el resto de las actividades económicas para generar circuitos de retroalimentación positiva.
- 705** Instar al Gobierno de España a reforzar el control en frontera para evitar la entrada de enfermedades y plagas por una parte y por otra la de productos fitosanitarios prohibidos en Europa.
- 706** Aplicar y reforzar los mecanismos de sanción previstos en la ley de la cadena alimentaria contra quienes aplican precios abusivos.
- 707** Aplicar medidas fiscales en beneficio de la agricultura y la ganadería familiar, así como de la pesca artesanal de bajo impacto.
- 708** Aprovechar el margen de aplicación de la PAC a nivel autonómico de manera que de verdad suponga una oportunidad para jóvenes, mujeres y la lucha contra la despoblación y contra el cambio climático.
- 709** Flexibilizar las normas higiénico-sanitarias de manera que se fomente la transformación y valorización de los alimentos por parte de quienes los producen. Fomentar la implantación de obradores artesanales municipales.

- 710** Reforzar la capacidad de los municipios para la promoción de mercados locales para la venta directa, especialmente para los mercados agroecológicos.
- 711** Refuerzo de las líneas de investigación del IVIA y del acceso a los productores de los resultados a las investigaciones y a plantones a bajo precio.
- 712** Refuerzo de la colaboración entre productores, el IVIA y el CITA, para que estas instituciones sean un instrumento efectivo de ayuda a los productores.
- 713** Refuerzo de convenios de colaboración de la Generalitat, las universidades y los centros de formación profesional.
- 714** Revisión de las **actuaciones respecto a la xylella** y la eficacia de las medidas planteadas y llevadas a cabo hasta ahora.
- 715** Revisión profunda de los **controles sobre material vegetal en las importaciones**.
- 716** **Ley de estructuras agrarias recién aprobada.** Vigilancia para que se la dote de recursos, que el mapa agrónomo sea eficiente y contemple las zonas naturales, catastro.
- 717** Instaremos al Gobierno de España a aprobar el Segundo Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad para el 2020 - 2027 como elemento clave en el desarrollo de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Pero, además, es imprescindible conservar la diversidad cultivada, es decir, las semillas, y la riqueza de nuestras razas autóctonas ganaderas. Para ello, hay que dedicar mayor esfuerzo a trabajar con los agricultores y ganaderos y ganaderas que las utilizan y las conservan. En este sentido, seguiremos

exigiendo la prohibición del cultivo de transgénicos en España, uno de los únicos tres que lo permite en la UE, y estableceremos mayores controles a la importación de cultivos procedentes de OGMs.

- 718 Ley Precio mínimo en el campo.** Promulgar una ley estatal que regule el precio mínimo en el campo, como sector estratégico que es (hay muchos sectores regulados para favorecer a oligopolios). Observatorio que regule y estudie los mercados para fijar precios mínimos o porcentaje.
- 719 Creación observatorio público.** Instituto de la tierra, participado por Universidades, gobierno y agricultores que fije el precio mínimo de la fruta en el campo, calculado atendiendo a los costes medios de producción + una renta mínima para el agricultor.
- 720 Aplicación de la cláusula de salvaguarda** incluida en los tratados. Oposición a la firma de tratados que generen agravios sobre el campo valenciano en base a la peor calidad del producto y de las condiciones laborales de terceros países.
- 721 Creación de una denominación de origen,** con protección y regulación pública para que se reconozca en el mercado europeo el origen del producto de nuestra tierra. Está en Marcha
- 722 Políticas de aranceles para que se consuma la producción europea** y favorecer el producto de proximidad y sólo que entre cuando no haya producción local.
- 723 Potenciación de la concentración de parcelas agrarias mediante cooperativas y uniones agrícolas.** Buscar estructuras agrarias más eficientes por sus costes y producción.

724 Una regulación de la calidad de los productos producidos.

725 Formación Profesional y programa de incentivación.

726 Democratización del campo. Regulación de la participación del sector y celebración de elecciones como en el resto de los sectores sociales y económicos.

GANADERÍA

727 Plan de recuperación de la ganadería extensiva y el pastoralismo que garantice un futuro viable y rentable. Formación y acompañamiento de jóvenes ganaderos como política económica y de conservación del territorio.

728 Control de las macrogranjas. Contaminación y efectos sobre la ganadería tradicional.

729 Control del abuso de antibióticos en ganadería.

730 Implantación de la especialidad apícola y ganadera en los ciclos formativos profesionales.

731 En cuanto a la apicultura, se dará solución definitiva al conflicto de la pinyolà entre el sector cítrico y el apícola. Para ello se proponen las siguientes medidas:

732 Crear una línea de subvención para plantones estériles.

733 Reconversión de cultivos afectados por la depreciación de la naranja para evitar el abandono de campos de cítricos, para la obtención de zumos, piensos y miel de azahar.

- 734** **Aumento de los controles del uso de plaguicidas** especialmente en épocas de floración y aumento del control y de las sanciones por intoxicación de colmenas.
- 735** Además, se creará un sello de calidad para las mieles valencianas y se realizarán campañas de promoción de nuestras mieles tanto a nivel local, como estatal, europeo e internacional en ferias agroalimentarias.
- 736** Así mismo se aumentarán los controles del uso de plaguicidas especialmente en épocas de floración y aumento del control y de las sanciones por intoxicación de colmenas.

PESCA

- 737** Defensa ante el Ministerio de Agricultura de un **reparto justo de las cuotas** en función de los diferentes actores, dividida igualitaria y equitativamente bajo un criterio de tripulantes por barco y día, no transferible. Así mismo se propondrá un replanteamiento de los TAC (totales admisibles de captura) para la pesca artesanal, allí donde se apliquen, vuelta a los topes de capturas diarias de pesca en la pesca artesanal y su diferenciación respecto a la pesca industrial. Mientras existan las cuotas estas deben hacerse según un reparto equitativo, económica y socialmente justo. En el caso de la cuota de atún rojo se requerirá la aplicación del criterio «una persona/un anzuelo» así como la aplicación real y objetiva del artículo 17 del Reglamento 1380/2013 sobre la Política Pesquera Común.
- 738** **Plan de lucha contra la contaminación de la costa**, que comprenderá medidas para atajar los graves problemas ocasionados por la presencia de gran número de envases y residuos, la contaminación orgánica por vertidos descontrolados de aguas fecales y emisarios fuera de norma, la acuicultura

intensiva/industrial, la falta de iniciativas de regeneración de playas, vertidos difusos provenientes de la agricultura intensiva, vertidos industriales, etc. Así mismo incluirá la creación de espacios de espacios de diálogo en los que debatir y consensuar la construcción de espigones e infraestructuras costeras que afecten a los ecosistemas marinos, y por ende a aquellos y aquellas que viven y trabajan en la zona.

739 Mejora de la **transparencia en la gestión institucional sobre la pesca**, y creación de espacios de interlocución democrática y participativa en condiciones de equidad de todo el sector, del conjunto de artes y puertos.

740 **Redirigir la utilización de los fondos de la PPC y del FEMP, de manera que se reviertan necesaria y efectivamente en los pescadores y pescadoras.** En concreto se reconocerá la pesca de artes menores de bajo impacto como actividad de interés público de primer orden priorizando que las ayudas se destinen a financiar las siguientes actividades: la diversificación económica como la pesca-turismo adecuando además la legislación; el etiquetado y la trazabilidad; la promoción de la venta directa y en canales cortos de comercialización a través de la promoción de sellos de calidad y de la sensibilización de los consumidores; el impulso a la creación de industrias artesanales para la transformación y conserva del pescado; la formación y sensibilización del sector; estudios sobre el estado de los ecosistemas marinos y pesqueros; el establecimiento y gestión adecuada, en base a criterios científicos y con métodos participativos, de áreas marinas protegidas y reservas marinas de interés pesquero (Art. 8 del Reglamento sobre la PPC).

741 Incrementar la dotación presupuestaria para la **investigación aplicada y participativa orientada a ofrecer soluciones a**

los problemas locales y concretos del sector pesquero. Las conclusiones de los diversos estudios deben llegar tanto a la administración como a las organizaciones del sector pesquero implicadas y a las personas responsables de dar solución a dicha problemática.

742 Reforzar las capacidades de los **pescadores artesanales**. Creemos importante repensar y modernizar la representación democrática de los pescadores y las pescadoras, en un proceso transparente ampliamente participativo y democrático de base. Así mismo se elaborará una propuesta de reforma de las cofradías como estructura de representación, con el fin de mejorar la democracia interna, la transparencia en el acceso a las cuentas y la convocatoria regular de asambleas, o garantizar la representación de las mujeres.

743 Sobre la **pesca de arrastre**. Con el fin de prevenir, proteger de la desaparición, y recuperar las praderas marinas de fanerógamas y otros hábitats costeros, por los valores tanto ecológicos y biológicos/reproductivos, como económicos que entrañan estos ecosistemas costeros, se solicitará al Ministerio: la redefinición de los espacios de pesca de la pesca de arrastre para una distancia a la costa de 3 millas y una profundidad 80 o 100m; control y aplicación de las leyes vigentes sobre la adecuación tanto de los aparejos al tipo de pesca como las motorizaciones; fomento de la derivación de la actividad hacia formas complementarias de pesca sostenible, como por ejemplo la pesca ocasional de atún alternada a la de arrastre.

744 Estudiar la **aplicación de sistemas de seguridad específicos y adaptados a la realidad de la especificidad de cada tipo de flota**, siguiendo criterios como, por ejemplo, el tipo de pesca que realice, dónde faene el barco y su longitud. La definición de las medidas de seguridad y las normas de prevención

de riesgos laborales se llevarán a cabo en colaboración con representantes del sector de la pesca artesanal.

- 745 Reducción y facilitación real de la burocracia**, incluida el alta en el régimen de autónomos: la burocracia debería simplificarse y adecuarse a la realidad de los medios disponibles de los pescadores artesanales y no ser una carga adicional en su trabajo (como por ejemplo el diario electrónico de abordaje), ni implicar la pérdida de días de trabajo (como el reconocimiento médico o pasar la renovación del botiquín). Así mismo, se estudiará la posibilidad de que las sanciones y multas sean proporcionales al tamaño de las embarcaciones.
- 746 Aumentar el control de la trazabilidad del pescado de restaurantes y comercios** con el fin de acabar con la venta de pesca furtiva proveniente de la pesca recreativa y deportiva, mejorando a su vez la regulación y el control de la actividad pesquera recreativa.
- 747 Llevar a cabo iniciativas de promoción y concienciación del conjunto de la población sobre las ventajas del consumo de los productos de la pesca artesanal y sostenible**, en base a su calidad tanto alimentaria como gastronómica con criterios de Soberanía Alimentaria, a su importancia para el mantenimiento de las especies explotadas, así como evitar los fraudes en el etiquetado y en toda la cadena de comercialización.
- 748 Mujer y pesca.** Reconocimiento del papel de la mujer en la pesca a nivel jurídico y económico, equiparando su situación a las de otras Comunidades Autónomas como Galicia y Euskadi mediante su inclusión en la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina. Fomenta mediante ayudas la instalación de equipamientos necesarios para lograr la

igualdad entre hombres y mujeres en las embarcaciones, y de forma obligatoria en los puertos e infraestructuras marítimas públicas.

OCAPA

749 Devolver a la administración el papel de vocación de servicio a los agricultores y agricultoras y a ganaderos y ganaderas, completando la reforma de las OCAPA con técnicos destinados al acompañamiento y asesoría, y asegurando la cercanía física de los mismos.

750 Facilitar el uso de las **nuevas tecnologías** con el fin de poder llevar a cabo la gestión de la burocracia de forma telemática, evitando desplazamientos innecesarios y dejando las OCAPA como asesoramiento técnico gratuito.

751 **Reducción de los trámites burocráticos**, en especial de aquellos que requieren varias veces del mismo documento. Mejora de la transmisión de información entre instituciones públicas con el fin de evitar duplicidades y asegurar una mejor atención a los productores.

UN MUNDO RURAL VIVO

752 Es urgente la implementación de una **Política autonómica de desarrollo rural** basada en la aplicación efectiva de la Ley de Desarrollo Rural 45/2007 y consecuentemente, dotarla de la financiación adecuada, también con fondos propios y no sólo europeos. Esta política autonómica se caracterizará por la eficiencia en la implantación y en la ejecución presupuestaria y el desarrollo de proyectos verdaderamente útiles a la sociedad rural.

- 753** Defenderemos la petición ante la Unión Europea del reconocimiento del concepto de Ultraperiferia demográfica interior para poder crear una fiscalidad diferenciada para zonas rurales que permita la supervivencia de la economía. Para ello es necesaria una actuación y presiones en todos los estamentos, desde el europeo hasta el municipal.
- 754** Creación de una **estrategia agroecológica integral** para el sostenimiento de nuestro sector primario y la reversión del abandono de la superficie de cultivo y pastos.
- 755** Programas de formación y acompañamiento de los agricultores, ganaderos/pastores y pescadores, especialmente de los y las jóvenes, en colaboración con las organizaciones del sector. Fomento de la figura del agricultor/tutor y extensión de esta figura a la ganadería y la pesca. Así mismo, mejora e incremento de la oferta formativa para la formación profesional en esos ámbitos, con el fin, también, de asegurar el relevo generacional en esas profesiones.
- 756** Creación de un **plan de comercialización** que incluya la creación de marcas propias vinculadas al territorio y el fomento de los circuitos cortos, los obradores artesanales comunitarios, los pequeños mataderos públicos y la venta directa. Este plan preverá además la participación de productores, especialmente de jóvenes agricultores/as, ganaderas/os y pescadoras/es, en un erasmus agrario que permita el intercambio con productores de otros países europeos para aprender de experiencias de éxito en la promoción de los productos agrarios, así como en ferias nacionales e internacionales.

- 757** Apoyo al desarrollo rural de las zonas de interior, mediante subvenciones o escuelas taller para la **implantación de cultivos de plantas aromáticas y medicinales autóctonas en ecológico, y de colmenas para la extracción de mieles monoflorales de calidad**, dirigidos a jóvenes y mujeres censadas en dichas poblaciones del interior.
- 758** Realización de programas intensivos para la ordenación del territorio, la gestión sostenible de los recursos naturales, la prevención de incendios, la recuperación de los mosaicos agrícolas y la ganadería extensiva. Con ese fin se realizarán proyectos de inversión plurianuales y se incrementarán los recursos fijos en prevención.
- 759** Apuesta clara por garantizar la prestación de servicios públicos de calidad en las zonas rurales, en especial en educación, servicios sociales, sanidad y transporte público. Así mismo se luchará contra la brecha digital asegurando el acceso a la banda ancha en todo el territorio.
- 760** Dotar de una cobertura sanitaria básica, haciendo especial hincapié en el servicio de pediatría.
- 761** Garantizar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- 762** Garantizar el mantenimiento de los centros educativos en los municipios rurales. Así como la sanidad, la educación sería otro servicio público prioritario si queremos atraer a nuevos pobladores, fijar a los residentes ya asentados y revertir el proceso de envejecimiento que padecen nuestras localidades más rurales.

- 763 Simplificación y unificación de los trámites administrativos.** La implantación de esta medida evitaría gastos innecesarios de desplazamiento y facilitaría el desarrollo de empresas, dado que el exceso de trámites administrativos y el desconocimiento de los mismos frenan muchas de las iniciativas rurales que se ven trabadas por la inseguridad de las personas impulsoras de lograr su objetivo por este motivo.
- 764 Descentralización de entidades administrativas y organismos públicos para acercar a la ciudadanía de los municipios alejados de las ciudades los servicios y trámites administrativos.** Sin una red de transporte público suficiente, con responsabilidades familiares difíciles de delegar por falta de servicios y con un coste añadido por el desplazamiento excesivo, vemos adecuado que la administración y organismos públicos faciliten los trámites aprovechando las instalaciones municipales y la tecnología de la que ya disponemos.
- 765 Habilitar aulas itinerantes para el acceso a cursos de formación certificada.** Dentro de los muchos procesos de descentralización, mediante esta actuación ofreceríamos un impulso para que la población autóctona de los pequeños municipios dispusiese de mayor oferta formativa con el objetivo de provocar mayor dinamización de la economía y del emprendedurismo local. Haciendo hincapié en aquellas actividades con mayor potencialidad en estos territorios como las vinculadas a bienestar social, agroalimentación, silvicultura, etc.
- 766 Reforzar la red de servicios sociales en zonas rurales y las redes de apoyo a mujeres que sufren violencia de género,** que actualmente se encuentran en total desprotección en municipios sin policía local ni seguridad, alejadas de los centros de ayuda.

- 767** Impulsar la creación de **cooperativas rurales u otras fórmulas asociativas de servicios de proximidad.**
- 768** Para dar respuesta a las necesidades de las personas que viven en los pueblos, en los que el grado de envejecimiento es cada día mayor, queremos que sus habitantes gocen de una mejor calidad de vida sin tener que abandonar su entorno. Apostamos por un modelo sostenible, derivado de la Ley de Dependencia. Un modelo que permita la creación de puestos de trabajo de garantía para quien lo desarrolle y conforme a ley y, a su vez, que mejore sustancialmente el trato personalizado a las personas usuarias, consiguiendo un envejecimiento activo más eficaz.
- 769** Proteger la red de comercio local.
- 770** Necesitamos una regulación más proteccionista con el comercio local de las áreas rurales en riesgo de **despoblamiento**. Especialmente deben considerarse básicas algunas actividades como supermercados, bares, farmacias, peluquerías, etc., sin las cuales la población tiene la necesidad de desplazarse a otras poblaciones con estos servicios.
- 771** **Recuperación y promoción de oficios tradicionales**, para revertir la pérdida que se está produciendo de nuestros oficios tradicionales, que suponen además un valor añadido, un arraigo cultural y una diversificación del tejido empresarial, es necesaria la recuperación de los mismos apostando por una formación profesional adecuada.
- 772** Promoción y profesionalización del turismo rural.
- 773** Refuerzo de la comarcalización y de la financiación a los municipios rurales.

774 **Apoyo a las Cooperativas agroalimentarias y de trabajo asociado**, y refuerzo de su capacidad representativa de los diferentes sectores productivos de la Comunidad Valenciana en su papel de entidad asociativa básica para la comercialización de nuestros productos agrarios.

POLÍTICAS TRANSVERSALES

775 Aplicación efectiva de las **cláusulas medioambientales y sociales** de la Ley de contratos públicos.

776 Asegurar el cumplimiento de **criterios de sostenibilidad social y ambiental en la compra pública y en especial en los servicios de restauración colectiva**. Respecto a los comedores escolares en concreto:

- Revertir progresivamente a la **gestión pública de manera directa por parte de la Generalitat Valenciana los servicios de comedores escolares** de la enseñanza pública no universitaria, que actualmente se llevan a cabo a través de la contratación con empresas externas, con la posibilidad de participación de las AMPAs.
- Incluir, en caso de no optar la GVA por la gestión directa de los servicios de comedores escolares, las siguientes **cláusulas**:
 - Impulso y medidas de fomento de las PYMES, facilitando su acceso a estos contratos públicos, en el sentido de introducir flexibilidad en los procedimientos, reducir la carga administrativa y simplificación de la documentación, ampliar los plazos de presentación de ofertas sobre los mínimos legalmente previstos para facilitar la preparación de sus ofertas, limitación del plazo de ejecución del contrato, información adecuada y suficiente a la hora de sacar la licitación...

- Fijar que el precio no sea el criterio fundamental, sino que se valore de forma equilibrada junto a otros criterios de calidad técnica, social, medioambiental y comercio justo, con el objetivo de seleccionar la oferta que resulte económicamente más ventajosa en términos de calidad-precio en conjunto.
 - Creación de una central pública de compras que abastezca a comedores colectivos públicos con productos ecológicos y de proximidad.
 - Procurar y tender, dentro de los límites y respetando la legislación vigente, que en los comedores escolares se consuman productos cultivados por empresas locales o de cercanía y se fomente el empleo local.
 - Imponer penalidades e incluso resolución de contratos en caso de incumplimientos por las empresas adjudicatarias de las obligaciones contractuales que se correspondan con las cláusulas de carácter social, medioambiental o relativas a otras políticas públicas establecidas en la adjudicación del contrato, así como establecer mecanismos de evaluación, seguimiento y control de correcto servicio de los comedores escolares, con la participación de la comunidad educativa.
- Impulsar un plan de información y formación hacia la comunidad educativa y los profesionales afectados para promocionar el consumo de productos de temporada, ecológicos y de proximidad, así como hábitos saludables.
 - Aumentar las plazas de comedor allí donde fuera necesario, con el fin de asegurar la prestación del servicio a todas las familias solicitantes que se ajusten a lo establecido en la pertinente instrucción, especialmente en los pueblos pequeños.

- Asegurar plazas para las familias que optan a plazas previo pago del precio público y que buscan, con ello, ejercer su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral.

777 **Aplicación efectiva de la Ley 12/2013 de mejora de la cadena alimentaria.** Refuerzo de la capacidad sancionadora de la Generalitat Valenciana a partir de los expedientes comunicados por la AICA. Ley de precios mínimos para garantizar unos ingresos dignos para los pequeños productores agrarios y asegurar así la rentabilidad del campo. **Exigir al Gobierno de España la regulación de la venta a pérdidas.**

778 **Defenderemos ante el Gobierno de España y la Unión Europea la necesidad de proteger nuestros productos frente a las importaciones de países terceros** y seguiremos luchando contra el libre comercio de los productos agrarios, ganaderos y de pesca que tan malos resultados tiene para los y las pequeñas productoras de alimentos. En ese sentido se instará al Gobierno de España a exigir la realización de estudios previos a la firma de cualquier acuerdo o tratado de libre comercio, especialmente centrados en los posibles impactos sociales y sobre la producción agraria valenciana. Así mismo, para aquellos acuerdos ya aprobados, se exigirá la aplicación de las cláusulas de salvaguarda cuando se demuestre que han perjudicado a la producción local, como es el caso de los cítricos valencianos.

779 **Respecto a la Reforma de la PAC y todos sus programas,** la Generalitat Valenciana debe defender ante el Gobierno de España y, por ende, ante las autoridades europeas competentes, los siguientes puntos que deben condicionar la futura aprobación de la PAC para el periodo 2021-2027:

- Acabar con los Derechos Históricos y destinar las ayudas a los agricultores y agricultoras que de verdad des-
empeñan la actividad de manera activa.
- Avanzar en una fórmula de reparto de ayudas que sea compatible y que esté ligadas a la renta y condicionadas a la actividad productiva profesional.
- Aplicar un reparto justo de las ayudas, con un tope máximo por explotación y apoyo redistributivo para las pequeñas y medianas explotaciones.
- Apoyo real y medible a la transición ecológica del modelo agrario y ganadero, destinando al menos un 40% a ECOESQUEMAS, como la ganadería extensiva, y ayudas orientadas a los objetivos del Clima
- Mantener un 15% de los fondos de ayudas acopladas a los sectores productivos con mayor aporte social y ambiental como los frutos secos, o el olivar tradicional, y otros nuevos que sean necesarios y positivos, como el azafrán.
- Vamos a fortalecer mucho, y trabajar intensamente para aplicar medidas eficaces de regulación de mercados con una dotación al menos del 10% de los fondos
- Apoyar con una ayuda directa la instalación de mujeres en el sector y una ayuda complementaria para mujeres agricultoras
- Apoyo eficaz para el relevo generacional, incorporando nuevas medidas de asesoramiento y acompañamiento a los jóvenes, así como facilidades para el relevo en las explotaciones, además de las ayudas ya existentes.
- Defender la reforma del POSEI de Canarias que beneficie al sector local y reivindicar un Régimen Especial de Agricultura para Baleares
- Prohibir las ayudas a las explotaciones ganaderas con destino los espectáculos taurinos. La política agraria común

debe ser, efectivamente, un medio para salvaguardar la soberanía alimentaria y la producción europea, y para ello se deben imponer medidas que fomenten la transparencia y que aseguren que las ayudas se destinen a perpetuar el modelo de agricultura familiar valenciano, en el que tanto la ganadería extensiva como la preservación del mosaico agroforestal deben jugar un papel relevante.

- 780** **Blindaje jurídico y legislativo del derecho humano a una alimentación adecuada, al medio ambiente, al agua y a la salud.** En particular, difusión y cumplimiento de los artículos específicos a este respecto de la LEY 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.
- 781** Se llevará a cabo un **Plan en favor de la Mujer rural** que prevea: la exigencia al Gobierno de España de una revisión profunda de la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias y Ganaderas; medidas de fomento de la conciliación familiar; medidas especiales de apoyo a la dependencia; refuerzo de las medidas de protección de las mujeres ante la violencia machista en los pueblos pequeños.
- 782** **Transformación de VAERSA en una EDP u otra fórmula jurídica que permita la financiación de esta entidad directamente a través de los presupuestos de la Generalitat Valenciana con el fin de asegurar la estabilidad de su personal, acabando con el sistema de encomiendas más que para aquellas actividades estrictamente necesarias.**
- 783** **Aumento del presupuesto para investigar la relación entre incidencia de los factores de la contaminación ambiental y de la alimentación en la salud humana.** Para ello se crearán unidades específicas en los principales hospitales

de la Comunitat Valenciana y se establecerán convenios de colaboración con las Universidades públicas y los centros de investigación.

- 784** **Incremento drástico de la dotación presupuestaria para I+D+I en temas ambientales y agroalimentarios en la Comunitat Valenciana:** se reforzarán las capacidades de trabajo del CEAM, el IVIA, las Universidades y otros centros de investigación y se establecerán protocolos de divulgación de los principales resultados en la sociedad valenciana, poniendo particular atención en los Grupos políticos con representación en les Corts Valencianes así como en los técnicos y dirigentes de las consellerias con competencias agroalimentarias y medioambientales.

ANIMALISMO

SOMOS MÁS PERSONAS LAS QUE APOSTAMOS POR EL BIENESTAR ANIMAL

En Unidas Podemos Esquerra Unida tenemos un compromiso con la defensa y ampliación de derechos, los de los animales también, ya sean estos domésticos, silvestres o de granja. Cada medida que proponemos nos acerca a una sociedad más desarrollada y justa que se ocupa también de bienestar de aquellos con los que compartimos el ecosistema y que no pueden defenderse.

- 785** **Oposición y supresión de cualquier ayuda pública, subvención o financiación a actividades lúdicas, espectáculos, festejos, pruebas deportivas o recreativas y concursos en los que los animales sufran maltrato o en aquellos en los que suponga su muerte.** Ampliación de las

ayudas públicas a las organizaciones sin ánimo de lucro que dedican su actividad a la protección y bienestar animal.

- 786 Creación de programas educativos** para fomentar el conocimiento, el respeto y el cuidado de los animales en las escuelas e institutos. **Campañas de información y concienciación** basadas en el respeto animal y la tenencia responsable y sostenible de mascotas, como campañas de fomento de la esterilización, de la adopción o de la puesta al día de vacunas.
- 787 Reconversión de las plazas de toros** en espacios culturales y de ocio para dar cabida a espectáculos de teatro, danza, música, convivencia, etc.
- 788 Prohibición de la difusión en medios de comunicación de espectáculos o publicidad que conlleven la promoción o uso de maltrato animal.**
- 789 Asesorar e impulsar espectáculos sin explotación ni sufrimiento animal** para la eliminación progresiva de las excepciones al marco legal existente que prioriza la protección animal. En consecuencia, se pondrá en marcha una reconversión del sector taurino para facilitar una salida laboral alternativa a sus trabajadores y otros nichos de negocio para sus empresarios.
- 790 Revisión de la normativa sobre caza y protección animal para su conversión en leyes de protección de naturaleza** en los que se incluya un título para la gestión de especies silvestres con alternativas éticas de control poblacional y uso de anestesia ante el sacrificio de especies invasoras. Una revisión de la legislación en materia de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, que, desde el mantenimiento de la seguridad

ciudadana y la responsabilidad de los compañeros humanos, se desmitifique la falsedad de que hay razas en que todos sus individuos son agresivos. Este proceso se llevará a cabo con la colaboración de las asociaciones animalistas, activistas y todo el movimiento asociativo valenciano en materia de defensa de la protección y los derechos de los animales.

- 791** **Revisión del protocolo de inspecciones y refuerzo de las medidas inspectoras, de vigilancia y sancionadoras en la industria cárnica que garanticen el cumplimiento estricto de la legislación sobre bienestar animal. Instalación de cámaras de vigilancia en espacios de sacrificio de animales de consumo.**
- 792** **Cumplir las leyes autonómicas en las que se establece la obligatoriedad de los ayuntamientos a tener centros de recepción de animales domésticos perdidos o abandonados.** Para ello proponemos la edificación y puesta en marcha de CPAs públicos comarcales, que sean puntos neurálgicos para proyecto Ces y voluntariado por comarcas.
- 793** **Regular la crianza de animales de compañía en domicilios particulares.**
- 794** **Construcción y puesta en marcha de Centros de recuperación de fauna silvestre provinciales/comarcales.**
- 795** **Facilitar acceso de mascotas a hospitales, casas de acogida para mujeres maltratadas y residencias de ancianos para su aplicación terapéutica.**
- 796** **Opciones vegana y vegetariana en comedores públicos (escolares, hospitales, etc.)**

- 797** **Prohibición de excepciones para el aturdimiento previo en métodos de sacrificio** aplicable también a las piscifactorías con control de insensibilidad inmediata y duradera.
- 798** **Regular las normativas para que los animales de trabajo tengan cubiertas sus necesidades comportamentales, ambientales, físicas y psicológicas**, con las debidas directrices laborales, prestando especial interés en el estado de los équidos e impulsando a su vez métodos alternativos donde se evite la utilización de animales.
- 799** **Oposición a la experimentación animal** que no tenga como justificación clara la mejora de la salud de la población humana, la mejora de la producción con criterios ecológicos o de bienestar animal, o la preservación del medio ambiente.
- 800** **Impulso irrenunciable a la gestión y titularidad 100 % públicas con participación del tejido social en los centros autonómicos y municipales de protección animal.**
- 801** Creación del **Consejo Superior de Defensa y Bienestar Animal**, de carácter consultivo y autonómico, con participación de organizaciones animalistas del conjunto de la comunidad autónoma.
- 802** **Producción extensiva en vez de intensiva de animales para carne.** La Ganadería Extensiva emplea métodos tradicionales de explotación ganadera, en los que se imitan los ecosistemas naturales para un desarrollo más favorable de los animales.
- 803** **Garantizar la formación del funcionariado público en protocolos de respeto y protección animal.** Especialmente enfocados a cuerpos de seguridad y a aquellos trabajadores que

por sus condiciones de trabajo se vean en la circunstancia de interactuar con animales.

TURISMO

UN MODELO TURÍSTICO DE CALIDAD Y SOSTENIBLE

Desde los años 50-60 el territorio valenciano se posicionó como un destino turístico de masas. El papel que nos han impuesto ha sido el de ser una economía fuertemente terciarizada y ligada al sector servicios del ámbito turístico. Esto nos sitúa en una posición delicada. Al mismo tiempo que el turismo es un motor económico, es un sector no productivo especialmente vulnerable en tiempos de crisis; fue uno de los factores de mayor importancia en la formación de la burbuja inmobiliaria; sirvió de excusa para la explotación más allá de lo razonable de nuestro litoral y genera puestos de trabajo que tienen en su mayoría un elevado grado de precariedad laboral.

El modelo turístico ha asentado la precariedad como salida a la crisis. El 47% de los contratos en hostelería firmados en 2018 duraron menos de una semana. Entre 2012 y 2018, los contratos discontinuos aumentaron un 57% en la provincia de Alicante. Datos que explican por qué el 30,5% de la población se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social, una cifra tres puntos superiores a la de la media estatal.

Al mismo tiempo, el *boom* actual dentro del sector ha provocado la proliferación de pisos turísticos. Plataformas como AirBnB (dedicada al alquiler turístico) han aumentado su oferta más de un 100% en los principales núcleos turísticos de nuestro territorio, contribuyendo de manera decisiva al alza de los precios del alquiler y a la expulsión sostenida de vecinas y vecinos de los núcleos urbanos. Por último, la falta de protección de nuestro litoral y la limitación de la construcción en zonas muy próximas a nuestra costa han provocado un deterioro y falta de inversión en nuestros espacios naturales.

Estos tres elementos son centrales para la valoración del turismo como sector productivo sostenible. No puede haber turismo de calidad en barrios degradados y vaciados de vecinos, con servicios prestados por trabajadores precarios en litorales masificados y parajes naturales destruidos. Para que el turismo pueda mantenerse como un sector económico sostenible que no influya de forma negativa sobre el resto de ámbitos sociales y económicos, debe dar respuesta a estos desafíos.

Medidas:

804 **Implantar una tasa turística autonómica con tramos municipales con la finalidad de que dichos ingresos reviertan en el territorio compensando el uso de los servicios públicos e invirtiendo en un turismo sostenible que cuide nuestro medio ambiente.**

805 **Fomentar el turismo rural y de interior promoviendo un Plan de Fomento de Nuevos Modelos turísticos.** Se crearán lanzaderas y corredores entre las zonas de costa y de interior para fomentar y facilitar la conexión entre los diferentes destinos turísticos para que los visitantes no tengan que concentrarse en una única experiencia y puedan disfrutar de la riqueza de la Comunitat.

806 **Frenar los establecimientos turísticos ilegales** invirtiendo en inspección y desarrollando un marco normativo que obligue a las plataformas digitales dedicadas al alquiler turístico a dos cosas:

- Acreditar que todo alojamiento ofertado dispone de número de licencia y alta legal.
- Ceder los datos de los titulares de las ofertas a la administración autonómica, de manera que se permita la comprobación ágil por parte de si ese piso turístico está o no dado de alta

807 Poner en marcha un **sello de empleo justo y de calidad para los establecimientos hoteleros y hosteleros** que permita distinguir a las empresas que desarrollan buenas prácticas de las que no lo hacen. Para obtener el sello deberán cumplirse los siguientes requisitos: aplicación de convenios colectivos, prevención de riesgos laborales, valorar que la empresa no arrastra infracciones graves y puesta en marcha de medidas vinculadas al empleo de calidad. Adicionalmente, se creará un sistema de clasificación de hoteles de acuerdo con la política de responsabilidad social de los establecimientos hoteleros basado en la consideración de turistas, trabajadores, sindicatos y gestores, sobre criterios tangibles.

808 **Impulsar un Acuerdo para el Empleo de Calidad en el Turismo**, basado en el diálogo social, en la mejora de las condiciones laborales y en un mejor reparto entre todos los actores de los beneficios y mejoras en la rentabilidad que vivimos en estos de crecimiento del sector. El acuerdo contemplará los siguientes puntos:

- Aumento progresivo en los salarios, para compensar las bajadas sufridas durante la crisis y recuperar el poder adquisitivo que han vivido las trabajadoras y trabajadores del sector durante estos últimos años
- Plan de ayudas a la lucha contra la temporalidad y estacionalidad del trabajo.
- Reducción de las externalizaciones del trabajo en el sector turístico, y en su caso, cumplimiento de las empresas externas de mantener como mínimo los compromisos salariales y respeto de los acuerdos de los convenios colectivos.
- Inspección y control de las cargas del trabajo, puesta en marcha de medidas de prevención en materia de ergo-

nomía y reconocimiento de las enfermedades profesionales.

809 Declarar zonas turísticamente saturadas a través de Planes Especiales Urbanísticos de Alojamientos Turísticos. Estas

zonificaciones deben desarrollarse en colaboración con la administración autonómica a partir de un marco legal específico que permita la puesta en marcha de Planes de Intervención en Ámbitos Turísticos con el objetivo de evitar la saturación de zonas turísticas en detrimento de la calidad de vida de los vecinos y del medio ambiente garantizando a la ciudadanía el acceso a la vivienda y evitando la economía especulativa en torno al alquiler turístico

810 Diferenciar el alquiler turístico esporádico o no profesional del alquiler permanente o profesional a partir de los criterios normativos: vivienda entera un máximo de 60

pernoctaciones al año o una habitación sin límites de pernoctaciones en la misma vivienda en la que resida el propietario. El alquiler profesional ha de sujetarse a todas las disposiciones legales específicas en la medida en que sea una actividad económica con una importante rentabilidad y con importantes efectos sociales mientras que el alquiler esporádico no profesional debe comprenderse dentro del ámbito de la actividad colaborativa y por tanto no debería someterse a las regulaciones específicas de uso turístico. Además, los vecinos y vecinas podrán decidir si permiten que en su edificio de viviendas residenciales haya o no una vivienda de uso turístico.

811 Elaboración de planes de fomento y competitividad para sectores estratégicos, en particular, el gastronómico, pero

también el de las tecnologías de la información aplicadas al sector turístico. Implantación, en colaboración con el

IVF, la banca privada, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) e instituciones europeas, de líneas de crédito de bajo interés y ayudas para pymes que planteen nuevos productos, experiencias y mejoras de valor añadido en el turismo y el espacio urbano

- 812** **Realización de una planificación turística de ámbito comarcal o metropolitano que integre su oferta diversa con el tejido económico local.** Aparte de las administraciones, tienen que participar los distintos sectores económicos implicados para poder elaborar la estrategia y que funcione de forma descentralizada y consensuada con planes que excedan el ciclo político.
- 813** **Unificar la promoción turística con los procesos de investigación de inversión y promoción de la innovación.**
- 814** **Fomento, en el contexto de una estrategia para el sector audiovisual, de productos (series de televisión, cine, series on-line) que se realicen en nuestro entorno (natural y/o urbano) y que estén especialmente dirigidas a industrias culturales.**
- 815** **Creación de puntos violeta en colaboración con los municipios.** Estos puntos se crearían en las zonas más turísticas con la finalidad de facilitar un punto de encuentro para prevenir, informar y atender a las mujeres que hayan sido víctimas de acoso sexual o de violencia machista en estos espacios. Así como en los festivales de música y ocio celebrados en la Comunidad Valenciana.

FINANÇAMENT

UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO

El actual modelo de financiación autonómica por parte del Estado ha generado una profunda división entre Comunidades Autónomas sobrefinanciadas e infrafinanciadas. Debido a los criterios de reparto de fondos, la escasa participación sobre los tributos por parte de las CCAA y los créditos con intereses; el endeudamiento de algunas comunidades como la nuestra y la falta de recursos está condicionando por completo toda la administración pública, limitando y empeorando la capacidad de ofrecer servicios a la ciudadanía.

Dado que son las comunidades autónomas quienes en la práctica asumen la mayor responsabilidad en la gestión y financiación de los pilares del Estado del Bienestar, la incapacidad para hacer frente a su coste de forma solvente redundará en un progresivo deterioro sobre las políticas que afectan directamente a la vida de la gente.

La situación de la Comunidad Valenciana es a su vez muy particular. El sistema de financiación autonómica mantiene un reparto insuficiente, a lo que se suma la acumulación constante y creciente de mayor deuda pública por la necesidad de conseguir liquidez para hacer frente a los diferentes pagos. Pero a ello se le suma la acumulación durante años de esta situación que ha dado como consecuencia la generación de una deuda histórica. Esta deuda formada por la infrafinanciación es en la actualidad una enorme barrera económica difícil de superar que acarrea el aumento del déficit.

Somos sabedores que el nuevo modelo de financiación autonómica que proponemos es una competencia estatal (que desde nuestra formación se ha incluido como exigencia para las presentes elecciones), pero que dicha propuesta debe partir de comisiones multilaterales donde la Generalitat Valenciana está presente, por lo que planteamos nuestra propuesta.

Por último, también creemos que el único mal de la financiación pública valenciana no es el modelo de reparto y la deuda, sino

también una gestión de los recursos propios donde no siempre ha primado el principio de eficiencia. Por ello también proponemos medidas para invertir mejor los recursos que tenemos.

816 Sistema de financiación justo y equitativo. Proponemos un sistema de financiación autonómica que respete los criterios establecidos por la Constitución Española en base a la suficiencia para la provisión de servicios públicos y la solidaridad territorial. En este sentido, la situación actual de la Comunidad Valenciana como una de las más pobres (en datos como la renta per cápita) a la vez que de las peores financiadas (por debajo de la media en inversión por habitante) exige que el nuevo modelo contemple una redistribución de recursos desde las comunidades más ricas a las menos, así como una mayor proporción en la participación de recursos del Estado; con el objetivo de conseguir un sistema más redistributivo y justo.

817 Acabar con la deuda histórica. De nada servirá un nuevo reparto de recursos si no se empieza por corregir los problemas derivados del mal funcionamiento de los modelos anteriores. Para conseguirlo proponemos una doble actuación: el aumento de inversiones y ejecución concreta de los presupuestos generales del Estado para nuestra comunidad y la condonación de la deuda generada por los créditos que se han pedido por necesidad para cubrir el déficit producido por el injusto sistema de financiación.

818 Agencia Tributaria Valenciana: desarrollar la reciente normativa para crear de inmediato la Agencia Tributaria Valenciana con competencias sobre el control y recaudación de impuestos propios y cedidos, fraude fiscal, servicio de recaudación municipal y el resto de competencias establecidas en la Ley.

819 Sistema tributario progresivo. Proponemos llevar a cabo un estudio completo desde la Agencia Tributaria Valenciana sobre el conjunto del sistema tributario para optimizarlo y hacerlo lo más redistributivo posible. De esta forma proponemos eliminar o reducir el pago de tributos poco que afectan a rentas medias y bajas, aumentando la presión fiscal sobre rentas y patrimonio de quienes más tienen. Así no sólo incorporamos un modelo más justo socialmente, sino con mayor capacidad de recaudación para financiar los servicios públicos. Del mismo modo, introduciremos en el ecosistema empresarial esta redistribución favoreciendo a PyMES y autónomos aumentando la presión fiscal sobre grandes empresas y multinacionales.

820 Combatir el fraude fiscal. Dotar de recursos a la Agencia Tributaria Valenciana para combatir el fraude fiscal con especial atención al trabajo sumergido, a la ingeniería fiscal para la evasión de impuestos y a la ocultación de patrimonio y renta.

821 Auditoría de la deuda. Realización de una auditoría ciudadana de la deuda de la Generalitat Valenciana, los diferentes departamentos y entidades dependientes, con publicidad de los informes finales. Para ello se contará con la participación principal de empleados públicos, partidos políticos, expertos y asociaciones civiles de la materia.

COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

El cooperativismo es un actor clave para el éxito de las estrategias de futuro de los territorios, las regiones y los estados de la Unión Europea, que puede aportar soluciones compartidas a problemas sociales como el desempleo, la deslocalización o la discriminación.

Porque estamos delante de una fórmula empresarial: Comprometida con el territorio: Las cooperativas ni se venden ni se van. Generadora de empleo estable y de calidad: Gran parte de las personas que trabajan en las cooperativas son socias, con el mayor grado de estabilidad al que se puede aspirar. socialmente responsable: La cooperativa, por su propia definición ideológica, asume valores y principios que penetran su actividad económica e irradian una acción social y cultural, de interés colectivo y general.

En Unidas Podemos Esquerra Unida, apostamos por un sistema empresarial de cooperativas que permita construir una economía más social: Una economía diversa al servicio de las personas. Una economía democrática, sostenible e inclusiva, fuertemente comprometida con la sociedad y con la inserción social y laboral de los colectivos más vulnerables, como las personas con discapacidad. Un ecosistema más favorable para el desarrollo de la Economía Social, que seguirá ofreciendo respuestas innovadoras a las demandas sociales.

COOPERATIVAS

- 822** Continuidad para el **plan de apoyo y fomento del cooperativismo en la Comunitat Valenciana Fent Cooperatives**.
- 823** **Participación directa de las cooperativas en el diálogo social**, a través de sus propios interlocutores.
- 824** **Nueva organización administrativa de las competencias en materia de cooperativismo** dentro de la Generalitat: una dirección general específica y un servicio propio para el Consejo Valenciano del Cooperativismo.
- 825** Enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de educación reglada, desde la infantil hasta la universitaria.

826 **Prevalencia del cooperativismo en la contratación pública y en las políticas de Responsabilidad Social Empresarial.**

827 **Modificación y actualización de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.**

828 **Adaptación de la formación profesional no reglada a las necesidades de las cooperativas.**

829 **Crear una dirección general específica de Cooperativismo y Economía Social,** dentro de la cartera transversal de economía. Esa dirección general debe tener medios, humanos y materiales, suficientes para atender sus tres servicios:

- Consejo Valenciano del Cooperativismo. Es el órgano de promoción, asesoramiento y planificación de la política y legislación en materia de cooperativas. Para poder ejercer adecuadamente las ambiciosas funciones que la ley le otorga, el plan estratégico del Consejo (aprobado en 2016) contemplaba la creación de un servicio independiente que se ocupe exclusivamente de gestionar sus asuntos para afrontar los retos que tiene ante sí después de unos años de cierta recuperación: la puesta en marcha de la mediación cooperativa, la creación de una web propia que funcione como herramienta de información y comunicación con los usuarios, el control y seguimiento de la actividad de sus árbitros y liquidadores para garantizar la calidad del servicio, y el puntual seguimiento del plan bienal Fent Cooperatives.
- Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales. En los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante para adaptar este Registro a las tecnologías de la información y la comunicación actuales, pero este ente necesita de un nuevo reglamento que sustituya al de 1986, Más allá del mandato legal que exige su publicación, este

nuevo Reglamento está justificado por razones obvias de modernización, digitalización, descentralización administrativa, coordinación de oficinas y homogeneización de criterios registrales.

- Promoción y Fomento de la Economía Social. La falta de eficacia en la gestión de las subvenciones a la economía social es un problema histórico que las cooperativas vienen padeciendo hace más de una década. Es cierto que se han hecho esfuerzos en los últimos tiempos por incrementar el presupuesto destinado a apoyar la economía social.
- Sin embargo, la falta de recursos en el órgano gestor y unas líneas de ayudas anticuadas han dado como resultado que la ejecución del programa no se haya podido llevar a término de manera satisfactoria. Urge imponer en esta área una gestión eficaz y orientada al beneficiario.

830 El fomento de las cooperativas escolares como herramienta pedagógica, especialmente en las enseñanzas primaria y secundaria.

831 La profundización en la fórmula cooperativa dentro de las enseñanzas universitarias relacionadas con cuestiones empresariales y mercantiles

832 La representación directa en el Consejo Valenciano de la Formación Profesional.

ECONOMÍA SOCIAL

833 Establecer un Plan de Acción Europeo para la Economía Social. Este plan de acción serviría para impulsar la visibilidad

de las empresas y entidades de la economía social; apoyarlas a generar innovaciones sociales y tecnológicas; mejorar su acceso a financiación y a la fondos de la UE; eliminar los obstáculos jurídicos que limiten su capacidad de crecer y operar en el Mercado Único en igualdad de condiciones con otros tipos de empresas; además de inspirar a las autoridades públicas de la UE y de sus países vecinos a promover el crecimiento de la economía social como vector de progreso económico y social para todos y todas. Asimismo, también debería servir para impulsar la incorporación de nuevas tecnologías por parte de las empresas y entidades de la economía social. A través de las oportunidades que conlleva la revolución tecnológica, la economía social podrá aportar sus valores de solidaridad, democracia y sostenibilidad a la nueva economía en ciernes.

834 Reconstituir el Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo. Creado en 1990 y activo desde entonces, el Intergrupo de Economía Social sirve para facilitar un diálogo permanente entre el conjunto de Instituciones Europeas, los Estados Miembros y la economía social. Los objetivos del Intergrupo de Economía Social son:

- Promover el intercambio de opiniones sobre políticas y legislación europea de importancia para la economía social.
- Facilitar oportunidades para el diálogo entre eurodiputados/as; actores de la economía social, altos funcionarios y representantes de la Comisión, Estados Miembros y otras instituciones y grupos de interés.
- Asegurar que el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo tienen en consideración a la economía social en el desarrollo de sus políticas públicas.

835 Consolidar un diálogo estructurado sobre economía social con las Instituciones Europeas. El éxito y la efectividad de las políticas europeas para la economía social debe basarse en el diálogo y la cooperación entre las Instituciones Europeas y las organizaciones representativas de la economía social. Un diálogo permanente con las organizaciones representativas de la economía social es fundamental, tanto a nivel europeo como estatal, para asegurar la eficacia, el impacto y la sostenibilidad de las políticas públicas de economía social.

836 Avanzar hacia un marco legal europeo para las empresas y entidades de la economía social.

- Establecer una recomendación de la Comisión Europea sobre una concepción común de Economía Social. Una recomendación de la Comisión Europea sobre el concepto de economía social mejoraría la convergencia y la coherencia de las diferentes políticas europeas y estatales de economía social y dificultaría la emergencia de conceptos contradictorios que pueden limitar el crecimiento, el reconocimiento mutuo y la visibilidad de la economía social en Europa. Asimismo, serviría de apoyo al creciente número de Estados Miembros y administraciones que quieren desarrollar leyes o políticas de fomento de la Economía Social.
- Esta concepción común de economía social en la Unión Europea debería de establecerse en base a las principales formas jurídicas existentes y, sobre todo, a los valores y características distintivas de estas empresas y entidades, plasmados en la Carta de la Economía Social de Social Economy Europe (2002), y que han obtenido reconocimiento jurídico en las leyes estatales de Economía Social de Bélgica (2001), España (2011), Portugal (2013) o Francia (2014).

- Tener en cuenta a la economía social en el conjunto de normativas y políticas de la Unión Europea. Es fundamental implementar evaluaciones de impacto durante el diseño y/o revisión de las principales políticas y normativas, para asegurar su adecuación y consideración de la diversidad de formas de empresas y, en particular, de las empresas y entidades de la economía social.
- Identificar las principales barreras legales y administrativas a las que se enfrentan las empresas y entidades de economía social en el Mercado Único, con el fin de plantear posibles soluciones que permitan a estas empresas operar de forma transfronteriza en la UE.

837 Mejorar el acceso de la economía social a la financiación y a los fondos europeos.

- Integrar la economía social en el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSI) y en el nuevo programa InvestEU. Para asegurar el éxito de las inversiones en proyectos de economía social, se propone incorporar a expertos en financiación de la economía social en los órganos de gobernanza del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas y del futuro programa InvestEU, en especial en su Comité de Inversiones, así como asegurar una amplia diversidad de socios ejecutantes, más allá del Banco Europeo de Inversiones (BEI), incluyendo a las entidades financieras de la economía social (como los bancos e instituciones financieras éticas y cooperativas y la organizaciones filantrópicas).
- Reforzar el ecosistema financiero de la economía social
- Fomentar que los principales fondos de la Unión Europea (FSE Plus, FEDER, Horizonte Europa, fondos de cohesión o programa LIFE) financien el desarrollo de la economía social en Europa.

- 838** **Situar a la economía social en el centro del Pilar Europeo de Derechos Sociales, del semestre europeo, de la política de cohesión, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del debate sobre el futuro del trabajo.** La economía social está comprometida con la igualdad de oportunidades con independencia del sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual; con la creación de empleo de calidad, especialmente para las personas vulnerables o en situación de exclusión, como las personas discapacitadas, con problemas de salud mental, o las personas migrantes y refugiadas, entre otros colectivos; con la transición de la economía informal a la economía formal, con la transición ecológica y hacia fuentes de energía renovable y con la prestación de servicios sociales y servicios a las personas de alta calidad.
- 839** **Estimular la innovación social y tecnológica y la inter-cooperación entre empresas y entidades de la economía social.** La Unión Europea debe favorecer la penetración de las tecnologías avanzadas en la diversidad de formas de empresa que operan en el mercado único, en particular en las empresas y entidades de la economía social.
- 840** **Mejorar la visibilidad de la economía social.** Con el fin de liberar todo el potencial de la economía social para el progreso económico y social de Europa, es fundamental que el conjunto de los ciudadanos/as de la Unión Europea conozcan la diversidad de formas de empresa y de emprendimiento existentes en Europa, para que a la hora de emprender o consumir sean conscientes de la pluralidad de opciones disponibles.
- 841** **Fomentar el papel de la economía social en la acción exterior de la Unión Europea.** La Unión Europea debe, como

líder global en economía social, integrar de forma transversal a la Economía Social en su acción exterior, como motor para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

842 Promover la contratación pública socialmente responsable.

- La actualización, en colaboración con las organizaciones de la economía social, de la guía Adquisiciones sociales: una guía para considerar aspectos sociales en las contrataciones públicas, publicada en 2010.
- Proseguir con la organización de eventos y sesiones formativas dirigidas al conjunto de administraciones públicas sobre contratación pública socialmente responsable.
- Promover el intercambio permanente de buenas prácticas entre administraciones y autoridades de contratación pública.
- Fomentar, a través de la contratación pública, alianzas público-privadas, con participación de la economía social, para ofrecer respuestas innovadoras a los desafíos económicos y sociales emergentes
- **Integrar cláusulas sociales y ambientales en la propia contratación pública de las Instituciones de la Unión Europea.**

NUEVA TRANSICIÓN VERDE

Un proyecto de futuro para
un nuevo modelo económico

UN *GREEN NEW DEAL* PER A LA COMUNITAT VALENCIANA

EL *GREEN NEW DEAL*

El *Green New Deal* es un ambicioso proyecto transformación de la economía para hacerla compatible con la conservación de la vida en el planeta. Emergió a comienzos del nuevo siglo de la mano de organizaciones ecologistas y partidos verdes, pero ha ido alcanzando un grado cada vez mayor de difusión a lo largo de estas dos últimas décadas.

El nombre alude al conjunto de programas que puso en marcha Franklin D. Roosevelt durante los años 30 en Estados Unidos como respuesta a los efectos devastadores de la Gran Depresión. El New Deal supuso no solo un gran plan de inversiones públicas, sino que también implicó la creación de la seguridad social, reforzó los derechos de los trabajadores y el poder de los sindicatos, exigió un mayor compromiso fiscal de las rentas más altas y estableció una mayor regulación de los mercados y en particular de las finanzas.

El *Green New Deal* ha alcanzado mayor popularidad a partir de la alianza entre una nueva generación de movimientos sociales, de referentes intelectuales y de líderes demócratas en Estados Unidos que plantean una alternativa a la actual administración de Donald Trump. Esa alianza se ha ampliado ligando la lucha contra el cambio climático con una perspectiva social que toma en cuenta también cuestiones como la equidad social, la justicia racial y las reivindicaciones del feminismo y el movimiento LGTBI.

EL CONTEXTO VALENCIANO

La sociedad valenciana no es en absoluto ajena a desafíos globales como la crisis ecológica, el estancamiento económico secular y el crecimiento de las desigualdades sociales. Desde los años 70 la Comunitat Valenciana ha sufrido un lento declive de sus industrias

tradicionales y su sistema productivo en paralelo al crecimiento de una economía de servicios de bajo valor añadido y fuerte contenido especulativo. La burbuja inmobiliaria, que fue hinchándose desde la segunda mitad de los 90 en base a la liberalización del suelo y al endeudamiento masivo, generó un efecto riqueza que ocultó durante un tiempo los problemas subyacentes de la economía al mismo tiempo generó otros nuevos. La crisis a partir de 2007 y posteriormente una recuperación incompleta han dejado como balance un paisaje devastado en términos sociales, económicos y medioambientales.

El proceso histórico que hemos descrito ha producido enormes asimetrías territoriales y un impacto ecológico inapelable. La mayor parte de la población y de la actividad económica se concentra en el litoral con un impacto sobre el entorno cada vez mayor. Los incendios forestales se han ido agravando y también las sequías, especialmente en las comarcas del sur, entre 2005 y 2014 el suelo desnudo y la superficie quemada aumentaron un 33,8%. A día de hoy el 75% de la línea de costa de la Comunitat Valenciana está urbanizada y somos la segunda autonomía con los ecosistemas costeros más degradados. Mientras tanto el interior se ha ido despoblando y la población restante tiene una media edad muy superior a la media. De hecho, mientras que la densidad poblacional de las comarcas costeras es de 400 habitantes por km², en las comarcas del interior es de 25.

En términos económicos, en 2018 se logró recuperar por fin el nivel del Producto Interior Bruto previo a la crisis, sin embargo, no lo han hecho ni el paro, ni la pobreza, ni los ingresos de las personas trabajadoras, ni las desigualdades sociales. En relación al resto de España, la Comunitat Valenciana fue junto con Asturias la autonomía más afectada por la crisis y nuestra renta per cápita es actualmente un 11,6% inferior a la media estatal. Según datos del Observatorio sobre la pobreza y la exclusión, el 60% de las familias valencianas tienen problemas para llegar a final de mes, el 47% no puede afrontar gastos imprevistos y 4 de cada 10 no pueden irse una semana al año de vacaciones.

LOS 4 AÑOS DEL BOTÀNIC

En 2015 se logró formar un Gobierno de signo distinto al del PP que había gobernado la Generalitat Valenciana durante los 20 años anteriores. Ese cambio fue posible en base a un acuerdo entre diferentes fuerzas políticas en el denominado Pacte del Botànic. Durante los últimos 4 años se han producido avances innegables en términos de regeneración institucional, tras años de escándalos por corrupción. Además, se ha iniciado la reversión de los recortes en nuestro sistema de bienestar: la educación, la sanidad y los servicios sociales.

Sin embargo, el balance del Botànic, aunque positivo, no es suficiente. En términos de modelo económico y de políticas medioambientales, el Consell ha fallado, no teniendo un planteamiento claro y dejándose llevar por las inercias del pasado y por los intereses del empresariado reticente a los cambios.

La sociedad valenciana va por delante de los partidos exigiéndonos una mayor valentía y decisión a los gobernantes para abordar los grandes retos del presente.

No nos queda tiempo.

La próxima legislatura tiene que encarar de una vez por todas la crisis ecológica y el aumento de las desigualdades sociales con una apuesta decidida y valiente por un nuevo modelo económico basado en la equidad social y en la sostenibilidad ambiental. Debe ser la legislatura de la transición hacia una sociedad y una economía verde. El tiempo se nos agota, es el momento de actuar decididamente si no queremos ir al colapso social y ambiental.

EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES

Durante las últimas cinco décadas se ha ido haciendo fuerte la idea de que el Estado debía ocupar un papel subsidiario en la sociedad, de que el mercado es la institución más eficiente y capaz de autorregularse,

de que las Administraciones Públicas, incluso cuando quieren resolver sinceramente un problema, sólo lo pueden agravar. En la medida en que el neoliberalismo ha ido haciendo mella, se ha desplegado toda una estrategia de debilitamiento del Estado a través de la desregulación de los mercados, de las contrarreformas fiscales en beneficio de quienes más tienen y de toda una serie de privatizaciones de empresas y servicios públicos. Todo ello no ha hecho más que generar un círculo de retroalimentación por el cual cuanto más se encogen las instituciones y más se agranda el poder de los mercados y de las empresas, más dependientes se vuelven las primeras de los segundos.

Sin embargo, a la vista de los acontecimientos de los últimos años, parece evidente que se ha sobrevalorado la capacidad de los mercados para gobernarse a sí mismos y que es necesario el liderazgo de las instituciones para abordar los problemas a gran escala que enfrentamos. El papel de las Administraciones Públicas ha sido clave a lo largo de la historia para promover el desarrollo económico, para generar procesos de innovación trascendentales y para evitar el colapso de nuestras sociedades.

Desgraciadamente, todos los indicadores ambientales disponibles muestran que las cosas van a peor en nuestro territorio, ya sea en relación con la disponibilidad de agua, la contaminación marina por plásticos, la pérdida de biodiversidad y de suelos, la contaminación química y el avance imparable del cambio climático, con el consiguiente aumento de las temperaturas y su efecto, entre otros sectores, sobre el sistema productivo y el sector primario.

Es evidente que la envergadura de los retos sociales, económicos y ecológicos que enfrentamos requieren la mayor escala posible de intervención política y que, por tanto, el gobierno de una Comunidad Autónoma periférica enclavada en un Estado del sur de Europa no puede aportar soluciones por sí sola. Y, sin embargo, la Generalitat Valenciana tiene unas posibilidades nada despreciables de empezar a revertir la situación en que nos encontramos y, además, de servir como un referente que pueda expandirse y replicarse en el resto de España y en el resto de Europa.

UN ACUERDO SOCIAL VERDE

La propuesta que planteamos pretende que la Generalitat Valenciana asuma su responsabilidad a la hora de abordar y coordinar una transición ecológica justa e inclusiva vinculada a una modernización de nuestra economía y a la mejora de las condiciones de vida de sus ciudadanas y ciudadanos.

En ese sentido este plan señala seis objetivos principales:

- 843** Economía Circular: Modernizar nuestras infraestructuras, nuestra industria y nuestro comercio. Avanzar hacia una producción limpia y una economía circular. Transición de la actual economía lineal a los parámetros de economía circular, apoyándonos en la modernización de infraestructuras, industria y comercio mediante el impulso de I + D y la recuperación del tejido productivo.
- 844** Avanzar en derechos laboral y sociales: creación masiva de empleos vinculados a la nueva economía y al desarrollo de las existentes, con salarios y condiciones de trabajo dignas, que permitan la conciliación familiar y que fomenten el retorno de talento emigrado durante los años de crisis económica.
- 845** Establecer el derecho humano al medioambiente, agua y alimentación saludable: garantizar como derechos el acceso a la naturaleza, al agua, al aire limpio y a una alimentación sana. Garantizar la soberanía alimentaria y el cuidado del patrimonio cultural vinculado a nuestro sistema productivo.
- 846** Transición Energética: impulsar una transición energética hacia la generación 100% renovable que nos permita descarbonizar nuestra sociedad y frenar el cambio climático, fomentando el autoconsumo y la independencia energética.

- 847** Priorizar la equidad y la justicia social como ejes centrales del desarrollo.
- 848** Vertebración y equilibrio territorial: hacer frente a la despoblación y garantizar los derechos sociales en el medio rural.
- 849** La ciudadanía protagonista del cambio verde: co-construcción del futuro ecofeminista y empoderamiento ciudadano. Participación ciudadana.

EJES Y PROYECTOS

Los objetivos que hemos citado no pueden limitarse a ser fines abstractos sino que deben traducirse en proyectos concretos que sean mensurables en términos de impacto, que por tanto puedan ser objeto de fiscalización y que cuenten con una financiación adecuada y una programación acotada. A través de los distintos proyectos propuestos es posible observar que los objetivos propuestos no sólo no son incompatibles, sino que pueden reforzarse y retroalimentarse.

TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La Comunitat Valenciana debe situarse como objetivo la descarbonización de su modelo energético en el menor tiempo posible para lograr una reducción significativa de las emisiones, pero también para lograr una mayor soberanía a través de la producción de energías renovables en nuestro territorio. Ese proceso se debe combinar con el ahorro energético proveniente de las edificaciones y un sistema de movilidad más eficientes.

Esta transición energética hacia un modelo 100% renovable puede ser una oportunidad para una reindustrialización verde y para la creación de empleos en calidad y cantidad. No hay que olvidar que la

des-carbonización del sistema energético implica necesariamente un menor consumo de energía y de materiales.

El nuevo modelo energético se basará en un uso más racional de la energía, una electrificación generalizada de esta demanda y un cambio sustancial de la ciudadanía ante la energía, que podrá dejar de ser un consumidor pasivo, y pasar a ser al mismo tiempo un productor, comercializador y consumidor de energía.

En lo que respecta al proceso hacia las energías renovables, hay que señalar que la tecnología renovable ya está lista tecnológica y económicamente para asumir el papel que le corresponde en un modelo sostenible. El gran desarrollo tecnológico y el espectacular descenso de costes disipa cualquier duda sobre la competitividad de un modelo basado en energías de origen renovable.

Lo que hace falta es decisión política para implantarla con rapidez, así como superar las desconfianzas sociales y económicas y vencer las resistencias de los sectores empresariales de las tecnologías vinculadas a las energías fósiles.

- Aprobación de una Ley de Cambio Climático y Energía que posibilite satisfacer para 2050 el 100 % de nuestra demanda energética a través de fuentes limpias, renovables y sin emisiones mediante la inversión en energías renovables. Los objetivos serán reducir en 2030 el consumo energético final en más de 25 %, sobre 2015 y una disminución de emisiones CO₂ del 7 % hasta 2030. Dicha ley incluirá una hoja de ruta hasta 2050 en las que se repliquen, y si es posible superándolas, las tres hojas de ruta 2050 de la UE (para una economía baja en carbono, para la energía y para una UE eficiente en el uso de recursos). El plan pondrá especial incidencia en el ahorro energético y la eficiencia energética, la electrificación, la generalización de las renovables, el autoconsumo y la contratación pública responsable.
- Creación de una empresa pública de energía, que sea productora y distribuidora de energía limpia, con el fin de suministrar al conjunto de la población y economía del territorio. Con esta herramienta tendremos la capacidad de control para la eficien-

cia energética y una red de abastecimiento con suministros más económicos.

- Puesta en marcha de forma inmediata de la Agencia de Cambio Climática en la Ley 13/2018, de 1 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, forestal de la Comunitat Valenciana.
- Se garantizará que el suministro eléctrico de los edificios e instalaciones públicas dependientes de la Generalitat sea de fuentes completamente renovables y certificadas al final de la legislatura, fomentando el autoconsumo en las instalaciones públicas y el uso sostenible de biomasa local en zonas forestales.
- Reorientación del sector de la construcción hacia la rehabilitación y reforma integral de edificios para aplicar técnicas de eficiencia energética tanto en el sector público como en el privado. Elaboración de un Plan Valenciano de Rehabilitación Energética de Edificios y Viviendas, en estrecha colaboración con los municipios y con dotación presupuestaria suficiente para cubrir los objetivos:

Rehabilitación de viviendas privadas con un objetivo del 2-3% anual (de nuestro parque total de viviendas de alrededor de 2.5 millones) a partir de 2020 (40.000-60.000 viviendas/año de media) hasta 2050, en línea con lo propuesto anualmente en la Hoja de Ruta de la UE para una Europa eficiente en el uso de recursos, y con un horizonte de rehabilitación total de nuestro parque de viviendas de 30-40 años.

- El transporte público y todos los vehículos dependientes de la Generalitat pasarán a estar propulsados por sistemas eléctricos. Además, se prestará apoyo técnico y financiero a aquellos Ayuntamientos que se comprometan con la movilidad sostenible.
- Se creará un plan de incentivos al autoconsumo eléctrico de modo facilitando la generación distribuida de energías renovables e incrementando el ahorro en las facturas. Los objetivos de cobertura de la demanda eléctrica final mediante sistemas de generación fotovoltaica distribuida serán del 10% en 2030; 20% en 2040 y

30% en 2050. En cuanto a la producción energética en régimen de autoconsumo distribuido para el 2030 proponemos tener instalados 1.800 Mw de potencia en el conjunto de la Comunitat Valenciana (700 Mw en 2024).

Este autoconsumo se fomentará especialmente en edificios públicos de gestión de residuos, extracción, depuración y reutilización de agua, y en instalaciones agrarias, ganaderas o forestales.

- Elaboración de un Plan de Formación y reciclaje de trabajadores en el sector de la eficiencia energética y las renovables para atender las necesidades de nuevo empleo generado por la rehabilitación energética, las nuevas instalaciones de renovables y su mantenimiento, especialmente las de autoconsumo, y los vehículos eléctricos.
- Plan de erradicación de la pobreza energética, estableciendo tarifas sociales que se adapten al nivel de renta y de las características específicas de las familias, y que deberían incluir:
 - Una potencia contratada básica suficiente en función del tamaño familiar.
 - Un consumo mínimo de energía a precio reducido.
 - Un IVA reducido.
 - Información y ayudas económicas a las familias vulnerables sobre medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Investigación y desarrollo: Apoyo público y privado a la investigación y desarrollo de herramientas y soluciones frente al impacto del cambio climático. Reorientar y redirigir las actuales subvenciones -que se dirigen a sectores industriales, a infraestructuras y a actividades altamente contaminantes- a las instituciones y empresas que apuestan por sectores sostenibles y actividades que supongan beneficios ambientales y generen empleos sostenibles.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

La Comunitat Valenciana tiene una de las más altas dependencias del transporte por carretera de toda España tanto en los desplazamientos interurbanos como de mercancías. El sector del transporte es el principal consumidor de energía y generador de emisiones contaminantes con fuertes impactos en la salud de las personas.

Al tiempo, la movilidad es un derecho fundamental para garantizar una vida digna porque de él depende el acceso a los servicios públicos, al trabajo, al consumo o a las relaciones sociales. La movilidad eléctrica y sostenible y el fomento del transporte público son la solución al conjunto de los problemas que tiene el actual modelo insostenible de movernos. La Comunitat Valenciana debe avanzar decididamente hacia un modelo de movilidad basado en la sostenibilidad, la eficiencia energética, la integración social y territorial, la mejora de la seguridad y de la salud. Un modelo que priorice el transporte público, el ferrocarril, los vehículos eléctricos y los desplazamientos a pie y en bicicleta para las distancias cortas.

- Elaborar una nueva Ley de Movilidad Sostenible autonómica, más ambiciosa que la actual, que incluya cuestiones fundamentales como la accesibilidad, la perspectiva de género, los principios de sostenibilidad ambiental, y que garantice la elaboración y cumplimiento de planes de movilidad en todos los municipios de manera coordinada. Además, debe asegurar una eficacia financiera y de gestión que garantice su correcto desarrollo.
- Mejorar y modernizar la red ferroviaria de cercanías y media distancia, ejecutando las inversiones previstas por el estado para la Comunidad Valenciana, y ampliándolas a la línea Alicante-Murcia, donde no hay prevista ninguna inversión. Necesitamos una red de cercanías accesible, de doble vía electrificada y con trenes modernos y con precios moderados y horarios racionales que hagan posible su uso habitual.

Impulsaremos un transporte público que cohesionese nuestro territorio, mantenga la población y facilite las actividades económicas en las zonas del interior. Hay que modernizar las líneas que han sido objeto de abandono en las últimas décadas: el tren de Alcoy, el de Sagunto-Teruel-Zaragoza y el de Buñol y Requena hacia Cuenca. Hay que crear una línea de cercanías desde Castellón hacia el Baix Maestrat que intercomunique con las diferentes localidades de la Plana. En las comarcas de Alicante hay que crear una red de cercanías en el área del Vinalopó, reabriendo las estaciones cerradas y con servicios competitivos hacia Villena, Torrevieja y Orihuela. Hay que mejorar y completar el corredor ferroviario por el litoral de la Comunitat.

- Crear una entidad pública valenciana de transportes que implemente y gestione la red de transporte público de la comunidad en las principales ciudades donde se concentra un mayor número de desplazamientos. La mayor parte de los municipios no tienen una empresa pública de transportes y operan mediante concesiones. Es necesario coordinar este servicio de manera unitaria en todo el territorio desde la descentralización y comarcalización.
- Desarrollo del Programa Estratégico para la Mejora de la Movilidad, Infraestructuras y Transporte de la Comunidad Valenciana (UNEIX) y sus actuaciones, garantizando la adecuada financiación de las mismas.
- Limitar el desarrollo de nuevas vías de alta capacidad y mejorar la seguridad vial en las existentes, priorizando las inversiones para la creación y transformación de nuevas infraestructuras destinadas a modos de desplazamiento sostenible (carriles bici, carriles VAO, vías verdes, vías peatonales).
- Desarrollo e implementación obligatoria de Planes de Movilidad Urbana Sostenible en todos los municipios de más de 50.000 habitantes de la Comunidad Valenciana.

- Fomentar inversiones en los pequeños y medianos municipios mediante ayudas para que adapten y transformen sus espacios públicos haciéndolos más accesibles a toda la ciudadanía.
- Creación de una red pública y privada de sistemas de carga para vehículos eléctricos. Se trataría de instalar 10.000 puntos de recargas para cubrir todo el territorio de la Comunitat Valenciana para 2024.
- Obligatoriedad de la elaboración y puesta en marcha de Planes de movilidad sostenible para las empresas de más de 100 trabajadores y todos los polígonos industriales con actividad.
- Promoción de sistemas de agregación de la demanda de movilidad: coche compartido, coche comunitario, transporte a demanda. El diseño urbano y la gestión del tráfico ha de favorecer la reducción de la entrada de vehículos privados en los centros urbanos.
- Compromiso de aumentar la plantilla de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana para mejorar los horarios, las frecuencias de paso, aumentar los servicios y generar una red potente y eficaz de transporte público metropolitano diurno y nocturno.
- El aumento del e-comercio supone también un aumento exponencial del tráfico vinculado a la logística en el interior de las ciudades, con el consiguiente aumento de la congestión viaria y de la contaminación. Por este motivo hay que prestar especial atención a las medidas a implantar asegurando e incentivando al pequeño comercio de los centros urbanos frente a las grandes superficies de la periferia y evitando la multiplicación de camiones y furgonetas en el espacio urbano, apostando e incentivando a los vehículos eléctricos para el reparto de mercancías del llamado último kilómetro. Así mismo es necesario el apoyo al pequeño comercio en las zonas rurales como forma de servicio, asentamiento de población y vertebración del territorio.
- Adopción del Plan Puertos Verdes, facilitando reducción de consumos de diésel y mejorando emisiones y calidad del aire en los puertos. Fomentar la instalación y uso de energías renovables

en las instalaciones portuarias y aeroportuarias de la Comunitat, para compensar las emisiones de GEI y la contaminación atmosférica y acústica, así como para aprovechar el espacio para producir electricidad renovable para uso propio.

- Fomento de la compra local, los obradores públicos, el circuito corto de consumo y la compra pública responsable.

PROTECCIÓN DEL TERRITORIO. ASEGURAR UN DESARROLLO TERRITORIAL ARMÓNICO Y SOSTENIBLE

La Comunidad Valenciana padece de graves desequilibrios demográficos y de ocupación del territorio. Más de un 80% de la población ocupa una estrecha franja de nuestro territorio litoral, mientras que en el interior de las comarcas sufren de desertización humana y forman parte de la denominada España vacía y en regresión. Un desequilibrio malo para las personas y muy negativo también para el medio ambiente. Para luchar contra esta situación, la Generalitat impulsará políticas que afronten los desequilibrios y disfunciones entre población y territorios mediante un nuevo contrato entre áreas rurales y urbanas de mutuo beneficio: preservación biodiversidad, redistribución de población y riqueza, mantenimiento del territorio y del patrimonio cultural, sostenibilidad energética, enfoque del papel de las áreas rurales en una sociedad descarbonizada y 100 % renovable.

Durante las últimas décadas nuestro territorio y sus ecosistemas han estado sometidos a tensiones enormes derivadas del declive de nuestro sistema productivo o sector primario, de los efectos de la burbuja inmobiliaria o del abandono progresivo de las comarcas rurales. Para revertir los peores efectos de esta situación es necesaria una gestión del territorio que ponga en valor nuestro sector primario y nuestros espacios naturales.

- Es necesaria una estrategia agroecológica integral para el sostenimiento de nuestro sector primario y revertir el abandono de la superficie de cultivo y pastos. Con ese fin se establecerán programas

de formación y acompañamiento de los agricultores y ganaderos en colaboración con las organizaciones del sector. Se creará una central pública de compras y se abastecerá a los colegios y hospitales públicos con productos ecológicos y de proximidad. Se creará un plan de comercialización que incluya la creación de marcas propias vinculadas al territorio y el fomento de los circuitos cortos, los obradores artesanales comunitarios, los pequeños mataderos públicos y la venta directa.

- Un nuevo pacto social, ambiental y territorial entre áreas rurales y urbanas. Este pacto social ha de ayudarnos, entre otras cosas a: la preservación de la biodiversidad; la redistribución de la población y la riqueza; el mantenimiento del territorio y el patrimonio cultural; la sostenibilidad energética, un nuevo enfoque del papel de las áreas rurales en una sociedad descarbonizada y 100 % de energías renovables; el impulso de una nueva agricultura e industria alimentaria ecológica
- Se dará apoyo técnico y financiero a los Ayuntamientos para limitar los fenómenos de urban sprawl y favorecer modelos de urbanismo compacto que sean más eficientes y contribuyan a preservar el entorno natural, apoyando una gestión sostenible de las interfaces urbano forestales.
- Realización de programas intensivos para la ordenación del territorio, la gestión sostenible de los recursos naturales, la prevención de incendios, la recuperación de los mosaicos agrícolas y la ganadería extensiva. Con ese fin se realizarán proyectos de inversión plurianuales y se incrementarán los recursos fijos en prevención.
- Uno de los efectos más tangible del cambio climático es la reducción de precipitaciones y la alteración del régimen de lluvias, muy especialmente en el Mediterráneo y en nuestra Comunidad. Lo que supondrá una menor disponibilidad de agua dulce y un mayor riesgo de sequías prolongadas y de inundaciones. Es, por tanto, necesario realizar cambios en nuestro modelo productivo y de uso del agua para conservar los servicios ecosistémicos que

obtenemos del ciclo hidrológico y de los ecosistemas acuáticos, reducir la intensidad hídrica de nuestra economía y reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económica

- Potenciar la reutilización del agua regenerada hasta el 100 % de la que llega a las depuradoras y la captación del agua de lluvia de las áreas urbanas y periurbanas para reutilizarla. Poner en funcionamiento y utilizar el 100 % de la capacidad de desalación instalada con energías renovables.
- Promover las buenas prácticas y el uso de tecnologías limpias y ahorradoras de agua en todas las actividades productivas.
- Impulsar la producción agroecológica, la reutilización de aguas depuradas para regar, el mantenimiento y conservación de los regadíos históricos con altos grados de naturalización o vinculados a la conservación de espacios protegidos, la producción de cultivos poco demandantes de agua, promoviendo la viabilidad económica de los cultivos de secano y la calidad de las producciones y no únicamente su productividad. En este sentido, dejará de financiarse la transformación de cultivos al regadío y se promoverá la reversión de los más insostenibles.
- Poner en marcha un Plan de restauración de los ecosistemas acuáticos más vulnerables y la protección y conservación de ríos, acuíferos, fuentes, o zonas húmedas de nuestro territorio.
- Endureceremos las normativas para evitar la contaminación de los ríos, los acuíferos y de las costas. Además, se incrementarán el número y la periodicidad de los controles.
- Prevención de riesgos naturales: elaborar planes de prevención y contingencia ante fenómenos naturales extremos vinculados al cambio climático: sequías, lluvias torrenciales, olas extremas de calor y frío, incendios forestales, fuertes vientos o tormentas costeras.
- Para 2030 la UE plantea unos objetivos que requieren actuar sin demora para avanzar hacia un escenario de economía circular con importantes oportunidades ambientales, de actividad económica y de creación de empleo fundamentadas en impulsar el

reciclado y la prevención. Esta transición hacia la economía circular exige la introducción de cambios en toda la cadena y dar cumplimiento a la normativa europea y española en materia de residuos. Se trata de avanzar hacia una sociedad o residuos a la vez que reducimos las emisiones de efecto invernadero, el consumo de materias primas, el impacto ambiental y, además, creamos empleos nuevos y de calidad.

- Aprobación y puesta en marcha de nuestra Ley de Prevención de Residuos y Fomento de la Economía Circular para convertir los residuos en recursos, reducir de modo considerable la generación y el abandono de los envases mediante la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases, combatir la obsolescencia programada, el consumo abusivo de plásticos y otros productos altamente contaminantes, tal como se ha propuesto ya en esta última legislatura. En definitiva, un nuevo modelo de gestión de residuos ambientalmente sostenible y generador de riqueza y de puestos de trabajo.
- Prohibición de la incineración de residuos domésticos e industriales y peligrosos.
- Impulsar la valorización energética de la biomasa residual agraria, forestal y de la jardinería en instalaciones de pequeña escala municipal.
- Establecer controles sobre la calidad del aire en las ciudades y los cambios normativos necesarios para que los Ayuntamientos tengan que regular el tráfico y las actividades económicas a fin de mantener unos estándares mínimos de calidad.
- Introducción de la educación ambiental y alimentaria en el currículum educativo en todas las etapas académicas con el fin de cuidar (de nuestros parques y parajes naturales y de mejorar la cultura alimentaria de las próximas generaciones) la salud de la población, los sistemas de producción y usos sostenibles, la soberanía alimentaria y nuestro entorno natural.
- Avanzar en la cuantificación económica de los daños ambientales: en el principio de quien contamina paga y la cuantificación

económica de los daños ambientales de las actividades de los diferentes sectores para implantar distintas medidas de fomento y de inhibición: implantar una fiscalidad verde que promueva las líneas de acción menos contaminantes (desgravación y subvenciones a quien no contamine y grave a los más contaminantes); hacer presupuestos de carbono en la administración, las empresas y los ciudadanos, para disminuir la huella ecológica del país, de cada entidad y de la ciudadanía, además de darle un valor económico a las acciones contrarias al medio ambiente y no pasar la factura a las generaciones futuras.

- Avanzar en la cuantificación de los beneficios ambientales que produce la naturaleza y establecer fórmulas para retribuir a los municipios que lo favorecen y protegen.
- Promover las redes de ciudades, municipios y territorios para la mitigación y adaptación al cambio climático: Seguir con la estrategia de tejer redes de ciudades contra el cambio climático y la implantación del modelo energético sostenible (pacto de alcaldes, red de ciudades por el clima).
- Mediante el programa Poblés vius se garantizará el acceso de la población rural a los servicios públicos fundamentales, al transporte público, a las nuevas tecnologías a través de las infraestructuras necesarias y se ofrecerá financiación a proyectos empresariales con fines sociales y de conservación.

ECOLOGIZAR LA INDUSTRIA, PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR Y GENERAR EMPLEO DE CALIDAD

La economía valenciana es cada vez más dependiente de un sector servicios de bajo valor añadido. La pérdida de vitalidad de alguno de nuestros sectores industriales más importantes es un hecho y la necesidad de cambio y adaptación de los que han sobrevivido, una necesidad si no queremos asistir a un mayor declive de nuestra industria. La transición ecológica hacia una economía limpia, circu-

lar y baja en carbono, supone una gran oportunidad para relanzar nuestra industria, relocalizar y modernizarla y crear sectores nuevos de actividad.

Es también una oportunidad para transformar el modelo de relaciones laborales y el mercado de trabajo basado en la precariedad, el estancamiento de los salarios, el crecimiento de las modalidades de contratación más precarias y la economía sumergida señalan el modo en que la recuperación no solo no está llegando a la mayoría de la sociedad, sino que se basa precisamente en el aumento de las desigualdades. Recuperar la capacidad de negociación de los trabajadores y productores, cerrar la brecha retributiva entre mujeres y hombres o invertir en sectores que generen empleos verdes y de calidad son algunos de los retos que tenemos por delante.

- Impulsar la reindustrialización mediante las inversiones públicas productivas la modernización de los clústeres industriales tradicionales en colaboración con los empresarios locales al tiempo que se erradican prácticas abusivas contra los trabajadores y de contaminación del entorno.
- Apoyar la reducción del tiempo de trabajo y su reparto para favorecer el pleno empleo, la vida digna y de calidad, el ocio y el desarrollo personal, la conciliación personal y laboral.
- Promover la desmaterialización de la economía estableciendo un marco legal que: Promueva el ecodiseño y la ecoinnovación en el diseño de nuevos productos y servicios; aplique las metodologías de análisis de ciclo de vida que internalizan los costes ambientales en los costes de producción o servicio (similar al coste añadido de los neumáticos en la actualidad); favorezca el residuo cero al valorizar los residuos a través de sistemas de depósito para su retorno al final de su uso; permita en todo lo posible la sustitución de productos por servicios (no comprar el producto sino los servicios que prestan); promueva el incremento de la vida útil de los productos y penalice la obsolescencia programada.

- Plan para el impulso de polígonos industriales renovables y conectados. Muchos de los actuales polígonos industriales están en malas condiciones de mantenimiento y con importantes déficits de infraestructuras e instalaciones para las actividades económicas actuales y, especialmente, para los nuevos planteamientos de la industria 4.0. Es especialmente importante dar un nuevo impulso al plan renove de nuestros polígonos industriales para convertirlos en auténticos polígonos de actividad económica, que contemple diversos aspectos clave como: la energía renovable y la eficiencia energética, así como las infraestructuras de conexión digital; los procesos de reciclaje y reutilización de materiales y residuos; y la movilidad eléctrica y sostenible.
- Llevar a cabo proyectos de inversión pública directa e indirecta, a través de ayuda financiera y apoyo técnico, en sectores emergentes como la economía digital y las renovables fomentando además los proyectos empresariales bajo forma cooperativa.
- Fomento del comercio local y de cercanía en colaboración con los Ayuntamientos, restricción de las prácticas abusivas de las grandes superficies e impedir el aumento desmedido de macrocentros comerciales mediante la aprobación del PATSECOVA.
- Favorecer el ejercicio del derecho de todos los trabajadores para organizarse, sindicarse y negociar colectivamente. Para ello habrá que democratizar el diálogo social y reconocer las nuevas experiencias de sindicalismo social emergentes.
- Aumentar los controles para acabar con la brecha retributiva entre mujeres y hombres, la discriminación en la tipología de los contratos, el ascenso en la carrera profesional y las prácticas de acoso sexual. Revisión de las medidas discriminatorias en los convenios colectivos y no aprobación de aquellas que las incluyan, en especial atención a la discriminación legal producida por los pluses y beneficios a los que las mujeres no tienen acceso o acceden menos de forma estructural.

- Creación de un plan de conciliación familiar que destine recursos para las y los autónomos durante las bajas de maternidad, que facilite la adaptación de horarios y el trabajo desde casa.
- Rebaja de las tasas universitarias, aumento de las becas y en FP, apoyo a los proyectos de investigación y desarrollo vinculados a la digitalización y la transición ecológica, programa de retorno de investigadores y apoyo técnico y financiero a los titulados que desarrollen iniciativas empresariales especialmente bajo forma cooperativa.
- Apoyar nuevos modos de implicación ciudadana y de actores sociales que al tiempo que afrontan la lucha contra el cambio climático, crean oportunidades nuevas de actividad y empleo y transforman las formas de vida y de organización social hacia la calidad y la equidad social. Oportunidad de co-crear y desarrollar nuevos modelos económicos que sean más inclusivos, socialmente innovadores, transversales y de ámbitos de más proximidad. Los modelos de desarrollo eco-sostenible para que sean de largo recorrido y tener éxito social y económico y evitar resistencias al cambio, deberán contar con la implicación de amplios sectores sociales y concretar los beneficios para los agentes locales.
- Apoyar y desarrollar modelos de organización democráticos, solidarios, duraderos, transparentes y de proximidad como las cooperativas, la banca de inversión ética o los proyectos participados y compartidos. Otro aspecto relevante será el apoyo del sector público a los movimientos y entidades que trabajan por el cambio eco-sostenible. Son las personas las que hacen el trabajo y hacen realidad los cambios. Será labor de las administraciones, sobre todo los ayuntamientos, implicar y hacer participar a la ciudadanía y actores locales, acompañar al trabajo colectivo y hacer emerger los proyectos.

LA INFORMACIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA SENSIBILIZACIÓN SON CLAVES EN LOS CAMBIOS HACIA UNA ECONOMÍA Y UNA SOCIEDAD SOSTENIBLES Y SALUDABLES

- Es fundamental informar a la ciudadanía acerca de la evidencia científica disponible sobre el impacto que tiene en su salud, en la mortalidad y morbilidad, de los riesgos que tiene vivir en entornos contaminados y poco sostenibles, así como de las probadas medidas acerca de cómo mejorar su salud, y la calidad de vida, además de cómo reducir la mortalidad si las políticas de movilidad y de planificación urbana se basan en estrategias sostenibles y saludables.
- Para llevar a cabo las políticas de transición ecológica imprescindibles para afrontar el cambio climático y la contaminación por plásticos, es imprescindible ganar la confianza y el apoyo de las personas. Para ello, es fundamental reforzar la transparencia y la información, facilitar la existencia de ciudadanos bien informados, para abordar los cambios necesarios de carácter tecnológico, laboral y organizativo en sectores económicos claves como la movilidad, la energía, la industria, la agricultura, el turismo, la construcción. En definitiva, los cambios necesarios para llevar a cabo una transición ecológica de la economía y de la sociedad. Cambios que deben de modificar también las relaciones laborales, haciéndolas más democráticas, con mejores condiciones de trabajo y estableciendo procesos de transición justa para todas las personas que vean afectados sus trabajos, a fin de que nadie resulte perdedor en un proceso de avance hacia la sostenibilidad ambiental en la que la humanidad estamos necesariamente obligados a recorrer.

RECUPERACIÓN DE LO PÚBLICO

Durante los años de gobierno del PP, la Comunitat Valenciana se convirtió en un laboratorio de las políticas neoliberales a través de la privatización y externalización de los servicios públicos y de la

gestión de los bienes comunes. Ese modelo ha demostrado su rotundo fracaso en términos de eficiencia y de servicio público además de favorecer prácticas de corrupción vinculando intereses políticos y empresariales.

- Impulsar un sistema público integral, público y profesionalizado de atención a las personas dependientes de manera progresiva y compatible con la actual legislación y atendiendo también la situación de las personas cuidadoras.
- Darle la vuelta al Modelo Alzira: revertir las privatizaciones en la sanidad pública tal como ya se ha probado en la actual legislación, acelerando el proceso y sistematizándolo.
- Al igual que en el caso de la sanidad pública, deberá revertirse el proceso de externalización de la gestión de los centros de mayores garantizando una atención de calidad y unas condiciones laborales dignas para las y los trabajadores.
- Aumento sostenido, mediante un plan plurianual, del parque público de vivienda en régimen de alquiler, así como de mejora y adecuación del parque existente.
- Universalizar el acceso a la educación gratuita de 0 a 3 años integrando aulas para estas edades en los nuevos colegios y facilitando la transición hacia un modelo público de forma dialogada con el sector.
- Impulsar un sistema público de atención a menores que garantice su desarrollo educativo, que garantice un seguimiento adecuado y que garantice condiciones laborales dignas a las y los trabajadores.
- Devolver la gestión del ciclo del agua al sector público en colaboración con los Ayuntamientos proveyéndoles del asesoramiento y la ayuda necesarios.
- Bloquear el acceso a la contratación pública de empresarios condenados por delitos asociados a casos de corrupción o delitos ambientales.

- Exigencia de criterios sociales, medioambientales y de género en la contratación pública.

INSTITUCIONES

Para llevar a cabo estos proyectos específicos, la Generalitat Valenciana cuenta con diferentes áreas de gobierno y un amplio sector público instrumental.

La principal herramienta será la Agencia Valenciana de Cambio Climático, aprobada en la Ley 13/2018, de 1 de junio, de la Generalitat, de modificación de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, forestal de la Comunitat Valenciana.

Además, la Agencia Valenciana de Residuos, contemplada en la Proposición de Ley de Prevención de residuos y Fomento de la economía circular, será la encargada de coordinar las actuaciones en materia de residuos entre las distintas administraciones, apoyando especialmente la participación ciudadana, la transparencia y la gestión en los municipios.

La política industrial, la lucha contra la precariedad, la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo o la transición energética hacia las renovables serán dirigidas desde la Conselleria de Economía y a través de las entidades correspondientes pertenecientes al sector público instrumental:

- Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana S.A.U
- Agencia Valenciana de la Innovación
- Institut Valencià de Finances
- Institut Valencià de Competitivitat Empresarial
- Institut Valencià de Salut i Seguretat en el Treball
- Labora-Servei Valencià d'Ocupació i Formació

La Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente deberá dirigir por un lado las políticas de apoyo a nuestros productores apoyándose también en el Institut Valencià d'Investigacions Agràries y en la fundación Agroalimed. La gestión de residuos se realizará también a través de VAERSA y la investigación de los efectos del cambio climático a través de la Fundación de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM).

La Conselleria de Obras Públicas y Vivienda deberá dirigir la ampliación y mejora gradual del sistema de movilidad impulsando el transporte público colectivo para poder minimizar el uso del vehículo privado. Además, la Conselleria dispone de la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl que será la encargada de gestionar la ampliación del parque de vivienda pública en el régimen de alquiler, una pata fundamental para reducir las burbujas especulativas en la vivienda. Esta Conselleria, junto a la de Medio Ambiente y la de Economía, será la responsable de impulsar el Plan de Rehabilitación Energética de Viviendas y Edificios.

Las consellerias Sanidad y de Políticas Inclusivas son claves para echar atrás los procesos de privatización y de externalización que se llevaron a cabo en los Gobiernos del PP tanto en el sistema de salud como en lo referente a los servicios sociales. Para garantizar el acceso universal a la educación de 0 a 3 años, se debe incorporar la construcción de aulas para estas edades en los colegios, actividad que depende de CIEGSA, vinculada a la Conselleria de Educación. La misma Conselleria jugará un papel clave a la hora de aumentar las becas y la formación laboral en actividades vinculadas a la transición ecológica y su inserción en el trabajo en colaboración con la Conselleria de Economía.

FINANCIACIÓN

Los organismos internacionales y la Agencia Europea de Medio Ambiente piden a los gobiernos que destinen el 2% anual de su PIB a

combatir el cambio climático y a favorecer y apoyar los procesos de transición ecológica de la economía. Para la Comunidad Valenciana, eso implicaría destinar alrededor de 2.500 millones de euros al año. No hacerlo ya está implicando costes económicos y sociales mucho mayores que irán aumento. Llevar a cabo los proyectos reseñados con anterioridad supondrá la dedicación de mayores esfuerzos por parte de la Generalitat Valenciana y, sobretodo, el uso eficiente de aquellos recursos ya consignados en los Presupuestos. A continuación, se señalan cuáles serán las principales herramientas de financiación del plan:

- 850** Mejora del grado de ejecución presupuestaria. En el ejercicio 2017 el porcentaje de ejecución del Presupuesto de la Generalitat se situó en 74,57 mientras que en el ejercicio 2018 alcanzó el 77,74 %. Sin embargo, una parte importante de los programas de las principales consellerias involucradas en esta propuesta tienen un grado de ejecución muy inferior al porcentaje total. Por ello una primera vía de financiación sería ejecutar de manera efectiva aquellos recursos que ya están consignados en el Presupuesto de la Generalitat.
- 851** Crecimiento inercial de los ingresos fiscales. Es habitual que la recaudación de la administración aumente cuando crece la economía, aunque ambas tasas de crecimiento raramente son parejas. Durante los últimos 4 años ha habido un crecimiento medio anual del Presupuesto total de la Generalitat Valenciana del 6,5 %. Incluso bajo supuestos conservadores sobre las previsiones económicas, es de esperar que los ingresos fiscales de la Generalitat Valenciana sigan aumentando si bien a un ritmo inferior.
- 852** Cambios en la fiscalidad. Los principales organismos económicos internacionales señalan que España es un país con un importante grado de subdesarrollo en los impuestos

medioambientales con respecto a otros países de la Unión Europea. En muchos casos la competencia para fijar estos tributos es autonómica. Para empezar a corregir esta situación debería aprobarse la creación de un impuesto sobre la actividad turística y la aplicación del impuesto sobre la eliminación de residuos. Además, existen figuras impositivas de otro tipo cuya implantación redundaría en beneficio del conjunto de la población al tiempo que aumentaría los ingresos de la administración, es el caso del impuesto sobre las bebidas azucaradas.

853 Programación plurianual del gasto. Para mejorar el aprovechamiento de los recursos destinados al plan, los proyectos que forman parte deberán contar con una programación que abarque los 4 años de la próxima legislatura con un aumento del gasto total gradual.

854 Beneficios de la empresa pública de energía. A medio plazo la producción y comercialización de energía a través de la empresa pública tanto en viviendas como en el tejido empresarial repercutirá beneficios económicos.

Entre las fuentes de financiación y canalización de los recursos no incluimos ni la mejora de la financiación autonómica ni la reestructuración de los pagos de la deuda de la Generalitat, ambas reivindicaciones históricas de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, es necesario dejar claro que esto se debe a un criterio de prudencia. Resolver el problema de infrafinanciación o lograr una reestructuración de la deuda, no depende solo de la Generalitat Valenciana sino también de instancias estatales. Con todo, si se produjeran mejoras en alguno de estos dos sentidos, se consideraría prioritario aportar los recursos adicionales a la ejecución del plan.

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL

La crisis ecológica y el aumento de las desigualdades sociales son retos de largo alcance que requieren una perspectiva de largo plazo y cambios estructurales en nuestra economía y en nuestras instituciones. Una movilización del tamaño y la escala que requiere esta Nueva Transición Verde representa una oportunidad sin precedentes para generar riqueza, prosperidad y seguridad para el conjunto de la sociedad. Pero supone también la participación del conjunto de las y los ciudadanos en esa transición, implica replantearnos como vivimos y como convivimos.

Es necesario pensar más allá de ganar la próxima legislatura para ganar la próxima década, para legarle a las próximas generaciones un país mejor del que hemos recibido. Por eso es necesario que, más allá de la mirada corta de la actualidad política, seamos capaces de generar nuevos consensos. Es necesario un gran acuerdo de la sociedad consigo misma para establecer unos criterios mínimos que guíen la labor de gobierno, aunque lo presida uno u otro partido. Es por tanto imprescindible combinar una enorme determinación con la capacidad de llegar acuerdos transversales que impliquen al conjunto de agentes políticos, económicos y sociales.

Para ello es necesario contar con un mandato democrático y con un ordenamiento jurídico que, según nuestro modelo de autogobierno, requieren la inclusión de las metas de la Nueva Transición Verde en nuestro Estatuto de Autonomía. Un Estatuto que integre el blindaje de los derechos sociales como la educación, la sanidad, los cuidados, la vivienda o el empleo en condiciones dignas. Es necesario integrar el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres en todos los aspectos o el derecho a una sexualidad libre y el respeto de las personas LGTBI. Y, por último, también la vertebración de nuestro territorio, el derecho a la movilidad y el conjunto de derechos asociados al medio ambiente como el de un agua y un aire limpios, o el acceso a nuestro entorno natural.

